



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, martes 27 de octubre de 2015	Sesión 19

SUMARIO

ASISTENCIA.....	15
ORDEN DEL DIA	15
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	24
MINUTO DE SILENCIO	
El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva, lamenta el sensible fallecimiento de don Tomás Torres Mercado, se solicita guardar un minuto de silencio.	29
COMUNICACIONES	
De la Mesa Directiva, en relación con modificación de turno de las siguientes iniciativas:	
– Que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad sobre la Desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, presentada por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 17 de septiembre de 2015. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	29

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 15 de octubre de 2015. Se remite a las Comisiones Unidas de Economía y de Salud, para dictamen. **29**
- Se modifican los turnos, actualícense los registros parlamentarios. **29**
- De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de las comisiones. Aprobados, comuníquese. **29**
- Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con el que remite su informe anual de actividades y ejercicio presupuestal 2014. Se turna a las comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos, para su conocimiento. **31**
- De la Secretaría de Salud, con el que remite el tercer informe trimestral de 2015 de diversos programas sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. **31**
- Del Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento. . . . **59**
- De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar un programa especial de protección civil en el ciclo escolar 2015-2016 con motivo del 30 aniversario de los sismos 1985. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. **60**
- De la Cámara de Senadores, con los que remite acuerdo para exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones informen detalladamente a esta soberanía sobre el recorte presupuestal 2015 y las afectaciones de cobertura de los servicios de salud que se derivan de éste, en el ramo 12 para el IMSS, ISSSTE y Seguro Popular. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **60**
- De la Cámara de Senadores, se recibieron 24 proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:
- Del senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, contemple y apruebe no realizar incremento en el presupuesto destinado al Senado de la República, al Consejo de la Judicatura Federal, así

- como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 61
- De los senadores Itzel Ríos de la Mora, Mely Romero Celis, Jorge Luis Preciado Rodríguez y Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a incrementar los recursos para la atención, diagnóstico y tratamiento del “dengue” y “chikungunya” en el país. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 64
- De la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a incrementar recursos suficientes a la Secretaría de Salud para la creación de un programa de cirugía reconstructiva para el cáncer de mama. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 66
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se asignen recursos especialmente dirigidos a la atención integral de la problemática de las niñas, niños y adolescentes en “situación de calle” y trabajo infantil en el estado de Jalisco. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 68
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se prevea una asignación de recursos por la cantidad de 5 millones 498 mil 525.91 pesos para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, en la localidad de San Isidro Matancillas, del municipio de Ojuelos de Jalisco. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 69
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se contemple para el estado de Jalisco un incremento sustancial de recursos en materia de salud para ser destinados a fortalecer las estrategias de prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 71
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se realicen los esfuerzos conducentes para que se asignen recursos por la cantidad de 500 millones de pesos para ser destinados al proyecto “Recinto Ferial de Guadalajara”. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 72
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se prevea un incremento sustancial de recursos para la Comisión Nacional Forestal. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 74
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se prevea una asignación de recursos etiquetados para ser destinados a la ejecución de proyectos de rehabilitación carretera en el

- estado de Jalisco. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 75
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se asignen recursos económicos por la cantidad de 363 millones de pesos para ser destinados al “Programa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de Guadalajara”. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 76
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se asignen recursos económicos por la cantidad de 332 millones de pesos, para ser destinados al proyecto “Ciudad Creativa Digital”. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 78
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se prevea una asignación de recursos o subsidios adicionales para el estado de Jalisco, para ser destinados a los trabajos relacionados con la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 79
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se realicen los ajustes necesarios para incrementar los recursos federales destinados a la inversión pública productiva en el estado de Jalisco. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 81
- Del senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se asignen recursos públicos suficientes para la atención de los problemas de la desigualdad de género y violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco, a través del programa Centros de Justicia para las Mujeres. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 82
- De la senadora Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, realice las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar la partida presupuestal para la permanencia de la aplicación de la “prueba de tamiz neonatal ampliado y auditivo”. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 84
- De los senadores Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a realizar los ajustes necesarios, a fin de incrementar la cantidad de recursos al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 en el Ramo 08, destinado a la promoción comercial y fomento a las exportaciones agroalimentarias y la agricultura protegida. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. 86
- De los senadores Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se contemple y

- apruebe incrementar los recursos destinados en el Ramo 12 a la salud mental. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **91**
- De la senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a que considere invitar a niñas, niños y adolescentes a participar en la discusión del Anexo 18 “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes”. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.. . . . **96**
- De la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se considere un subsidio federal de 140 millones de pesos al Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González” de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **100**
- De la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a destinar recursos suficientes para el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de la carretera “Candela”, estado de Coahuila a “Colombia”, estado de Nuevo León. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **102**
- Del senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de establecer como monto total de erogaciones en materia de pueblos indígenas la misma cantidad aprobada para el año 2015, tomando en cuenta el factor inflacionario de 3.1 por ciento estimado en los Criterios Generales de Política Económica para 2016. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **103**
- De los senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que no sean afectadas las partidas presupuestales destinadas a la educación y al desarrollo de ciencia y tecnología, específicamente de la Universidad Nacional Autónoma de México; del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Autónoma de México y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **109**
- De la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se consideren recursos que permitan dotar de mayor fortaleza presupuestal a los órganos garantes, en materia de transparencia, de las entidades federativas. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.. . . . **112**
- De los senadores Iris Vianey Mendoza Mendoza y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal el cumplimiento puntual de las acciones ejecutivas necesarias para atender las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos derivados de convenciones internacionales de las que el Estado mexicano es parte. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. **115**

De la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud del senador Daniel Gabriel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a que dictamine la minuta con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. 122

MINUTAS

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 124

“DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE”

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se declara al día 28 de noviembre como “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutivo”. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 125

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. 126

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción VII al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. 126

“SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 127

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se remite a la Comisión de Economía, para dictamen. 127

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 143, y se adiciona un artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. **128**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión. **129**

INICIATIVA DE SENADOR

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. **132**

DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas. **140**

PRONUNCIAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva hace del conocimiento de la Asamblea que en la aprobación de la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal para el ejercicio de 2016, no se establecieron nuevos impuestos. **150**

Para referirse al tema, desde la curul:

La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena. **151**

El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena.	151
El diputado Julio Saldaña Morán, del PRD.	151
El diputado Cuitláhuac García Jiménez, de Morena.	151
El diputado Federico Döring Casar, del PAN.	152
El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, del PRD.	152
El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio, del PRI.	152
El diputado Rogerio Castro Vázquez, de Morena.	152

INICIATIVAS

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen.	153
--	-----

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	158
---	-----

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	166
--	-----

VOLUMEN II

LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO Y LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El diputado Alex Le Baron González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación, para dictamen.	171
---	-----

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. **176**

LEY DE AEROPUERTOS

El diputado Salvador Zamora Zamora, a nombre propio y del diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. **179**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY DE VIVIENDA

La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Vivienda. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Vivienda, para opinión. **183**

LEY GENERAL DE SALUD Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Salud y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Derechos de la Niñez, para dictamen. **189**

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica. Se remite a la Comisión de Energía, para dictamen. **196**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. **202**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Alma Lucia Arzaluz Alonso, a nombre propio y del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **206**

EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA LA FRONTERA NORTE

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Fomento para la Frontera Norte. Se turna a la Comisión de Asuntos Frontera Norte, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. **210**

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

El diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Federalismo, para opinión. **230**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. **236**

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

El diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **240**

LEY DE SOCIEDADES DE SOLIDARIDAD SOCIAL

La diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Se turna a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen. **244**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	249
 LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	
El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	253
 LEY FEDERAL DE DERECHOS	
El diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 192-D, 224 y 282 de Ley Federal de Derechos. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	261
 LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
La diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	267
 LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
El diputado José Bernardo Quezada Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	274
 ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se suma a los esfuerzos para hacer frente a los daños ocasionados por el fenómeno hidrometeorológico “Patricia” en diversas entidades federativas de la República Mexicana.	276
Desde la curul, para referirse al acuerdo interviene:	
La diputada Verónica Delgadillo García, de MC.	277
El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, de PRI.	277

El diputado Luis Ernesto Munguía González, de MC.	278
La diputada Norma Rocío Nahle García, de Morena.	278
El diputado Moisés Guerra Mota, de MC.	278
La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de NA.	278
La diputada Yolanda De la Torre Valdez, del PRI.	278
El diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del PRD.	279
La diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del PRD.	279
La diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del PAN.	279
La diputada Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del PRI.	279
La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD.	280
La diputada María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, del PAN.	280
Aprobado, comuníquese.	281
De la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante comisiones de funcionarios de la Administración Pública Federal, con motivo del análisis del III Informe de Gobierno del presidente de la República. Aprobado, comuníquese.	282
AGENDA POLÍTICA	
Comentarios relativos al proceso electoral en el estado de Colima.	284
Para referirse al tema, hace uso de la voz:	
El diputado Abdies Pineda Morín, del PES.	284
El diputado Francisco Javier Pinto Torres, de NA.	285
El diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC.	285
El diputado Vidal Llerenas Morales, de Morena.	286
El diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, del PVEM.	287
La diputada María Luisa Beltrán Reyes, del PRD.	288
El diputado Miguel Ángel Yunes Linares, del PAN.	289
El diputado Enrique Rojas Orozco, del PRI.	290

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de juntas directivas e integrantes de diversas comisiones ordinarias. Aprobado, comuníquese. **291**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria. **293**

EFEMÉRIDES

El presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva informa a los proponentes de efemérides para que entreguen a la Secretaría los textos respectivos para su incorporación al Diario de los Debates. **293**

SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LA MUJER AL VOTO

De la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se recibió efeméride con motivo del sexagésimo segundo aniversario del reconocimiento del derecho de la mujer al voto. . . **293**

DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se recibió efeméride con motivo del 19 de octubre, Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama **295**

DÍA MUNDIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

De la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió efeméride con motivo del Día Mundial de la Protección de la Naturaleza. **296**

SEXAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN ELECCIONES FEDERALES

De la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se recibió efeméride con motivo del sexagésimo segundo aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres en elecciones federales. **297**

DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS

De la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió efeméride con motivo del 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas **299**

DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

De la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se recibió efeméride con motivo del 19 de octubre, Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. **300**

DÍA DEL MÉDICO

De la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se recibió efeméride con motivo del Día del Médico. **302**

CLAUSURA Y CITA **303**

RESUMEN DE TRABAJOS **304**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **305**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN **310**

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 27 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 357 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:34 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Martes 27 de octubre de 2015.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

En relación con modificación de turno de iniciativas.

De la Junta de Coordinación Política

En relación a cambios de juntas directivas e integrantes de diversas comisiones ordinarias.

Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Con el que remite su informe anual de actividades y ejercicio presupuestal 2014.

De la Secretaría de Salud

Con el que remite el Tercer Informe Trimestral de 2015 de diversos programas sobre el Presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Del Gobierno del Distrito Federal

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro en el Distrito Federal.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a implementar un programa especial de protección civil en el ciclo escolar 2015-2016 con motivo del 30 aniversario de los sismos 1985.

De la Cámara de Senadores

Con los que remite un Acuerdo aprobado y veinticuatro proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios.

Con el que remite solicitud del senador Daniel Gabriel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para que la Cámara de Diputados dictamine la minuta con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Con proyecto de decreto por el que se declara al día 28 de noviembre como “Día Nacional del Artista Intérprete o Ejecutante”.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Con proyecto de decreto por el que se reforma la Fracción II y se adiciona una Fracción VII al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social.

Con proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año, como la “Semana Nacional de la Seguridad Social”.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 143, y se adiciona un artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.

Iniciativa de senador

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Declaratoria de publicidad de dictamen

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a cargo del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Salud y 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Hugo Daniel Gaeta Esparza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma la denominación del Capítulo IV, y adiciona un artículo 15 Bis a la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Cesar Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 381 Bis y adiciona un artículo 381 Ter al Código Penal Federal, suscrita por los diputados Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, Francisco Javier Santillán Ocegüera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo de la diputada Nadia Haydee Vega Olivas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Soralla Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General de Estímulos Económicos para las y los Jóvenes Residentes en Territorio Nacional que estudien en Instituciones Públicas de Educación Media Superior dentro de la República Mexicana, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes.

Que reforma el artículo 226 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 192-D, 224 y 282 de Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 234 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 5o. y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, suscrita por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y Salvador Zamora Zamora, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 135 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ana María Boone Godoy, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 102 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Yulma Rocha Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 12, 19 y 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrito por los diputados Alejandra Gutiérrez Campos y Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 10 y 101 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Claudia Villanueva Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley de Fomento para la Frontera Norte, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 474 de la Ley Federal del Trabajo, 42 de la Ley del Seguro Social y 56 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Ariadna Montiel Reyes.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alex Le Baron González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 137 Bis 9 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Cynthia Gissel García Soberanes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 38 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Bernardo Quezada Salas, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 130 de la Ley del Seguro Social, suscrita por los diputados Oscar Valencia García, Álvaro Rafael Rubio y Edith Yolanda López Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Emma Margarita Alemán Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 99 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 70 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, a cargo de la diputada Eloisa Chavarrias Barajas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 272 bis 1 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 20, 21 y 90 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Matias Nazario Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 59 y adiciona un artículo 59-C a la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Po-

rras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 28 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado Rafael Yereña Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por los diputados Marco Antonio Aguilar Yunes y Erick Alejandro Lagos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Delia Guerrero Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de la Ley Federal de Defensoría Pública, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 32 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Cambio Climático, a cargo del diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo del diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Agenda política

Comentarios relativos al proceso electoral en el estado de Colima, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que se atienda la necesidad de construir una torre hospitalaria y de especialidades médicas en el Hospital General Dr. Ernesto Meana San Román, Municipio de Jojutla, Morelos, así como se atiendan las necesidades de otros hospitales de la entidad, a cargo de la diputada Rosalina Mazari Espín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por la que se exhorta a los congresos de los estados de Baja California Sur, Guerrero, Michoacán y Nayarit, así como a la ALDF, a fin de crear leyes de mejora regulatoria, en sus respectivos ámbitos de competencia, a cargo del diputado Luis Fernando Antero Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fin de fortalecer los programas sociales, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la República a realizar una campaña informativa para dar a conocer la agenda post-2015 y los objetivos de desarrollo sustentable relativos a la extinción de la pobreza masiva y la erradicación del hambre, a cargo del diputado Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a constituir una mesa de diálogo entre las integrantes de “Cosmogar, A.C.”, la empresa “Avon Cosmetics, S.A. de C.V.” y el IMSS, a fin de atender la problemática sobre el reconocimiento a las mujeres trabajadoras que laboran como representantes de Avon, a cargo del diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía, a fin de elaborar y publicar un análisis de riesgos de los sectores y rubros específicos incluidos en el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, de la Sagarpa y del Gobierno del estado de Oaxaca, a fin de fortalecer las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que habitan en zonas rurales en esa entidad, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol y al Inapam, a fin de efectuar las sanciones administrativas pertinentes en los casos de maltrato o violencia por parte de autoridades de las instituciones públicas y privadas de atención a personas adultas mayores, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que emita una NOM que regule las unidades médicas móviles para la prevención y atención del cáncer de mama, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo sobre la realización de un simulacro de sismo en la Cámara de Diputados, a fin de difundir los protocolos a seguir en caso de algún fenómeno de esta naturaleza, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con el gobernador del estado de Oaxaca, se propongan alternativas para resolver las condiciones precarias de la atención médica del hospital “Dr. Aurelio Valdivieso”, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial para el seguimiento a los programas productivos sustentables para mujeres, a cargo de la diputada Sasil Dora Luz De León Villard, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conagua, para que, vigilen y cuiden el uso o aprovechamiento de las aguas de la Presa El Gallo, ubicada en el municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, a cargo del diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sagarpa, a flexibilizar las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2016, a fin de simplificar los procedimientos para acceder a los programas de apoyo a los productores y organizaciones, a cargo del diputado Moisés Guerra Mota, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Instituto Mexicano de la Juventud y a los integrantes del Comité de seguimiento del Programa Nacional de Juventud 2014-2018, a fin de revisar la pertinencia de los indicadores de resultados del Projuventud, a cargo del diputado Jesús Rafael Méndez Salas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a fin de apoyar a la Universidad Autónoma de Guerrero, debido a la grave crisis que enfrenta, suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Semarnat y de la SCT, y en coordinación con las entidades federativas y los munici-

pios, se vigile y coordine el cumplimiento del Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital, en conformidad con las leyes y normas oficiales aplicables en materia de residuos de manejo especial y residuos peligrosos, a cargo de la diputada Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Con punto de acuerdo relativo a la grave crisis de los derechos humanos en nuestro país, a cargo del diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo para reconocer las labores institucionales de carácter preventivo realizadas por el Gobierno Federal, con motivo del arribo del Huracán Patricia, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Veracruz, a que no apruebe la nueva deuda solicitada por el gobernador de dicha entidad, en tanto la ASF no concluya los procedimientos derivados de las auditorías realizadas durante los cinco años de su administración, suscrito por los diputados Cuitláhuac García Jiménez y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo para condenar los actos del Presidente de la Mesa Directiva de la LIII Legislatura del estado de Morelos, respecto al procedimiento para seleccionar a las edecanes del Congreso local, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a reforzar las acciones de difusión, sensibilización y capacitación de los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno, sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, a cargo del diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobernador del estado de Nuevo León, para que a través de las instancias competentes, se vigile el cumplimiento de la normatividad relativa a las áreas naturales protegidas federales y de esa entidad, suscrito por los diputados Ximena Tamariz García y Pedro Garza Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instancias para que se implementen políticas públicas que hagan accesible el diagnóstico y tratamiento de la “hipertensión arterial pulmonar”, a través del fondo de protección contra gastos catastróficos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a legislar en materia de establecimientos mercantiles, a efecto de prohibir el cobro en los estacionamientos públicos de centros y plazas comerciales, a cargo del diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial del Café, a cargo del diputado Adán Pérez Utrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que se agilice la entrega de los recursos del Fonden al estado de Quintana Roo, en atención a la declaratoria de emergencia emitida el pasado 18 de octubre 2015, por la presencia de lluvias severas ocurridas los días 16 y 17 de octubre de 2015, suscrito por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Con punto de acuerdo relativo a la implementación del programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” de manera permanente durante la LXIII Legislatura de esta Cámara de Diputados, a cargo del diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario General de esta Soberanía, para que remita a las comisiones correspondientes, los expedientes de las solicitudes de Juicio Político que le han sido presentadas, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades del Estado de Puebla a fin de atender las peticiones de mejoramiento de las condiciones y atención médica de ciudadanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobernador del estado de Guerrero, imponga el nombre del destacado

médico José Garibo Hernández, al Hospital General de Acapulco, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo relativo al suministro de recursos financieros para atender los fondos de aseguramiento agropecuario y rural, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT y a la Profeco, a fin de realizar supervisiones periódicas a los establecimientos mercantiles que tengan la obligación de expedir facturas electrónicas por los servicios prestados, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sener, de la Semarnat y de la Comisión Reguladora de Energía, a fin de cancelar el gasoducto Tuxpan-Atotonilco, suscrito por las diputadas Blandina Ramos Ramírez y Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Educación Pública Federal, estatales y del Distrito Federal, a fin de garantizar que la educación básica sea gratuita y no esté condicionada al cobro de cuotas escolares, procurando la sanción efectiva de los funcionarios infractores, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob, para que declare como zona de desastre a diversos municipios del estado de Jalisco, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Segob, convoque a los poderes de la Unión y a la sociedad en general a la firma de un acuerdo nacional para la atención integral de la discriminación, delincuencia e impunidad existente en internet y las redes sociales, a cargo del diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe del GDF, al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia del DF, a fin de garantizar la seguridad

e integridad de los habitantes de la Delegación Iztapalapa, así como se investiguen los hechos relacionados con los cuerpos hallados en dicha demarcación y presenten públicamente los resultados de las investigaciones, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de ampliar el personal capacitado para el Instituto Nacional de Perinatología “Isidro Espinosa de los Reyes”, a cargo de la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa para que difunda los resultados de las siembras experimentales de granos transgénicos, asimismo, se exhorta a la Cofepris, para que haga públicos los resultados de los estudios realizados a las semillas transgénicas, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que esta Soberanía expresa su solidaridad y apoyo a la República Árabe Saharaui Democrática, por su reconocimiento como Nación en la comunidad internacional, a cargo del diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que lleve a cabo una reorientación o conjunción de todos los programas encaminados a detonar el desarrollo rural integral y se fortalezcan las capacidades productivas de los pequeños productores rurales, a cargo del diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob para que realice la declaratoria de desastre natural de los estados de Colima, Jalisco y Nayarit afectados por el huracán “Patricia” el pasado 23 y 24 de octubre de 2015, suscrito por los diputados Juan Romero Tenorio y María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la STPS, difunda los gastos y resultados del Programa de Apoyo al Empleo, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IFT, para que restablezca la señal analógica en el municipio de Mon-

terrey, y la zona metropolitana de Nuevo León, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, para que difunda el proceso de licitación y adjudicación de las empresas responsables de la expedición de pasaportes, asimismo, se exhorta a la SFP, para que realice una auditoría al proceso de licitación, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud, para que implemente las medidas necesarias para prevenir, atender y reducir la mortalidad materna y el embarazo de adolescentes, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a fin de atender las inmunodeficiencias primarias en todo el país, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

Con motivo del LXII Aniversario del Voto de la Mujer, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 19 de octubre “Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama”, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 18 de octubre, Día mundial de la protección de la naturaleza, a cargo de la diputada Sofía González Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 23 de octubre de 1915, marcha de 33 mil mujeres en Nueva York, para exigir el sufragio femenino, a cargo de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 62 Aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres en elecciones federales, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con motivo del 24 de octubre, Día de las Naciones Unidas, a cargo de la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con motivo del 19 de octubre, Día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, a cargo de la diputada Angélica Reyes Ávila, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con motivo del 23 de octubre, Día del Médico, a cargo de la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso

Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles veintiuno de octubre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos noventa y nueve diputadas y diputados, a las once horas con treinta y un minutos del miércoles veintiuno de octubre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta

Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación:

- Con las que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:
- Para impulsar el aumento del personal médico y de enfermería en el país. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.
- Relativo a investigar la red de tráfico de menores que operaba al amparo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en Sonora. Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.
- Relativo a suscribir los acuerdos necesarios y reforzar los procesos de coordinación con las dependencias de gobierno, así como con los sectores social y privado, con el objeto de restablecer los apoyos a los atletas y equipos de trabajo que tengan derecho. Se remite a la Comisión de Deporte, para su conocimiento.
- Con el que remite el Tercer Informe Trimestral relativo a las “Contrataciones por honorarios que realizan los ejecutores de gasto durante el ejercicio fiscal dos mil quince”, del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- Con el que remite el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de dos mil quince, de los programas sujetos a reglas de operación “S” y otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado. Se remite a las Comisiones de Economía, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para su conocimiento.

b) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que informa que en el mes de septiembre de dos mil quince, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

c) De la Secretaría Desarrollo Social, con la que remite las Fichas de Monitoreo y Evaluación dos mil catorce correspondientes a los programas a cargo de Liconsa, del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, operados y coordinados por esa dependencia. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.

d) De la Cámara de Senadores:

- Con los que remite dos proposiciones con puntos de acuerdo por las que solicita a la Cámara de Diputados que, en el proceso de análisis, discusión, y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dos mil dieciséis, considere y destine recursos para varios rubros, suscritas por senadores de diversos grupos parlamentarios. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.
- Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a considerar durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para dos mil dieciséis, eliminar el límite a las deducciones personales, contenido en el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

e) Del Congreso del estado de Sonora, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos séptimo, doce, trece, y cuarenta y siete de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

f) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona un Capítulo Quinto “De los Estímulos Fiscales a los Proyectos Productivos Nacionales” al Título Séptimo “De los Estímulos Fiscales a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por la senadora Ninfa Salinas Sada, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Por el que se reforman y adicionan los artículos veinticinco, setenta y tres, y ciento diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presen-

tada por los senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Mariana Gómez del Campo Gurza, Ernesto Ruffo Appel, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Hermsillo y Celada, Silvia Garza Galván, Martín Orozco Sandoval, Daniel Ávila Ruíz, Marcela Torres Peimbert, José Rosas Aispuro Torres, Maki Ortiz Domínguez, Juan Carlos Romero Hicks, Francisco López Brito, Martha García Gómez, Jorge Preciado Rodríguez, Pilar Ortega Martínez, José María Martínez Martínez, Rosa Díaz Lizama, Laura Rojas Hernández, Javier Corral Jurado y Raúl Gracia Guzmán, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza; Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Germán Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano; Vidal Llerenas Morales, de Morena; José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecológico de México; Sergio López Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandra Gutiérrez Campos, del Partido Acción Nacional; y Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general, e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Juan Romero Tenorio, de Morena; en pro Emilio Enrique Salazar Farías, del Partido Verde Ecológico de México; en contra Jorge Tello López, de Morena; en pro Otniel García Navarro, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Rodrigo Abdala Dartigues, de Morena; en pro Tomás Octavio Félix, del Partido de la Revolución Democrática;

A las doce horas con cuarenta y siete minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro cuatrocientos cincuenta y nueve diputadas y diputados.

en contra María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena; en pro Ricardo David García Portilla, del Partido Revolucionario Institucional; y en contra Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena. Sin más oradores registrados en votación

económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: diez Bis, once, veintinueve, cuarenta y seis, y cuarenta y siete, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sexto, y ciento once de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Segundo Transitorio del proyecto de decreto. En votación nominal por cuatrocientos dos votos a favor; y treinta y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a las diputadas y a los diputados:

- Olga Catalán Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo diez Bis, párrafo último, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Juan Romero Tenorio, de Morena, a los artículos: diez Bis, y once de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo veintinueve de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Norma Rocío Nahle García, de Morena, al artículo diez Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adición de un segundo párrafo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.
- Refugio Trinidad Garzón Canchola, de Movimiento Ciudadano, al artículo veintinueve de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos setenta y nueve votos a favor; cincuenta y seis en contra; y una abstención, se aprueban en lo particular en términos del dictamen los artículos: diez Bis, once, veintinueve, cuarenta y seis, y cuarenta y siete de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sexto, y ciento once de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y Segundo Transitorio del proyecto de decreto. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, de Movimiento Ciudadano, realiza comentarios sobre diversos temas legislativos. El Presidente hace aclaraciones.

El siguiente punto del Orden del Día, es el capítulo de proposiciones con puntos de acuerdo con trámite de urgente u obvia resolución, se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

- Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que analice y en su caso modifique la campaña contra el Pulgón Amarillo del Sorgo que afecta diversos estados de la República. Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el acuerdo los diputados: Natalia Karina Barrón Ortiz, y José Antonio Estefan Garfías, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

- Julieta Fernández Márquez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a las treinta y dos entidades federativas incluir dentro de sus Códigos Penales, la tipificación y sanción del delito de Turismo Sexual Infantil. Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el acuerdo los diputados: Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática; Claudia Sofía Corichi García, de Movimiento Ciudadano; Jorge Ramos Hernández, Pedro Garza Treviño, ambos del Partido Acción Nacional; Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática; Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social; y Cándido Ochoa Rojas, del Partido Verde Ecologista de México.

- Claudia Sánchez Juárez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal

para la Protección contra Riesgos Sanitarios y al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, a fin de modificar la NOM-141-SSA1/SCFI-2012 relativa al etiquetado para productos cosméticos pre-envasados. Desde su curul realiza comentarios sobre el acuerdo la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

- Isaura Ivanova Pool Pech, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de realizar una evaluación del daño ambiental, así como la afectación a los consumidores y se apliquen las sanciones correspondientes a la empresa Volkswagen, por la manipulación de modelos con motor diésel.

- Evelyn Soraya Flores Carranza, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Gobierno Federal para que implemente una estrategia que permita recuperar la producción total del sector agrícola.

- Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a continuar con las investigaciones sobre el caso del desvío de recursos del Seguro Popular, así como la aplicación de las sanciones correspondientes a quien resulte responsable. Desde su curul realizan comentarios sobre el acuerdo los diputados Jesús Emiliano Álvarez López, de Morena, y Arturo Santana Alfaro del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

- Miguel Ángel Sulub Caamal, y suscrito por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, ambos del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Cámara de Diputados exhorta a difundir la estrategia para la atención de la emergencia obstétrica y ampliar los establecimientos hospitalarios para garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud de las mujeres embarazadas.

En votación económica los acuerdos se consideran de urgente resolución y de la misma manera se aprueban, comuníquense; a excepción del presentado por la diputada Alicia Barrientos Pantoja, de Morena, mismo que se turna a la Comisión de Distrito Federal, para dictamen.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a emitir la declaratoria de emergencia para los municipios del estado de Veracruz que han sido afectados severamente por las lluvias registradas en las últimas setenta y dos horas. En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre el acuerdo la diputada y los diputados: Norma Rocío Nahle García, de Morena, en dos ocasiones; José Luis Sáenz Soto, Jorge Carlos Ramírez Marín, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Leonardo Amador Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; y Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional.

- Por el que se califican procedentes las preguntas parlamentarias que se formularán al Presidente de la República con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno.

- Mediante el cual se exhorta al Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para que, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a los principios de política exterior del Estado Mexicano, vote a favor del levantamiento del bloqueo económico a la República de Cuba.

En votación económica se aprueban los acuerdos. Comuníquense.

Desde su curul el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano, realiza comentarios sobre el último acuerdo de la Junta de Coordinación Política mencionado.

Se da cuenta con comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Juntas Directivas e integrantes de diversas Comisiones Ordinarias y la Comisión Especial que se encuentran disponibles en las pantallas de sus curules. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Partido de la Revolución Democrática, registrada en el Orden del Día, se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen, y se publica el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día martes veintisiete de octubre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con ocho minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada el acta.

El diputado Rodrigo Abdalá está solicitando la palabra en relación con este asunto. Sonido a la curul del diputado.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, con respecto al orden del día. Ayer en el estado de Puebla, específicamente en el municipio de Felipe Ángeles, después de que los pobladores de dicho municipio se manifestaron y tomaron la carretera con rumbo a Xalapa, exactamente a la altura de Felipe Ángeles, a su regreso 2 ciudadanos que se manifestaban en contra de una gestión corrupta del presidente municipal, Leonardo Gómez Octaviano, dos ciudadanos fueron aprehendidos por la policía estatal y hasta ahorita, después de casi 13 horas de detención, no se sabe nada sobre su paradero.

Entonces, por favor, incluirlo en la agenda política del orden del día para conocimiento del pleno. Y aprovechando que hoy viene a comparecer la procuradora, Morena va a hacer un posicionamiento al respecto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Yo le solicito, diputado, con todo respeto, lo pueda remitir a través de la coordinadora de su grupo parlamentario, la diputada Nahle, para que la Junta de Coordinación Política pueda de inmediato tomar cartas en el asunto y lo haga de nuestro conocimiento para incorporarlo en el orden respectivo del día. Gracias. En la curul del diputado Eukid, sonido, por favor.

El diputado Eukid Castañón Herrera (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. Pedir a nuestro compañero legislador que documente bien su dicho. Es muy importante que en este pleno no se estén manejando dichos y rumores. Simplemente que sea responsable con lo que dice y que sea consistente entre lo que dice y lo que hacen, porque si se trata de manifestaciones mejor no hablemos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Como no estamos en una discusión de ese tipo en este momento, quedan consignadas las expresiones para que en su momento, si es que llegamos a ese punto, lo abordáramos.

MINUTO DE SILENCIO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Los integrantes de esta LXIII Legislatura lamentamos el sensible fallecimiento de don Tomás Torres Mercado, quien fuera diputado federal a las LVIII y LXII Legislaturas, en la que presidió los trabajos de esta Cámara durante el segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de la LXII Legislatura.

Además fue senador de la República a la LX y LXI Legislaturas. Integrante del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista. Un zacatecano ejemplar, abogado, docente y político destacado, expresamos nuestras condolencias y solidaridad a sus familiares, e invito a los presentes a ponerse de pie para que guardemos un minuto de silencio en su memoria. Descanse en paz.

(Minuto de silencio)

Gracias.

Continúe la Secretaría con el capítulo de Comunicaciones.

COMUNICACIONES

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizaron modificaciones de turno a las siguientes iniciativas:

- Iniciativa que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad sobre la Desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, presentada por el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 17 de septiembre de 2015.

“Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.”

- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, presentada por el diputado Javier Octavio Herrera Borunda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 15 de octubre de 2015.

“Se turna a las Comisiones Unidas de Economía y de Salud, para dictamen.”

México, DF, a 27 de octubre de 2015.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente.»

Presidencia del diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados se modifican los turnos a las iniciativas mencionadas. En consecuencia actualícense los registros parlamentarios.

— 0 —

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho Quiroz, presidente de la Junta de Coordinación Política y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones, en la integración de las comisiones que se señala, solicitadas por el Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

- Que la diputada Susana Osorno Belmont cause alta como integrante en la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Que la diputada Araceli Guerrero Esquivel cause baja como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que la diputada Araceli Guerrero Esquivel cause alta como integrante en la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.
- Que el diputado Ricardo David García Portilla cause alta como integrante en la Comisión Jurisdiccional.
- Que la diputada Flor Ángel Jiménez Jiménez cause alta como integrante en la Comisión de Protección Civil.
- Que la diputada Susana Osorno Belmont cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que el diputado Pedro Luis Noble Monterrubio cause baja como integrante de la Comisión de Reforma Agraria.
- Que la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez cause alta como integrante en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Pedro Luis Noble Monterrubio cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Rafael Yerena Zambrano cause alta como integrante en la Comisión de Turismo.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 26 de octubre de 2015.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado César Camacho Quiroz, presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego que se sometan a consideración del pleno, para su aprobación, las siguientes modificaciones en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Abel Murrieta Gutiérrez cause baja como integrante de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Abel Murrieta Gutiérrez cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de octubre de 2015.— Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica).»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Aprobadas. Comuníquense.**

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 30, fracción V, de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, por medio de la presente me permito remitirle el informe anual de actividades y el ejercicio presupuestal de 2013 del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación⁽¹⁾, mismo que fue aprobado por la Junta de Gobierno de la institución en su sesión ordinaria de trabajo del pasado 11 de junio de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de octubre de 2015.— Licenciado José de Jesús Daniel Ponce Vázquez (rúbrica), encargado del despacho de la oficina de Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, y de derechos Humanos, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención a lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de

(1) El informe solo será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "A".

gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto, por instrucciones de la doctora Mercedes Juan López, secretaria de Salud y en términos de lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, que establece que corresponde a esta Unidad Coordinadora "...coordinar los mecanismos de vinculación con el Poder Legislativo...", me permito enviarle copia de la tarjeta 277/2015, suscrita por la licenciada Marcela Velasco González, subsecretaria de Administración y Finanzas, así como el anexo que la acompaña, mediante la cual da respuesta a dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2015.— Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica), titular de la Unidad.»

«Doctor Ernesto Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

En atención a lo dispuesto en los artículos 30 (anexo 25) del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece que las dependencias deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación.

Al respecto envío a usted de forma impresa y en CD, mediante atenta nota, de fecha 20 de octubre del presente, suscrita por el maestro José Genaro Montiel Rangel, director general de Programación, Organización y Presupuesto dichos informes correspondientes al tercer trimestre del año 2015 de los programas mencionados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2015.— Licenciada Marcela Velasco González (rúbrica), subsecretaria de Administración y Finanzas.»

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2016

SP-4

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Promoción de Salud

POP-JPP-PO-006-04

FN	SF	PR	PROGRAMA		INDICADORES	Frecuencia de Medición	META								
			DENOMINACION	OBJETIVO			ANUAL	En el Trimestre			Al Periodo				
								Prog.	Alc.	% de Cumplimiento	Prog.	Alc.	% de Cumplimiento		
3	1	S037	Programa Comunidades Saludables	Fortalecer los Determinantes de la Salud, mediante el impulso de la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de Promoción de la Salud a fin de generar entornos y comunidades favorables a la salud.	1	Prevalencia de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en menores de cinco años en los municipios apoyados por el programa.	Anual	13.4							
					2	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación apoyados por el programa que cuentan con agentes (as) de la salud capacitados (as) en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.	Trimestral	41.22	42.76	30.98	72.45	42.76	30.98	72.45	
					3	Razón del número de agentes de la salud capacitados en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades respecto al número de comunidades de alta y muy alta marginación apoyados por el programa.	Anual	8.1							
					4	Porcentaje de municipios participantes a los que se les otorgo el apoyo mediante concurso en el periodo.	Anual	4.59							
					5	Porcentaje de entidades federativas con municipios con proyecto apoyado por el programa con cuenta bancaria para transferencia de recursos.	Trimestral	50	25.00	34.38	137.52	25.00	34.38	137.52	
					6	Porcentaje de personal de salud responsable de la coordinación y operación del programa capacitado.	Anual	100.0							
					7	Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	Trimestral	14.72	12.37	12.37	100.00	12.37	12.37	100.00	
					8	Porcentaje de comunidades donde se desarrollan proyectos apoyados en etapa activa.	Anual	14.08							
					9	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados.	Trimestral	68.75	46.25	46.25	100.00	46.25	46.25	100.00	
					10	Proyectos con enfoque de género.	Anual	70.0							

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 2."Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación apoyados por el programa que cuentan con agentes (as) de la salud capacitados (as) en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades",

Para el periodo de julio a septiembre de 2015, de un total de 849 municipios de alta y muy alta marginación considerados para el ejercicio fiscal 2015, en 88 municipios de alta y muy alta marginación, se han capacitado a agentes que promueven la salud a nivel comunitario, alcanzando el 72.45% de la meta programada en el tercer trimestre. Para el periodo de enero a septiembre, se han capacitado como agentes a población de 263 municipios, obteniendo un avance del 30.98% con respecto a la meta anual. Cabe hacer mención que se cometió un error al registrar la meta del tercer trimestre, se registró una meta de 363 y debe decir 263. Debido a esto, la meta programada del tercer trimestre es mayor (42.76%), que la meta programada en el año (41.22%).

Este indicador tiene como propósito la capacitación a la población para la formación de agentes comunitarios que apoyan de manera voluntaria las actividades de promoción de la salud en su comunidad, así como la formación de redes para acercar los servicios de salud. Los Agentes de Salud son personas capacitadas, representan el enlace con la comunidad; el medio de transmisión de conocimientos en salud para las/os procuradoras/es de la salud y la comunidad en general; además, son los responsables de que, en primera instancia, se traten temas de información básica sobre la atención a los niños y los cuidados durante el embarazo y el puerperio. Para ser una Agente de Salud se deben cumplir los siguientes requisitos: Pertenecer a la localidad, mayor de edad, líder natural en la comunidad, saber leer y escribir, conocer a la población, gozar del aprecio y la confianza de la comunidad, contar con capacidad de organización e interés en el bienestar de la comunidad, tener espíritu de servicio y disponibilidad de tiempo. El Agente de Salud tiene como función capacitar a las mujeres y hombres interesados en participar como procuradores de la salud y mantenerlos informados permanentemente.

Indicador 5. "Porcentaje de entidades federativas con municipios con proyecto apoyado por el programa con cuenta bancaria para transferencia de recursos", para el tercer trimestre, se registró una meta programada del 25%, de Entidades Federativas (8), con proyectos apoyados en sus municipios obteniendo un logro en el periodo del 137.52%, esto debido a que en 11 entidades federativas con municipios con proyectos apoyados por el programa gestionaron una cuenta bancaria, para la transferencia de recursos, superando la meta esperada del tercer trimestre en un 37.52%, y con la apertura de las cuentas bancarias, se gestionó la transferencia de recursos financieros a 11 entidades federativas para el desarrollo de proyectos de la Salud, en los municipios que resultaron beneficiarios por el Programa Comunidades Saludables.

Indicador 7."Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal", para el periodo de julio a septiembre de 2015, se programó una meta de 12.37% de los municipios a los que se otorgan capacitación a su personal en materia de promoción de la salud (30 municipios), cumpliendo con el 100% de la meta programada en el tercer trimestre.

Este indicador tiene como propósito trabajar con municipios para sensibilizarlos y motivarlos en la realización de acciones de Promoción de la salud y Prevención de Enfermedades. Además de impulsar que los municipios realicen inversiones en materia de salud pública y que desarrollan proyectos municipales de Promoción de la Salud tendientes a fomentar conductas y actividades saludables, corresponsables. La capacitación dirigida a personal de los ayuntamientos consiste en la realización de: 1) cursos a los comités municipales de salud, 2) talleres intersectorial de salud, y 3) la asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud.

Indicador 9."Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados", para el periodo de julio a septiembre de 2015 se programó una meta de 46.25% durante el tercer trimestre, por lo que se visitaron 36 municipios con proyecto beneficiario por el programa, que equivale al cumplimiento del 100% de la meta programada en el tercer trimestre; cabe hacer mención que se visitaron 7 municipios del estado de Durango, 16 municipios del estado de Tlaxcala y 13 municipios del estado de Hidalgo. Este indicador tiene el propósito de verificar la realización del proyecto y el cumplimiento de las metas comprometidas.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
2000						1,638.62
Materiales y Suministros		2,067.67		1,862.63		
2100	0.0	306.21		238.49		14.48
2200	0.0	880.9		770.67		770.67
2600	0.0	880.11		853.37		853.37
2900	0.0	0.5		0.10		0.10
3000 Servicios Generales		16,005.99		10,621.29		10,145.70
3100	0.0	3,497.60		2,311.26		1,840.83
3200	0.0	942.05		516.61		516.61
3300	0.0	7,446.37		6,733.74		6,733.74
3400	0.0	100.00		21.91		21.91
3500	0.0	1,446.54		371.42		371.42
3700	0.0	1,278.88		574.80		569.94
3800	0.0	1,291.3		91.3		91.3
3900	0.0	3.3		0.3		0.0
4000 Subsidios y Transferencias		114,422.66		114,036.56		113,886.56
4300	182,890.13	114,422.66		114,036.6		113,886.6
5000 Bienes Muebles e Inmuebles						
6000 Obra Pública						
Tota 	182,890.13	132,496.31		126,520.47		125,670.87



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, D.F., a 20 de octubre de 2015

ATENTA NOTA

PARA: LIC. MARCELA VELASCO GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: MTRO. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

En atención a lo dispuesto en los artículos 30 (Anexo 25), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y 181 del Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que las dependencias a través de la coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel capítulo y por concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y el Artículo 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le envío en forma impresa y en C.D. los informes correspondientes al tercer trimestre del año 2015, de los siguientes Programas Sujetos a Reglas de Operación: para la Atención a Personas con Discapacidad, Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, de Atención a Familias y Población Vulnerable, de Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente", de Calidad en la Atención Médica, de Unidades Médicas Móviles, Seguro Médico Siglo XXI, Comunidades Saludables, y PROSPERA "Programa de Inclusión Social (antes Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño correspondientes al periodo mayo-junio de 2015.

Es importante considerar que la fecha límite para entregar dicha información es el 21 de octubre de 2015, así como enviar copia a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (Act. César Javier Campa Campos.- Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP) y de la Función Pública (Lic. Carlos Arturo Luján Olivas.- Titular de la Unidad de Evaluación de la Gestión y Desempeño Gubernamental de la SFP.)

ATENTAMENTE

Elaboró y Revisó
 Arturo Ordóñez Martínez

F-315-A-03656

Reforma No. 156, Piso 19, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600
 t. (55) 50 62 16 00. Císc0 58552 | www.salud.gob.mx

Valido
 Alfonso González
 SECRETARÍA DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECRETARÍA PARTICULAR DE CONTROL DE GESTIÓN
 21 OCT. 2015
 RECIBID
 HORA 9:24
 FIRMADA

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
 PROGRAMA: COMUNIDADES SALUDABLES
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

	15,097.16	14,920.77	9,609.77	9,609.77
1000 Servicios Personales				
1100	1,585.4	1,585.4	1,578.4	1,578.4
1200	3,788.4	3,409.6	2,270.3	2,270.3
1300	1,043.8	1,123.4	37.3	37.3
1400	1,675.7	1,995.1	1,303.9	1,303.9
1500	7,003.9	6,807.3	4,419.9	4,419.9
2000 Materiales y Suministros				
3000 Servicios Generales				
4000 Subsidios y Transferencias				
4300	62,867.22	62,867.22	55,739.60	55,672.22
	62,867.2	62,867.2	55,739.6	55,672.2
5000 Bienes Muebles e				
6000 Obra Pública				
Total	77,964.4	77,788.0	65,349.4	65,282.0

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RFPyRH)
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

FOLIO	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	A. Periodo				Cierre del periodo		
						Ene. Trimestre		Jul. Trimestre				
						Prog.	Alc.	Prog.	Alc.			
3	S037	Programa Comunidades Saludables	Fortalecer los Determinantes de la Salud, mediante el impulso de la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de Promoción de la Salud a fin de generar entornos y comunidades favorables a la salud.	1. Prevalencia de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en menores de cinco años en los municipios apoyados por el programa.	Anual	13.4						
				2. Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación apoyados por el programa que cuentan con agentes (as) de la salud capacitados (as) en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades.	Trimestral	41.22	42.76	30.98	72.45	42.76	30.98	72.45
				3. Razón del número de agentes de la salud capacitados en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades respecto al número de comunidades de alta y muy alta marginación apoyados por el programa.	Anual	8.1						
				4. Porcentaje de municipios participantes a los que se les otorgó el apoyo mediante concurso en el periodo.	Anual	4.59						
				5. Porcentaje de entidades federativas con municipios con proyecto apoyado por el programa con cuenta bancaria para transferencia de recursos.	Trimestral	50	25.00	34.38	137.52	25.00	34.38	137.52
				6. Porcentaje de personal de salud responsable de la coordinación y operación del programa capacitado.	Anual	100.0						
				7. Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	Trimestral	14.72	12.37	12.37	100.00	12.37	12.37	100.00
				8. Porcentaje de comunidades donde se desarrollan proyectos apoyados en etapa activa.	Anual	14.08						
				9. Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados.	Trimestral	66.75	46.25	46.25	100.00	46.25	46.25	100.00
				10. Proyectos con enfoque de género.	Anual	70.0						

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 2. "Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación apoyados por el programa que cuentan con agentes (as) de la salud capacitados (as) en temas de Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades".

Para el periodo de julio a septiembre de 2015, de un total de 849 municipios de alta y muy alta marginación considerados para el ejercicio fiscal 2015, en 88 municipios de alta y muy alta marginación, se han capacitado a agentes que promueven la salud a nivel comunitario, alcanzando el 72.45% de la meta programada en el tercer trimestre. Para el periodo de enero a septiembre, se han capacitado como agentes a población de 263 municipios, obteniendo un avance del 30.98% con respecto a la meta anual. Cabe hacer mención que se cometió un error al registrar la meta del tercer trimestre, se registró una meta de 363 y debe decir 263. Debido a esto, la meta programada del tercer trimestre es mayor (42.76%), que la meta programada en el año (41.22%).

Este indicador tiene como propósito la capacitación a la población para la formación de agentes comunitarios que apoyan de manera voluntaria las actividades de promoción de la salud en su comunidad, así como la formación de redes para acercar los servicios de salud. Los Agentes de Salud son personas capacitadas, representan el enlace con la comunidad; el medio de transmisión de conocimientos en salud para las procuradoras/es de la salud y la comunidad en general; además, son los responsables de que, en primera instancia, se traten temas de información básica sobre la atención a los niños y los cuidados durante el embarazo y el puerperio. Para ser una Agente de Salud se deben cumplir los siguientes requisitos: Pertenecer a la localidad, mayor de edad, líder natural en la comunidad, saber leer y escribir, conocer a la población, gozar del aprecio y la confianza de la comunidad, contar con capacidad de organización e interés en el bienestar de la comunidad, tener espíritu de servicio y disponibilidad de tiempo. El Agente de Salud tiene como función capacitar a las mujeres y hombres interesados en participar como procuradores de la salud y mantenerlos informados permanentemente.

Indicador 5. "Porcentaje de entidades federativas con municipios con proyecto apoyado por el programa con cuenta bancaria para transferencia de recursos", para el tercer trimestre, se registró una meta programada del 25%, de Entidades Federativas (8), con proyectos apoyados en sus municipios obteniendo un logro en el periodo del 137.52%, esto debido a que en 11 entidades federativas con municipios con proyectos apoyados por el programa gestionaron una cuenta bancaria, para la transferencia de recursos, superando la meta esperada del tercer trimestre en un 37.52%, y con la apertura de las cuentas bancarias, se gestionó la transferencia de recursos financieros a 11 entidades federativas para el desarrollo de proyectos de la Salud, en los municipios que resultaron beneficiarios por el Programa Comunidades Saludables.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFyRI)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

SP-4
 POP-IPP-PO-005-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Promoción de Salud	PROGRAMA		INDICADORES				META						
	FN	SP	PRENOMINACIÓN	OBJETIVO	Presencia de Medición	ANUAL	Prog.	Alc.	En el Trimestre	Alc. de Cumplimiento	Prog.	Alc.	Al Periodo

Indicador 7: "Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal", para el periodo de julio a septiembre de 2015, se programó una meta de 12.37% de las municipios a los que se otorgaron capacitación a su personal en materia de promoción de la salud (30 municipios), cumpliendo con el 100% de la meta programada en el tercer trimestre. Este indicador tiene como propósito trabajar con municipios para sensibilizarlos y motivarlos en la realización de acciones de Promoción de la salud y Prevención de Enfermedades. Además de impulsar que los municipios realicen inversiones en materia de salud pública y que desarrollen proyectos municipales de Promoción de la Salud tendientes a fomentar conductas y actividades saludables, responsables. La capacitación dirigida a personal de los ayuntamientos consiste en la realización de: 1) cursos a los comités municipales de salud, 2) talleres intersectorial de salud, y 3) la asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud.

Indicador 9: "Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados", para el periodo de julio a septiembre de 2015 se programó una meta de 46.25% durante el tercer trimestre, por lo que se visitaron 36 municipios con proyecto beneficiario por el programa, que equivale al cumplimiento del 100% de la meta programada en el tercer trimestre; cabe hacer mención que se visitaron 7 municipios del estado de Durango, 16 municipios del estado de Tlaxcala y 13 municipios del estado de Hidalgo. Este indicador tiene el propósito de verificar la realización del proyecto y el cumplimiento de las metas comprometidas.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales					
2000 Materiales y Suministros			4,404.33	4,352.06	4,340.96
2100	0.0	15.39		11.1	0.0
2200	0.0	2,223.10		2,223.10	2,223.10
2600	0.0	2,165.84		2,117.86	2,117.86
3000 Servicios Generales			5,885.20	3,780.83	3,768.82
3100	0.0	5,451.40		3,402.31	3,390.30
3200	0.0	133.50		116.56	116.56
3300	0.0	140.41		113.31	113.31
3500	0.0	159.89		148.65	148.65
4000 Subsidios					
V		40,541.45	25,069.81	19,657.17	2,125.60
Transferencias					
4300	38,901.1		23,080.47	18,770.0	1,499.9
4400	1,640.3		1,989.34	887.18	625.72
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		40,541.5	35,359.3	27,790.1	10,235.4

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales									
2000 Materiales y Suministros			5,963.35		5,288.98				5,061.13
2100		0.0	514.56		230.06				2.21
2200		0.0	3,585.98		3,519.48				3,519.48
2400		0.0	30.5		0.0				0.0
2600		0.0	1,816.64		1,536.92				1,536.92
2900		0.0	15.7		2.52				2.52
3000 Servicios Generales			30,454.30		20,084.55				19,907.03
3100		0.0	5,132.90		3,949.42				3,771.90
3200		0.0	769.70		715.91				715.91
3300		0.0	17,301.66		9,669.42				9,669.42
3400		0.0	156.98		17.14				17.14
3500		0.0	4,917.32		3,965.42				3,965.42
3700		0.0	1,357.16		1,116.12				1,116.12
3800		0.0	650.0		649.19				649.19
3900		0.0	188.6		1.9				1.9
4000 Subsidios y Transferencias			185,541.74		67,727.02				63,957.33
4300			134,541.7		67,727.02				63,957.3
4400			1,000.0		0.0				0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles									
6000 Obra Pública									
Total			135,541.7		104,144.7				88,925.5

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales					
2000 Materiales y Suministros			6,071.96	4,576.38	4,258.70
2100	0.0	1,257.1		317.7	0.0
2200	0.0	3,445.6		3,259.48	3,259.48
2600	0.0	1,369.3		999.23	999.23
3000 Servicios Generales		46,372.23	19,812.86		19,346.48
3100	0.0	28,487.2		7,239.6	6,773.2
3200	0.0	2,738.2		2,701.28	2,701.28
3300	0.0	4,957.76		3,394.44	3,394.44
3400	0.0	4,500.00		3,075.17	3,075.17
3500	0.0	5,336.57		3,402.39	3,402.39
3800	0.0	352.5		0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias		94,580.42	44,258.10	27,093.74	27,021.74
4300	88,371.1	38,752.61		21,213.16	21,213.16
4400	6,209.3	7,505.5		5,880.58	5,808.58
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		94,580.42	96,702.29	51,482.98	50,626.92

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales					
2000 Materiales y Suministros			1,274.16	1,197.05	928.96
2100	0.0	294.39		268.1	0.0
2200	0.0	976.2		925.48	925.48
2800	0.0	3.5		3.46	3.46
2900	0.0	0.14		0.02	0.02
3000 Servicios Generales			11,867.43	6,905.60	6,379.08
3100	0.0	3,323.64		2,244.90	1,718.38
3200	0.0	965.45		576.46	576.46
3300	0.0	6,314.31		3,500.04	3,500.04
3500	0.0	1,082.89		475.96	475.96
3700	0.0	120.97		52.46	52.46
3900	0.0	60.2		55.79	55.79
4000 Subsidios y Transferencias			39,418.71	34,298.17	34,298.17
4300	59,410.3	39,288.71		34,298.17	34,298.17
4400	150.0	150.00		0.00	0.0
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		59,560.30	52,560.30	42,400.82	41,606.20

46

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
 PROGRAMA: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO "COMUNIDAD DIFERENTE"
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales					
2000 Materiales y Suministros			2,067.67	1,862.63	1,638.62
2100	0.0	306.21		238.49	14.48
2200	0.0	880.9		770.67	770.67
2600	0.0	880.11		853.37	853.37
2900	0.0	0.5		0.10	0.10
3000 Servicios Generales			16,005.99	10,621.29	10,145.70
3100	0.0	3,497.60		2,311.26	1,840.83
3200	0.0	942.05		516.61	516.61
3300	0.0	7,446.37		6,733.74	6,733.74
3400	0.0	100.00		21.91	21.91
3500	0.0	1,446.54		371.42	371.42
3700	0.0	1,278.88		574.80	569.94
3800	0.0	1,291.3		91.3	91.3
3900	0.0	3.3		0.3	0.0
4000 Subsidios y Transferencias			114,422.66	114,036.56	113,886.56
4300	182,890.1		114,422.66	114,036.6	113,886.6
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total			182,890.13	126,520.47	125,670.87

SALUD
MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DIF"
PROGRAMA: PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales			114,194.76	79,615.31	78,277.33
1100	29,021.4	29,021.4	20,641.38	19,720.84	
1200	26,013.0	24,870.29	18,248.26	17,835.24	
1300	11,408.9	11,270.09	5,465.41	5,465.41	
1400	8,900.1	8,868.5	4,675.42	4,670.99	
1500	41,322.4	39,872.1	30,584.84	30,584.84	
1700	292.3	292.3	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros		11,883.21	6,720.47	6,112.39	
2100	0.0	907.67	906.67	296.58	
2200	0.0	6.2	1.00	1.00	
2600	0.0	7,357.2	5,486.61	5,486.61	
2700	0.0	3,611.2	326.2	326.2	
2900	0.0	1.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales		42,979.18	34,095.45	32,799.78	
3100	0.0	7,571.82	3,664.5	2,373.8	
3200	0.0	2,308.57	504.80	504.80	
3300	0.0	26,162.16	25,634.47	25,633.81	
3500	0.0	215.38	32.57	32.57	
3700	0.0	3,517.1	2,338.75	2,338.38	
3800	0.0	3,136.0	1,886.0	1,886.0	
3900	0.0	68.2	34.41	30.50	
4000 Subsidios y Transferencias		208,901.89	87.91	0.0	
4300	208,901.9	87.91	0.00	0.0	
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total			169,145.06	120,431.23	117,189.50



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFyRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

SP-4
 POP-PP-PC-005-04

FN	ST	PP	PROGRAMA	DETERMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META							
								ANUAL	Prog. Al Final del Trienio	Prog. Al Final del Cuatrienio	Al Final del Quintenio				
6	8	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Contribuir a que la población con Discapacidad beneficiada por el Programa mejore su calidad de vida mediante acciones que promuevan su inclusión social.	1 Porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas con acciones que promueven directamente la inclusión social, con relación al total de personas con discapacidad beneficiadas a través de proyectos. 2 Porcentaje de la población objetivo del Programa beneficiada a través de los proyectos diseñados e instrumentados en el marco del Programa, con relación a las personas con discapacidad que se pretiene beneficiar a través de proyectos. 3 Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, con relación al total de los proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras. 4 Porcentaje de obras y/o acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad, que constituyen la población objetivo del proyecto, con relación al número de obras y/o acciones comprometidas en los proyectos. 5 Porcentaje de la población objetivo del programa beneficiada y encuestada que considera que mejoró su calidad de vida con las acciones realizadas a través de la instrumentación de proyectos, con relación al total de personas con discapacidad que respondieron la encuesta. 6 Porcentaje de proyectos revisados, provenientes de las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad.	Annual	2.64								
						7 Índice de prevención del Riesgo Psicosocial y de atención a problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes. 8 Porcentaje de niñas, niños y adolescentes encuestados que identifiquen los factores de riesgo y de protección individuales, familiares y sociales para evitar situaciones de riesgos psicosociales o enfrentar problemáticas específicas o emergentes, con relación al total de niños encuestados en el año. 9 Porcentaje de personal de las Instancias Ejecutoras capacitados en las Estrategias de Prevención y Atención del Programa, con relación al total del personal convocado por las Instancias Ejecutoras para recibir capacitación de las estrategias de prevención y atención del Programa. 10 Porcentaje de acciones realizadas de los Programas de Trabajo efectuados por las Instancias Ejecutoras, con relación al total de acciones programadas en los Programas Anuales de Trabajo de las Instancias Ejecutoras. 11 Porcentaje de subsidio radicado a las Instancias Ejecutoras para la ejecución de sus Programas Anuales de Trabajo, con relación al total de subsidio destinado a las instancias ejecutoras para la ejecución de sus Programas Anuales de Trabajo. 12 Porcentaje de informes sobre los programas de Trabajo enviados por las instancias ejecutoras, y revisados en los tiempos establecidos en la normatividad. 13 Porcentaje de acciones de capacitación y seguimiento proporcionadas a las Instancias Ejecutoras, con relación al total de acciones de capacitación, asesoría técnica y seguimiento programadas para las Instancias Ejecutoras. 14 Porcentaje de Programas de Trabajo revisados en los tiempos establecidos conforme a la normatividad para la radicación del subsidio con relación al total de Programas de Trabajo recibidos por las Instancias Ejecutoras en los tiempos establecidos en la normatividad.	Annual	81.87							
							Cuatrimestral	82.5	57.50	32.50	56.52	62.50	32.50	47.62	66.87
							Annual	83.33							
							Annual	80							
6	8	S149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante estrategias de prevención y atención para su protección individual, familiar y social.			Cuatrimestral	100	57.14	47.62	83.34	71.43	47.62		
							Trianual	0							
							Annual	90							
							Annual	90							
							Annual	80							
							Annual	90							
							Annual	90.63							
							Semestral	80	40.00	37.50	93.75	40.00	37.50		93.75
							Annual	91							

PROGRAMAS SÚJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPRH)
 TRIMESTRE: JULIO- SEPTIEMBRE 2015
 SP-4
 POF-JPP-PO-006-04

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACIÓN	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META													
						ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo									
						Prog	Alc	Prog	Alc	Prog	Alc								
6	8	S250	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	<p>15 Contribuir para que las personas en situación de vulnerabilidad, puedan subsanar su situación emergente, así como impulsar la instrumentación y ejecución de proyectos, en beneficio de la población sujeta de asistencia social.</p> <p>16 Porcentaje de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental beneficiadas con el otorgamiento de apoyo en especie, económico temporal o de atención especializada y/o servicios de asistencia social a través de la ejecución de proyectos enfocados a infraestructura, equipamiento o capacitación en Centros de Asistencia Social, con relación al número de personas en estado de necesidad indefensión o desventaja física y/o mental que se pretende beneficiar.</p> <p>17 Porcentaje de apoyos en especie, económico temporal o para atención especializada, otorgados a personas para subsanar su problemática emergente, con relación al total de apoyo en especie, económico temporal o de atención especializada solicitados por personas para subsanar su problemática emergente.</p> <p>18 Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental, con relación al total de proyectos presentados por las instancias ejecutoras.</p> <p>19 Porcentaje de actividades realizadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos, con relación al total de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos.</p> <p>20 Porcentaje de proyectos revisados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental, con relación a los proyectos recibidos por las instancias ejecutoras.</p> <p>21 Porcentaje de comprobación del recurso otorgado a las instancias ejecutoras.</p> <p>22 Porcentaje de menores de edad integrados a una familia, con relación al total de menores de edad regularizados en el año T.</p> <p>23 Porcentaje de menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y/o privados de México en el año T-1 mas el número de menores de edad que ingresaron en el año T.</p> <p>24 Porcentaje de Patronios y Asistencia jurídico-familiar otorgados con relación al total de patronios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T.</p> <p>25 Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T.</p> <p>26 Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T.</p> <p>27 Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T.</p> <p>28 Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos.</p> <p>29 Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica.</p>	Annual	0.12													
				Annual	100														
				Trimestral	89.16	22.29	19.72	88.47	66.87	63.13	94.41								
				Cuatrimestral	82.5	45.0	77.50	172.22	50.0	77.50	155.00								
				Trimestral	100	25.0	30.10	120.40	75	83.33	111.11								
				Cuatrimestral	100	45.0	72.50	161.11	60.0	90.00	150.00								
				Annual	100														
6	8	S250	Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia	<p>22 Contribuir al fortalecimiento de los servicios que prestan las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de las entidades federativas, a través de la distribución de recursos que favorezcan la protección, atención y regularización de la situación jurídico-familiar de los menores de edad albergados en centros asistenciales públicos y privados de México.</p>	Annual	29.97													
				Annual	41.74														
				Semestral	11.62	5.81	0.00	0.00	5.81	0.00	0.00								
				Semestral	51.14	25.57	0.00	0.00	25.57	0.00	0.00								
				Semestral	27.57	13.79	0.00	0.00	13.79	0.00	0.00								
				Semestral	29.18	14.59	0.00	0.00	14.59	0.00	0.00								
				Semestral	26.57	13.28	0.00	0.00	13.28	0.00	0.00								
				Semestral	27.58	13.79	0.00	0.00	13.79	0.00	0.00								

[Handwritten signature]

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP/RH)
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
 SP-4 POP-PP-PO-006-04

EPI	PP	DENOMINACION	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Ejecución de Recursos	META			Al Periodo	
							ANUAL	En el Trimestre	N. de Cumplimiento		
6	8	S251	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	Promover el desarrollo comunitario en las localidades marginadas para mejorar las condiciones sociales de vida de personas y familias.	30	Porcentaje de personas, en situación de marginación, que habitan en localidades donde se han implementado proyectos para la mejora de sus condiciones sociales de vida con relación al número de personas que recibieron apoyo de las acciones del Programa en el año T.	95.13				
					31	Porcentaje de núcleos organizados que habitan en localidades en condiciones de marginación y que han implementado al menos un proyecto para el beneficio de la localidad, con relación al número de núcleos organizados que habitan en localidades en condiciones de marginación que han sido apoyados por el programa en el año T.	99.34				
					32	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo, con relación al número de capacitaciones solicitadas por el Sistema Estatal DIF para ser impartidas en año T.	90.99				
					33	Porcentaje de espacios alimentarios constituidos, rehabilitados y/o equipados, con relación al número de espacios alimentarios que los Sistemas Estatales DIF solicitaron recurso en el año T.	100				
					34	Porcentaje de familias con carencia alimentaria y con menores de 6 años beneficiadas con proyectos de apoyos en despensas, con relación al total de familias con carencia alimentaria y con menores de seis años en los municipios con cobertura de los proyectos de apoyo en despensas.	10.74				
					35	Porcentaje de actividades realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios, con relación al número de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio en el año T.	100.00	25.00	100.00	75.00	100.00

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFyRH)
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	PROGRAMA	INDICADOR	ANUAL		En el Trimestre		En el Trimestre		En el Trimestre	
			Procentaje de cumplimiento	Meta	Procentaje de cumplimiento	Meta	Procentaje de cumplimiento	Meta		
PP S-149	Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia	Indicador 13	47.62%	47.62%	47.62%	47.62%	47.62%	47.62%	47.62%	47.62%
PP S-150	Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	Indicador 17	86.47%	86.47%	86.47%	86.47%	86.47%	86.47%	86.47%	86.47%
PP S-039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Indicador 3	32.50%	32.50%	32.50%	32.50%	32.50%	32.50%	32.50%	32.50%

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

PP S-039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Indicador 3 "Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, con relación al total de los proyectos presentados por las instancias ejecutoras". En el periodo de mayo a agosto se programó un porcentaje de 57.50 su cumplimiento fue de 32.50, ya que los primeros meses del año, el Sistema Nacional DIF enfrentó ajustes presupuestales, que afectaron y retrasaron la operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, toda vez de que fue hasta el mes junio cuando se redefinió el monto autorizado al Programa, por lo que en el mes de julio, el Programa estuvo en posibilidad de revisar 20 proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras, de los cuales con el recurso disponible se autorizaron 13, se espera contar con suficiencia presupuestal en lo que resta del ejercicio fiscal 2015, para estar en posibilidad de autorizar los restantes siete proyectos ya revisados.

En lo que respecta al periodo de enero a septiembre se programó un porcentaje de 62.50% y se alcanzó el 32.50%, quedando un porcentaje de cumplimiento del 52% con respecto al periodo.

Indicador 6 "Porcentaje de proyectos revisados, provenientes de las Instancias Ejecutoras, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad", en el periodo de mayo a agosto se programó un porcentaje de 57.14 quedando con un porcentaje alcanzado de 47.62%, ya que durante los primeros meses del año, el Sistema Nacional DIF enfrentó ajustes presupuestales, que afectaron y retrasaron la operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, toda vez de que fue hasta el mes de junio cuando se redefinió el monto autorizado al Programa, por lo que en el mes de julio el Programa estuvo en posibilidad de revisar 20 proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras, de los cuales con el recurso disponible se autorizaron 13, se espera contar con suficiencia presupuestal en lo que resta del ejercicio fiscal 2015, para estar en posibilidad de autorizar los restantes siete proyectos ya revisados, alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 83.34% en el trimestre.

En lo que respecta al periodo enero a septiembre se programó un porcentaje de 71.43 y se alcanzó un 47.62 de los proyectos revisados, provenientes de las instancias ejecutoras en el marco del programa, dando un porcentaje de cumplimiento del 66.67%.

PP S-149 Programa para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia

Indicador 13 "Porcentaje de acciones de capacitación y seguimiento proporcionadas a las Instancias Ejecutoras, con relación al total de acciones de capacitación, asesoría técnica y seguimiento programadas para las Instancias Ejecutoras", durante el primer semestre del año se programó una meta del 40% alcanzando un 37.50%, quedando un porcentaje de cumplimiento de 93.75%, derivado de la publicación de la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, se dio asesoramiento a los Sistemas Estatales DIF en los trabajos de armonización de dicha Ley, lo que generó que se pospusieran algunos seguimientos ya programados, razón por la cual la meta programada al primer semestre fue de 37.50%, sin embargo la variación se encuentra dentro de un rango aceptable.

PP S-150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable

Indicador 17 "Porcentaje de apoyos en especie, económico temporal o para atención especializada, otorgados a personas para subsanar su problemática emergente, con relación al total de apoyos en especie, económico temporal o de atención especializada solicitados por personas para subsanar su problemática emergente", al cierre del periodo julio-septiembre se programó una meta del 22.29% alcanzando el 19.72%, con lo que se otorgó a los beneficiarios de este Subprograma Protección a la Familia con Vulnerabilidad, un total de 1,738 apoyos (98 apoyos económicos temporales y 1,338 para la atención especializada) que comparados contra los 1,964 apoyos programados a otorgar en el periodo se observa un desfase de 226 apoyos no entregados, situación originada principalmente por los ajustes presupuestales que enfrentó el SNDIF en los primeros meses del año afectando la operación de este subprograma, así como por la cancelación de casos y/o trámites administrativos que no cumplieron con alguna de las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación 2015, por lo que su porcentaje de cumplimiento es de 86.47%.

En lo que respecta, al periodo se programó una meta del 66.87% alcanzando 63.13% de apoyos en especie, económico temporal o de atención especializada solicitados para subsanar su problemática emergente, quedando con un porcentaje de cumplimiento de 94.41%.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DFEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPVRR)
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

SP-4
 POP-IPP-PO-005-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FIN	SP	PP	DERIVACION	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Fuente de Medición	ANUAL		En el Trimestre		Al Período	
								Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.

Indicador 18 "Porcentaje de proyectos autorizados que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental, con relación al total de proyectos presentados por las instancias ejecutoras", para el periodo mayo agosto se programó una meta del 45% alcanzando una meta del 77.50% esto se debe a que aún cuando durante los primeros meses del año, el Sistema Nacional DIF enfrentó ajustes presupuestales que retrasaron y afectaron la operación del Subprograma Apoyo para Proyectos de Asistencia Social, al cierre del segundo cuatrimestre del año se tuvo disponibilidad de recursos para autorizar 31 proyectos de 20 proyectos que estaban programados, quedando un porcentaje de cumplimiento de 172.22%, en lo que respecta al periodo se programó una meta del 50% alcanzando 77.50% de proyectos autorizados que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad por lo que su porcentaje de cumplimiento es de 155.00.

Indicador 19 "Porcentajes de actividades realizadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos, con relación al total de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento de los apoyos", al cierre del periodo julio septiembre se programó una meta de 25% y se alcanzó una meta del 30.10, quedando con un porcentaje de cumplimiento de 120.40; esto se debe a que durante el tercer trimestre del año los trabajadores sociales realizaron un total de 10,509 actividades, las cuales consistieron principalmente en la realización de entrevistas, visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos, visitas institucionales, derivaciones, orientaciones y reportes sobre las supervisiones realizadas a cada una de las instituciones con convenio de concertación para dar seguimiento a los expedientes de los beneficiarios, que comparado con las 8,729 actividades programadas para el tercer trimestre del año se observa un incremento de 1,780 actividades, mismas que se originaron porque para determinar si un solicitante es sujeto de asistencia social para alguno de los tres apoyos que otorga este Subprograma, es necesario que las y los trabajadores sociales realicen gran parte de éstas, asimismo es preciso señalar que dependiendo del seguimiento y de la problemática de cada caso, en ocasiones se requiere realizar en más de dos veces dichas actividades, situación de la que en el tercer trimestre del año derivó el sobrecumplimiento.

En lo que respecta al periodo se programó una meta del 75% con un alcance de 83.33 dando un porcentaje de cumplimiento del 111.11%.

Indicador 20 "Porcentaje de proyectos revisados para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y/o mental, con relación a los proyectos recibidos por las instancias ejecutoras", en el periodo mayo agosto se programó una meta del 45% con un alcance de 72.50 y un porcentaje de cumplimiento de 161.11; esto se debe a que aún cuando durante los primeros meses del año, el Sistema Nacional DIF enfrentó ajustes presupuestales que retrasaron y afectaron la operación del Subprograma Apoyo para Proyectos de Asistencia Social, debido a que fue hasta el mes junio cuando se definió el monto autorizado, al cierre del segundo cuatrimestre este Subprograma estuvo en posibilidad de recibir y revisar 36 proyectos presentados por las Instancias Ejecutoras.

En lo que respecta al periodo, se programó un porcentaje de cumplimiento de 60% con un alcance de 90%, dando un porcentaje de cumplimiento del 150%.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFPyRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

SP-4
 POP-JPP-PO-008-04

UNIDAD RESPONSABLE: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

FU	SF	PP	PENOMINACIÓN	PROGRAMA	INDICADORES	Ejecución de Medición	META				
							ANUAL		Al Periodo		
			OBJETIVO			Prog.	Alc.	% de Cumplim	Prog.	Alc.	% de Cumplim

PP S-250 Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia

Indicador 24 "Porcentaje de Patronios y Asistencia Jurídico-familiar otorgados con relación al total de patronios y asistencia jurídico-familiar requeridos en el año T", derivado de los ajustes presupuestales que tuvo el Sistema Nacional DIF, el recurso para la implementación de los proyectos presentados, al amparo del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) 2015 se ha retrasado, por lo que apenas va a dar inicio el proceso de radicación a las Instancias Ejecutoras, por lo tanto no se tienen proyectos de patronios y asistencia jurídico-familiar autorizados al primer semestre del año.

Indicador 25 "Porcentaje de Investigaciones Sociales y trámites administrativos realizados, con relación al total de investigaciones sociales y trámites administrativos requeridos en el año T", derivado de los ajustes presupuestales que tuvo el Sistema Nacional DIF, el recurso para la implementación de los proyectos presentados al amparo del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) 2015 se ha retrasado, por lo que apenas va a dar inicio el proceso de radicación a las Instancias Ejecutoras, por lo tanto no se tienen proyectos de investigaciones sociales y trámites administrativos autorizados al primer semestre del año.

Indicador 26 "Porcentaje de asistencia y atención Psicológica otorgada, con relación al total de asistencia y atención psicológica requerida en el año T", derivado de los ajustes presupuestales que tuvo el Sistema Nacional DIF, el recurso para la implementación de los proyectos presentados al amparo del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) 2015 se ha retrasado, por lo que apenas va a dar inicio el proceso de radicación a las Instancias Ejecutoras, por lo tanto no se tienen proyectos de asistencia y atención psicológica autorizados al primer semestre del año.

Indicador 27 "Porcentaje de acciones realizadas para el patrocinio y asistencia jurídica, con relación al número de acciones programadas para el patrocinio y asistencia jurídica en el año T", derivado de los ajustes presupuestales que tuvo el Sistema Nacional DIF, el recurso para la implementación de los proyectos presentados, al amparo del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) 2015 se ha retrasado, es así que, al cierre del primer semestre se va a iniciar apenas el proceso de radicación de recursos a las Instancias Ejecutoras, por lo tanto, al no haber proyectos autorizados, no se tienen acciones para reportar al primer semestre del año.

Indicador 28 "Porcentaje de acciones de investigación social y trámites administrativos, con relación al número de acciones programadas para la investigación social y trámites administrativos", derivado de los ajustes presupuestales que tuvo el Sistema Nacional DIF, el recurso para la implementación de los proyectos presentados al amparo del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) 2015 se ha retrasado, es así como al cierre del primer semestre se va a iniciar apenas el proceso de radicación de recursos a las Instancias Ejecutoras, por lo tanto al no haber proyectos autorizados no se tienen acciones para reportar al primer semestre del año.

Indicador 29 "Porcentaje de acciones de asistencia y atención psicológica, con relación al número de acciones programadas para la asistencia y atención psicológica", derivado de los ajustes presupuestales que tuvo el Sistema Nacional DIF, el recurso para la implementación de los proyectos presentados, al amparo del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia (PDMF) 2015 se ha retrasado, es así que, al cierre del primer semestre se va a iniciar apenas el proceso de radicación de recursos a las Instancias Ejecutoras, por lo tanto, al no haber proyectos autorizados, no se tienen acciones para reportar al primer semestre del año.

PP S-251 Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente

Indicador 35 "Porcentaje de actividades realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios, con relación al número de actividades programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio en el año T", al cierre del periodo julio-septiembre se cumplió la meta establecida, se programó y se alcanzó 25% de la meta, quedando al 100% de su cumplimiento, lo cual consistió en la realización de 30 visitas de seguimiento a municipios y comunidades de alta y muy alta marginación, para observar y dar seguimiento a la implementación del Subprograma Comunidad DIFerente. Las visitas se hicieron con el objetivo de dar seguimiento a los procedimientos de organización; participación de los Grupos de Desarrollo; y el trabajo operativo de los Sistemas Estatales DIF.

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
 (miles de pesos)



UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
 PROGRAMA: PROSPERA Programa de Inclusión Social
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales									
			557,560.64	501,804.58	349,813.04	349,813.04			
1200			557,560.6	501,804.6	349,813.04	349,813.04			
2000 Materiales y Suministros									
3000 Servicios Generales				161,500.00	54,459.54	54,459.54			
3200			0.0	150.0	0.0	0.0			
3300			0.0	161,350.0	54,459.5	54,459.5			
4000 Subsidios y Transferencias				5,304,129.62	4,961,019.58	4,961,019.58			
4300			5,465,629.6	5,304,129.6	4,961,019.6	4,961,019.6			
5000 Bienes Muebles e Inmuebles									
6000 Obra Pública									
Total			6,023,190.26	5,967,434.20	5,365,292.16	5,365,292.16			

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFFyRH)
 BIMESTRE: MAYO - JUNIO 2015

UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud	FIN	SP	PP	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	ANUAL			META		
							Frecuencia de Medición	Prop.	Alc. Bimestral	En el Bimestre	Alc. Bimestral	Al. Procede
3	2	S072	PROSPERA	Programa de Inclusión Social	Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencian las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplían el desarrollo de sus capacidades en alimentación, salud y educación y el acceso a otras dimensiones de bienestar para coadyuvar a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.	1	95.00	98.23	103.40	95.00	98.23	103.40
						2	95.00	99.58	104.82	95.00	99.58	104.82
						3						
						4	95.00	99.40	104.63	95.00	99.40	104.63
						5	85.00	92.43	108.74	85.00	92.43	108.74
						6	90.00	92.94	103.27	90.00	92.94	103.27

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

1/ El cálculo de los indicadores es de forma bimestral por lo que no son acumulables, siendo la misma cifra la que se reporta en el bimestre y al periodo.

Indicador 1. "Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias", se programó una meta del 95% alcanzando 98.23%, con un porcentaje de cumplimiento del 103.40%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que las familias registradas en las unidades de salud como beneficiarias del Programa, recibieran servicios del Paquete Básico Garantizado de Salud y cumplieran con sus compromisos de consultas y sesiones educativas en salud, establecidas de acuerdo a Reglas de Operación del PROSPERA Programa de Inclusión Social.

Indicador 2. "Porcentaje de cobertura de atención prenatal a mujeres", se programó una meta del 95% alcanzando 99.58% con un porcentaje de cumplimiento del 104.82%, la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que mujeres embarazadas beneficiarias del Programa PROSPERA y registradas en las unidades de salud asistieran a control médico.

2/ Indicador 3. "Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que cumplieron su corresponsabilidad en salud a los que se les emitió el apoyo monetario", este indicador es informado por la Coordinación Nacional del Programa PROSPERA, ya que corresponde a la emisión de apoyos monetarios.

Indicador 4. "Porcentaje de niñas y niños beneficiarios que están en control nutricional", se programó una meta del 95% alcanzando 99.40% con un porcentaje de cumplimiento de 104.63 la meta alcanzada se encuentra por encima de la meta programada del 95%, debido a que se realizaron las acciones para que niños menores de 5 años beneficiarios del Programa PROSPERA, asistieran a sus citas médicas programadas y se realizara seguimiento de su estado nutricional.

Indicador 5. "Porcentaje de cobertura de niñas y niños con suplemento", se programó una meta del 85% alcanzando 92.43% con un porcentaje de cumplimiento de 108.74%, esto con el objetivo de disminuir la desnutrición, se entrega suplemento alimenticio a niños de 6 a 59 meses, de acuerdo a reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la entrega de suplemento se encuentra por encima de la meta programada del 85%.

Indicador 6. "Porcentaje de cobertura de mujeres embarazadas y en lactancia con suplemento", con el objetivo de garantizar los micronutrientes mínimos para favorecer el embarazo, se entrega suplemento alimenticio a mujeres embarazadas, de acuerdo con las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social, la entrega de suplemento se encuentra por encima de la meta programada del 90%, lo anterior, debido a los siguientes factores:

Respecto a lo anterior, para los indicadores 5 y 6, el comportamiento se debió a los siguientes factores:

Entrega oportuna de Diconsa y coordinación estrecha entre los representantes de Diconsa y Salud.

Realizar la redistribución interna y oportuna de los suplementos alimenticios entre las unidades de salud, a través de un análisis mensual por unidad de salud, de existencias de suplemento alimenticio.

Mejorar las rúas de distribución en forma coordinada con DICONSA y elaboración de los calendarios de distribución de manera coordinada entre DICONSA y los Servicios Esatales de Salud y programación de reuniones periódicas.

Actualizar los censos nominales de niños y niñas menores de 5 años, así como de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y su control adecuado.

Realizar visitas domiciliares, a través de las promotoras de salud, las auxiliares de salud o las vocales de salud o nutrición.

Entrega en los talleres de autocuidado de la salud de los suplementos alimenticios y enfatizar la sensibilización de la importancia y el consumo de los suplementos.

Realizar una vigilancia estrecha del consumo de los suplementos alimenticios, como estrategia de acción en algunas unidades de salud, garantizando la entrega de los suplementos alimenticios en tiempo y forma, en talleres denominados como, Complemento Alimentario Estrictamente Supervisado (CAES). Complemento en tus manos, Vigilancia Estricta del Consumo de Suplemento Alimenticio (VECSA). Pandillas PROSPERA, etc.

Mejorar la supervisión por parte de los equipos zonales.

Implementar acciones que resultaron exitosas en el estado, para alcanzar la meta de entrega de suplementos en unidades de salud con problemas.

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFP/RH)

BIMESTRE: MAYO - JUNIO 2015

SP-4
 POP-IPP-PO-006-04

FH	SE	PP	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	SISTEMA DE MEDICIÓN	ANUAL	META			
								En el Trimestre	Al Período	% de Cumplimiento	% de Cumplimiento
								Prog.	Alc.	Prog.	Alc.

Revisar y validar la información capturada en el Sistema de Información en Salud (SIS), así como de los registros que se elaboran en la unidad de salud y que son la fuente para la presentación de la información, antes de ser considerada como definitiva.

Programar la entrega de los suplementos a la población en una fecha específica.

Visitar a las familias que no reciben los suplementos, en compañía de los representantes de la Coordinación Estatal del PROSPERA.

Concientizar al personal médico de las unidades de salud y a la población sobre la importancia de recibir los suplementos alimenticios y consumirlos.

Llevar a cabo capacitación continua y personalizada, relacionada con el registro de información, sensibilizando al personal de los estados en todos sus niveles, incluyendo al personal de servicio social.

Identificar a la población que no acude por sus suplementos, para que el personal de PROSPERA envíe al personal denominado "monitor", para realizar la visita domiciliar y platicuen con los beneficiarios.

Incorporación de cápsulas informativas sobre la importancia de la ingesta de los suplementos alimenticios, y sobre el cumplimiento de responsabilidades de llevar a los menores al control nutricional y a las mujeres a las consultas de control del embarazo

Entregar los suplementos al inicio de cada bimestre.

Realizar una consulta integrada con nutriólogo o nutrióloga.

Perifonear a la comunidad el día de la entrega de los suplementos.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA: UNIDADES MÉDICAS MÓVILES
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales		365,984.45	364,581.30	206,754.73	206,754.73
1200		147,643.6	156,805.4	108,479.86	108,479.86
1300		184,739.6	172,304.4	96,093.35	96,093.35
1400		24,907.0	25,057.9	2,096.19	2,096.19
1500		8,694.3	10,413.6	85.32	85.32
2000 Materiales y Suministros					
3000 Servicios Generales					
4000 Subsidios y Transferencias		422,979.89	403,521.33	358,667.44	358,667.44
4300		422,979.9	403,521.3	358,667.44	358,667.44
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		788,964.35	768,102.63	565,422.17	565,422.17



PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPYRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

SP-4
 POP-IPP-PO-008-04

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud

FN	SE	PR	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META						
							ANUAL	En el Trimestre	Al Cierre del Año	% de Cumplimiento			
3	1	S200	Unidades Médicas Móviles	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país, a través del mejoramiento de las condiciones de salud de la población sin acceso a los servicios de salud, mediante la oferta de servicios del primer nivel de atención a la salud por UMM.	1 Porcentaje de mujeres referidas con embarazo de alto riesgo en localidades responsables del Programa.	Anual	95.00						
					2 Porcentaje del total de personas que habitan en comunidades sin acceso a servicios de salud y con alta y muy alta marginación que es atendida por el Programa.	Anual	90.00						
					3 Porcentaje de niños menores de cinco años en control nutricional del Programa.	Anual	95.00						
					4 Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados.	Semestral	97.00		45.00	48.01	106.69		
					5 Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados.	Semestral	95.00		46.00	46.53	101.15		
					6 Porcentaje de unidades médicas móviles en operación y totalmente equipadas que cuentan con equipo itinerante completo y capacitado	Trimestral	97.22	96.58	97.72	101.18	96.58	101.18	
					7 Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades responsables del Programa	Trimestral	90	88.12	92.13	104.55	88.12	92.13	104.55

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 4. "Porcentaje de servicios de promoción y prevención realizados con respecto a los programados", al cierre del primer semestre del año, se alcanzó el 48.01%, 3.01% superior con respecto a lo programado, equivalente al 106.69% de cumplimiento para el periodo en comento, ya que se cumplió y superó la meta de localidades visitadas, por lo que se realizaron una mayor cantidad de servicios de promoción y prevención a la población que habita en las localidades responsables del programa.

Indicador 5. "Porcentaje de servicios de atención médica ambulatoria realizados con respecto a los programados", al cierre del primer semestre del año, se alcanzó el 46.53%, 0.53 % superior a la meta programada, equivalente al 101.15% de cumplimiento para el periodo en comento, derivado de que los médicos itinerantes cumplieron y superaron la meta programada, de visitas a las localidades responsables del programa, debido a que las unidades médicas móviles realizaron más visitas a las localidades.

Indicador 6. "Porcentaje de unidades médicas móviles en operación y totalmente equipadas que cuentan con equipo itinerante completo y capacitado", al cierre del tercer trimestre del año, se alcanzó el 97.72%, 1.14% superior con respecto a lo programado, equivalente al 101.18% de cumplimiento para el periodo en comento, derivado de las acciones que se realizan en la Dirección de Análisis y Supervisión de Procesos Operativos, para dar seguimiento al compromiso de los Coordinadores Estatales del mantenimiento a las unidades médicas móviles.

Indicador 7. "Porcentaje de localidades atendidas respecto de las localidades responsables del Programa", al cierre del tercer trimestre del año, se alcanzó el 92.13%, 4.01% superior con respecto a lo programado, equivalente al 104.55% de cumplimiento para el periodo en comento, derivado de que se han realizado mayor número de supervisiones estatales, para corroborar que la Unidad Médica Móvil llegue con equipo itinerante completo a la localidad de su responsabilidad.

SAIUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
PROGRAMA: SEGURO MÉDICO SXXI
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales						
2000 Materiales y Suministros		983,600.40	312,024.73	220,202.79		
	2500	983,600.4	312,024.73	220,202.8		0.0
3000 Servicios Generales			13,255.47	8,143.47		2,591.72
	3300	0.0	13,255.5	8,143.5		2,591.7
4000 Subsidios y Transferencias		1,621,486.00	1,511,577.95	1,474,444.89		1,427,980.75
	4300	1,621,486.0	1,511,577.9	1,474,444.89		1,427,980.75
5000 Bienes Muebles e Inmuebles						
6000 Obra Pública						
Total		2,605,086.40	1,836,858.15	1,702,791.15		1,430,572.47

(Handwritten mark)

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)

TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

SP-4
 POP-IPP-PO-106-04

PN	SP	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META				
								ANUAL	En el Trimestre	Al Cierre del Trimestre	Al Cierre del Periodo	
3	5	S201	Seguro Médico Siglo XXI	Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.	Financiar, mediante un esquema público de aseguramiento médico universal, la atención de los niños menores de cinco años de edad, que no sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social, a efecto de contribuir a la disminución del empobrecimiento de las familias por motivos de salud.	1. Porcentaje de avance de aseguramiento de la población objetivo. 2. Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional. 3. Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI. * 4. Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud. * 5. Financiamiento de equipamiento para la realización del tamiz auditivo. 6. Financiamiento de evaluación de desarrollo infantil. 7. Financiamiento de equipamiento de bancos de leche humana. 8. Financiamiento de insumos para la realización del tamiz metabólico semiempliado.	Anual	100				
							Semestral	100		32.57	31.90	97.94
							Trimestral	100	100.00	121.02	121.02	121.02
							Trimestral	100	50.00	123.72	247.44	123.72
							Anual	100				
							Anual	100				
							Anual	100				
							Anual	100				

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

* Son datos preliminares, debido a las fechas de corte, con las que se realiza el Padrón de Afiliados y a la validación de dichos datos.

Indicador 2. "Porcentaje de niñas y niños con acceso a las intervenciones financiadas por la cápita adicional", al periodo se programó una meta de 32.57% y se alcanzó 31.90%, con un porcentaje de cumplimiento de 97.94 %, esto debido a que el indicador se construye con base en los nacimientos que se presentan en familias que pudieran estar siendo incorporados por primera vez al Sistema, sin embargo, el padrón de beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), se considera dinámico debido a la población objetivo que, al cumplir los cinco años de edad continúa en el padrón del Sistema de Protección Social en Salud, más no recibe los beneficios del SMSXXI; por lo tanto, mes con mes es variable.

Indicador 3. "Niñas y niños afiliados al Seguro Médico Siglo XXI", se programó un 100% y se alcanzó 121.02%, con un porcentaje de cumplimiento de 121.02%, son niños menores de cinco años de edad, que han sido afiliados al Sistema de Protección Social en Salud y reciben adicionalmente los beneficios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), ya que a la fecha se está llevando a cabo la validación nacional de los afiliados al mes de septiembre. El efecto responde a que se observa un aumento en el registro de los casos, debido a las constantes capacitaciones a los Regímenes Estatales de Protección Social y ellos a su vez a las unidades médicas. Con ello aumenta el número de niños menores de 5 años con atención en el Programa y el Sistema de Protección Social en Salud.

Indicador 4. "Niñas y niños afiliados con acceso a los servicios de salud", se programó 50% y se alcanzó 123.72% con un porcentaje de cumplimiento de 247.44, son niños beneficiarios del Programa Seguro Médico Siglo XXI (SMSXXI), que reciben atención de segundo y tercer nivel de atención, en los hospitales que forman parte de la red de prestadores del Programa.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
(miles de pesos)

UNIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD
 PROGRAMA: CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA
 PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2015 (ENERO-SEPTIEMBRE)

1000 Servicios Personales		59,356.78	57,015.44	38,455.97	38,455.97
1100		12,178.5	12,178.5	11,603.18	11,603.18
1200		23,433.4	21,090.1	10,733.89	10,733.89
1300		10,047.5	8,203.5	6,178.66	6,178.66
1400		2,416.0	2,466.5	1,554.98	1,554.98
1500		8,828.3	12,043.4	8,236.91	8,236.91
1700		2,454.9	1,033.5	148.35	148.35
2000 Materiales y Suministros					
3000 Servicios Generales			2,500.00		
3800		0.0	2,500.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias					
4300		45,441.47	11,949.35	11,328.16	10,558.18
		45,441.5	11,949.35	11,328.16	10,558.18
5000 Bienes Muebles e Inmuebles					
6000 Obra Pública					
Total		104,800.26	71,464.79	49,784.13	49,014.15

PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (Anexo 25 del DPEF-2015)
 AVANCE FÍSICO DE LAS METAS E INDICADORES DE RESULTADOS (Artículo 181 del RLFPyRH)
 TRIMESTRE: JULIO - SEPTIEMBRE 2015

FIN	EP	PP	UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Calidad y Educación en Salud	PROGRAMA	OBJETIVO	INDICADORES	Frecuencia de Medición	META									
								ANUAL		En el Trimestre		Al Periodo		% Cumplimiento	Alc.		
								Prog.	Alc.	Prog.	Alc.	Prog.	Alc.				
3	2	S202	Calidad en la Atención Médica	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante el apoyo a la consolidación de la calidad en los Establecimientos de Atención Médica de las Instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, a través del impulso al desarrollo de Proyectos para la Mejora de la Calidad en su dimensión interpersonal y técnica, con énfasis en la Seguridad del Paciente, así como fomentar e implantar un esquema sectorial que permita reconocer el desarrollo de experiencias exitosas en la materia.	1 Establecimientos de Atención Médica y Áreas de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que desarrollan proyectos orientados a mejorar la calidad en la atención médica a través del financiamiento. 2 Establecimientos de Atención Médica y Áreas de Calidad de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud con proyectos financiados orientados a la mejora de la calidad de la atención médica. 3 Establecimientos de salud que demuestran un avance en la adopción de una Cultura de Calidad de acuerdo a los mayores puntajes obtenidos respecto a la implantación del Modelo del Sistema de Gestión de Calidad Total en Salud. 4 Establecimientos de salud asesorados para participar en el Premio Nacional de Calidad en Salud. 5 Hospitales públicos de 60 camas o más asociados al proyecto de Seguridad del Paciente. 6 Transferencias realizadas a las entidades federativas o instituciones para el desarrollo de proyectos orientados a la mejora de la calidad de la atención médica. 7 Supervisión a Entidades Federativas o Instituciones con proyectos orientados a la mejora de la calidad en la atención médica, financiados en el año anterior. 8 Cumplimiento de las cartas compromiso con el Aval Ciudadano. 9 Establecimientos de Atención Médica acreditadas que cuentan con Aval Ciudadano operando. 10 Usuarios satisfechos con la calidad de la atención médica recibida.	Annual	71.43										
						Annual	12.96										
						Annual	33.33										
						Annual	100										
						Annual	84.96										
						Annual	88.57										
						Annual	31.43										
						Trimestral	63.39	61.90	61.48	99.32	61.90	61.90	61.48	99.32	61.90	61.48	99.32
						Trimestral	66.51	65.23	74.74	114.58	65.23	65.23	74.74	114.58	65.23	74.74	114.58
						Annual	61										

Descripción cualitativa de las acciones desarrolladas:

Indicador 8: "Cumplimiento de las cartas compromiso con el Aval Ciudadano", se programó 61.90%, y se alcanzó 61.48%, y con un porcentaje de cumplimiento de 99.32%, por lo que faltó un 0.4% para alcanzar la meta, lo que indirectamente afecta a los usuarios de las unidades médicas, ya que si no se cumplen las cartas compromiso, se reducen las posibilidades de mejora de la calidad y el trato digno en los servicios. Por otra parte, el bajo cumplimiento de la cartas compromiso por parte de los responsables de las unidades médicas, genera una pérdida de confianza en las instituciones públicas del Sector Salud. Se continuarán desarrollando estrategias para fomentar el cumplimiento de las Cartas Compromiso. A pesar de que no se alcanzó la meta, se aumentó en más de mil unidades médicas el monitoreo del Aval Ciudadano, al pasar de 7,837 a 8,860, por lo que se firmaron 1,634 más Cartas Compromiso entre los avales y los directivos de las unidades respecto al trimestre anterior, mismas a las que se dará seguimiento a partir del siguiente trimestre. Con el fin de incrementar la proporción de cartas compromiso cumplidas, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), mantiene una comunicación estrecha con los responsables estatales de calidad y los responsables estatales de aval ciudadano, esto es con el fin de exhortar indirectamente a los responsables de unidades médicas, al cumplimiento de las cartas compromiso. Con lo anterior, se hace conciencia en los profesionales de la salud de que los avales ciudadanos, seguirán aportando voluntariamente sus sugerencias de mejora, siempre y cuando éstas se cumplan.

Indicador 9: "Establecimientos de Atención Médica acreditadas que cuentan con Aval Ciudadano operando", se programó una meta del 65.23% alcanzando 74.74%, ya que se superó la meta en un 9.51%, con un porcentaje de cumplimiento de 114.58, favoreciendo la transparencia de la información, generando confianza en los usuarios de los servicios de salud mediante la evaluación del trato digno y la calidad de los servicios médicos, beneficiando directamente a los usuarios al tomarse en cuenta sus expectativas y necesidades en la atención a la salud. Debido a la estrecha colaboración de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, con los responsables estatales de calidad y de avales ciudadanos, se registró un mayor número de visitas de monitoreo a las unidades médicas, por parte de los avales ciudadanos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

0

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida a la Secretaría de Gobierno, licenciada Patricia Mercado Castro, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en el manual administrativo correspondiente; adjunto oficio **AJD/369/2015** mediante el cual el ciudadano Bernardino Ramos Iturbide, asesor del jefe delegacional en Tláhuac, remite respuesta al **punto de acuerdo DGPL 62-II5-1892**, en donde se comunicó por parte de la vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación del mismo en sesión celebrada el **23 de septiembre de 2014**.

Sin otro particular, reciba un cordial y fraternal saludo.

México, DF, a 9 de octubre de 2015.— Licenciado Iván Pedroza Reyes (rúbrica), subdirector de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo de la Coordinación de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Decidiendo Juntos.

Fernando Daniel Cravioto Padilla, coordinador de enlace delegacional de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.— Presente.

En atención al oficio SG/CED/1210/2014, mediante el cual envía el punto de acuerdo emitido por la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el que exhorta a llevar acciones encaminadas al rescate de los espacios públicos sobre los cuales tenemos jurisdicción y que presentan condiciones de abandono. Al respecto, informamos las acciones concretas realizadas por la jefatura delegacional en este importante tema, que beneficia a las y los habitantes de Tláhuac.

INFORME DE ACCIONES REALIZADAS ORIENTADAS A LA RECUPERACION DE ESPACIOS PÚBLICOS

UBICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	ACCIÓN REALIZADA	CUANTO HACIA QUE NO SE REALIZABA ACCIÓN ALGUNA EN EL LUGAR	POBLACIÓN BENEFICIADA	DESCRIBIR SI HUBO PARTICIPACIÓN VECINAL
PARQUE LOS OLIVOS	FERTILIZAR EL ÁREA DONDE SE PLANTARÁN LOS ÁRBOLES (APLICAR COMPOSTA) ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO A TODAS LAS ÁREAS VERDES.	6 AÑOS	22,668 HABITANTES APROX.	SI HUBO
PARQUE LOS OLIVOS	PLANTAR 300 ÁRBOLES DE OLIVO. RETIRO DE MUÉRDAGO DE LOS ÁRBOLES INFECTADOS.	6 AÑOS	22,668 HABITANTES APROX.	SI HUBO
VIVERO MALINALXOCHITL. BOSQUE DE TLAHUAC.	REHABILITACIÓN DE VIVERO SUSTITUYENDO ESTRUCTURA METÁLICA EN ALGUNAS PARTES ASÍ COMO SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICO EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE GRANZÓN ROJO Y SE RECUPERÓ LAS ÁREAS DE LOS ROSALES, EL HUERTO FRUTAL, SEMBRÁNDOSE ÁRBOLES FRUTALES, ASÍ COMO LA SIEMBRA DE ¼ HECTÁREA DE MAÍZ DENTRO DEL VIVERO MALINALXOCHITL, LA SIEMBRA DE 220 AHUEJOTES ALREDEDOR DEL LAGO DEL BOSQUE TLAHUAC Y VOLANTEO DE 4,500 DIFUSIONES.	MÁS DE 8 AÑOS	11,739 HABITANTES APROX.	SI HUBO
PLAZA EXPLANADA DELEGACIONAL DE SAN PEDRO TLAHUAC	INSTALACIÓN DE FAROLAS.	MÁS DE 8 AÑOS	80,000 HABITANTES APROX.	NO HUBO
CAMELLÓN DE LA AV. ESTANISLAO RAMIREZ.	INSTALACIÓN DE FAROLAS.	MÁS DE 10 AÑOS	34,400 HABITANTES APROX.	NO HUBO
PLAZA COORDINACIÓN SAN JUAN IXTAYOPAN	INSTALACIÓN DE FAROLAS.	MÁS DE 10 AÑOS	22,668 HABITANTES APROX.	NO HUBO
PLAZA COORDINACIÓN SAN ANDRÉS MIXQUIC	INSTALACIÓN DE FAROLAS.	MÁS DE 10 AÑOS	11,739 HABITANTES APROX.	NO HUBO
PLAZA COORDINACIÓN TETELCO	INSTALACIÓN DE FAROLAS.	MÁS DE 10 AÑOS	3,573 HABITANTES APROX.	NO HUBO
JARDÍN DE CACTÁCEAS UBICADO EN AVENIDA LA TURBA	RETIRO DE ESCOMBRO Y BASURA, RECUPERACIÓN DE BANQUETA CON ADOQUÍN, LIMITACIÓN DE JARDINERAS RECICLANDO TRONCOS ASÍ COMO LA PLANTACIÓN DE CACTÁCEAS.	MÁS DE 7 AÑOS	3,573 HABITANTES APROX.	SI HUBO
JARDINERAS DEL ANTIGUO EDIFICIO DELEGACIONAL EN LA ACTUALIDAD REGISTRO CIVIL	CÓLADO CON GRANZÓN EN JARDINERAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES ASÍ COMO REFORESTACIÓN DE SUJETOS FORESTALES.	MÁS DE 8 AÑOS	80,000 HABITANTES APROX.	SI HUBO
JARDINERAS DEL ANTIGUO EDIFICIO DELEGACIONAL EN LA ACTUALIDAD REGISTRO CIVIL	INSTALACIÓN DE FUENTE Y APOYO PARA LA REHABILITACIÓN DE JARDINERAS.	MÁS DE 8 AÑOS	80,000 HABITANTES APROX.	SI HUBO

Sin otro particular por el momento, me despido de usted con un afectuoso saludo.

Atentamente

Tláhuac, DF, a 13 de agosto de 2015.— Bernardino Ramos Iturbide (rúbrica), asesor del jefe delegacional.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada Isaura Ivanova Pool Pech: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-6-2180, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/1410/15, suscrito por la doctora Lorena Buzón Pérez, coordinadora de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a implementar un programa especial de protección civil en el ciclo escolar 2015-2016 con motivo del 30 aniversario de los sismos de 1985, así como un programa de protección civil en todos los planteles escolares del país, y de todos los niveles escolares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SELAP/300/996/15, del 29 de abril de 2015, a través del cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo, hizo conocimiento de esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que refiere a la implantación de un programa especial de protección civil en el ciclo escolar 2015-2016 con motivo del 30 aniversario de los sismos de 1985.

Sobre el particular, me permito remitir a usted un engargolado que contiene las copias de los oficios SEB/UR300/CAS/184/2015; 572; CGDFSEP/DGAVIyG/280/2015 y AFSEDF/DGIFA/0414/2015, con los comentarios emitidos por la Subsecretaría de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Media Superior la Dirección General Adjunta de Vinculación, Información y Gestión de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Educación Pública y la Dirección, General de Innovación y Fortalecimiento Académico de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, respectivamente, mediante los cuales describen las acciones realizadas por cada una de ellas, en atención al punto de acuerdo demérito

Aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Doctora Lorena Buzón Pérez (rúbrica), coordinadora de Enlace.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Comisión de Salud con los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones informen detalladamente a esta soberanía sobre el recorte presupuestal 2015 y las afectaciones de cobertura de los servicios de salud que se derivan de éste, en el ramo 12 para el IMSS, ISSSTE y Seguro Popular, así como los motivos que incentivaron esta decisión.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones informen a esta soberanía

sobre el recorte presupuestal previsto para 2016 y las afectaciones que se deriven de éste, en el sector salud, los programas que tendrán los mayores efectos y las posibles consecuencias de esta modificación.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se contemple y apruebe no realizar recortes al ramo 12; e incluso se incremente la cantidad de recursos destinados para este rubro el próximo año, lo anterior, con base en la gran necesidad que existe en reforzar las políticas de salud pública en el país.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

————— o —————

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: De la Cámara de Senadores, se recibieron 24 proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicita a la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, considere:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, contemple y apruebe no realizar incremento en el presupuesto destinado al Senado de la República, al Consejo de la Judicatura Federal, así como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Martín Orozco Sandoval, senador de la República para la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 8 numeral 1, fracción 11, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Soberanía, documento que contiene Proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El presidente de la República en su paquete económico, estimó que el crecimiento de la economía en México para 2014 sería de 3.9 por ciento con una inflación de 3 por ciento, un precio del barril de petróleo en 85 dólares y un tipo de cambio de 12.90 pesos por dólar, la realidad fue que el país sólo creció 2.1 por ciento, la inflación se disparó 4.08 por ciento, el precio del barril de petróleo se cotizó por debajo de los 50 dólares y el tipo de cambio sufrió una fuerte devaluación al cerrar diciembre en 14.73 pesos por dólar.

Para 2015, se estimó un crecimiento de 3.7 por ciento, una inflación de 3 por ciento, un tipo de cambio de 13 pesos y un precio del barril de petróleo en 82 dólares, a casi 10 meses del año, los especialistas han hecho 4 ajustes del crecimiento esperado para México, siendo el último el dado a conocer por el Banco de México a 2.2 por ciento, el tipo de cambio ha estado rondando los 17.40 pesos continuando con una fuerte devaluación y el precio del barril de petróleo cotizándose por debajo de los 40 dólares.

A inicios de enero de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció la necesidad de reducir el gasto público en 124 mil300 millones de pesos para este año, equivalente a 0.7 por ciento del producto interno bruto, PIB, debido a la caída en los precios del crudo, una de las principales fuentes de ingresos, recortando su expectativa de crecimiento a 2.5 desde 3.3 por ciento para 2015.

Advertimos que las dependencias afectadas en el recorte del gasto fue a instituciones de las que se desprende una afectación directa a los ciudadanos, como Salud, Educación, ISSSTE y Conactyt, programas a adultos mayores.

Las reiteradas prácticas de estimaciones a la baja, recorte en el presupuesto, malos servicios a la sociedad, etcétera; deben tener como consecuencia una nueva reflexión del como gastamos los recursos, pareciera que no aprendemos de las experiencias, pues estamos frente a una realidad se ha apartado de todo lo proyectado por el Gobierno Federal, como se advierte de lo siguiente:

CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA
2015-2016

Concepto	2015	2016
Producto Interno Bruto (crecimiento % real)	3.7	3.6
Inflación (dic/dic, %)	3.0	3.0
Precio promedio del barril de petróleo (usd)	79	50
Tipo de cambio interbancario (pesos por dólar)	13.40	15.90
Tasa de interés nominal promedio (CETES 28 días, %)	3.5	4.0

El proyecto de Ley de Ingresos para 2016 estima ingresos por 4.7 billones de pesos con una reducción de (-) 1.9 por ciento con respecto a 2015.

No obstante **la disminución de los ingresos, en términos corrientes este monto es superior en 52 mil millones de pesos más**, que la propuesta de ingresos del presupuesto pasado.

PIB Y TIPO DE CAMBIO 2013-2016

Referencia 2013-2016	PIB	Tipo de Cambio
2016		
Proyectado	3.6%	15.90
Real	?	?
2015		
Proyectado	3.7%	13.40
Real al cierre	2.2%	16.50
	1.5%	3.10
	40.54%	23.13%
2014		
Proyectado	3.9%	12.90
Real al cierre	2.1%	14.77
	1.8%	1.87
	46.2%	14.6%
2013		
Proyectado	3.5%	12.90
Real al cierre	1.4%	13.07
	2.1%	0.170
	58.9%	1.3%
	2.1%	0.17

A pesar de que el Ejecutivo federal reduce la propuesta de crecimiento de la economía para 2016 entre el 2.6 por cien-

to y 3.6 por ciento del PIB, se plantea un pronóstico de crecimiento irresponsable si consideramos que durante los últimos tres años difícilmente nuestra economía ha crecido por arriba del 2 por ciento y no alcanza siquiera la meta de crecimiento fijada en el PND entre el 3 por ciento y 4 por ciento.

Para el próximo año, se estima un tipo de cambio de 15.9 pesos por dólar. Superior en 2 pesos con 50 centavos más que el aprobado para 2015. La propuesta resulta irreal y al parecer se subestima si consideramos que durante los últimos meses el tipo de cambio ha alcanzado los 17 pesos por dólar.

Por otro lado, el Ejecutivo federal modifica a la baja la estimación del precio de barril de petróleo para 2016 en 29 dólares, ubicándolo en 50 dólares por barril. De entrada la medida nos parece certera al momento por el comportamiento inestable del precio a nivel internacional, sin olvidar que la estimación a la baja de la producción podría generar el próximo año nuevas presiones al presupuesto de la Federación que sugieren de entrada, más recortes al gasto y menos inversión en proyectos importantes.

Sin duda alguna el Paquete Económico para 2016, genera enormes retos, pero además una exigencia de responsabilidad, congruencia y austeridad en la asignación y ejercicio del gasto, de ahí que se requiere que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se apruebe considerando la real condición que vive el país y no como fue propuesto por el Ejecutivo federal.

Principales modificaciones observadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016



	Presupuesto 2015	Variación 2015-2016	Porcentaje respecto al gasto programable 2016
Instituto Nacional Electoral	\$18,353.3	↓ -19.4%	0.4%
Información Nacional Estadística y Geográfica	\$8,239.1	↓ -7.6%	0.3%
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	\$2,474.8	↓ -6.3%	0.1%
Instituto Federal de Telecomunicaciones	\$1,975.2	↓ -3.0%	0.1%
Comisión Nacional de Derechos Humanos	\$1,445.3	↑ 2.3%	0.04%
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	\$1,006.7	↑ 18.0%	0.03%
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	\$884.1	↑ 1.4%	0.03%
Comisión Federal de Competencia Económica	\$470.8	↓ -2.7%	0.01%

Pederos y Organos Autónomos
\$112,237.4



	Presupuesto 2015	Variación 2015-2016	Porcentaje respecto al gasto programable 2016
Poder Legislativo			0.4%
Cámara de Diputados	\$7,251.3	↓ -0.4%	0.2%
Cámara de Senadores	\$3,994.6	↑ 6.8%	0.1%
Auditoría Superior de la Federación	\$2,007.7	↑ 0.9%	0.1%
Poder Judicial			1.9%
Consejo de la Judicatura Federal	\$42,883.9	↑ 33.7%	1.7%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	\$4,547.5	↑ 6.1%	0.1%
Sala Superior	\$2,023.5	↓ -14.4%	0.1%
Salas Regionales	\$1,000.9	↓ -19.1%	0.02%
Ramos Autónomos			87.3%

Poder Ejecutivo
\$1,087,136.1



	Presupuesto 2015	% Variación 2015-2016	Porcentaje respecto al gasto programable 2016
Educación Pública	\$298,469.7	↓ -4.6%	8.2%
Salud	\$133,229.2	↓ -6.6%	3.6%
Desarrollo Social	\$111,584.1	↓ -5.1%	3.1%
Comunicaciones y Transportes	\$125,670.1	↓ -25.1%	2.7%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	\$92,063.2	↓ -19.6%	2.1%
Defensa Nacional	\$71,265.4	↓ -1.7%	2.0%
Gobernación	\$74,485.2	↓ -15.1%	1.8%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$67,463.0	↓ -17.9%	1.6%
CONACYT	\$33,543.9	↓ -2.1%	1.0%
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	\$27,064.9	↑ -1.4%	0.8%
Marina	\$27,010.3	↓ -1.6%	0.8%
Hacienda y Crédito Público	\$29,611.9	↓ -10.7%	0.8%
Procuraduría General de la República	\$16,516.3	↓ -3.9%	0.5%
Economía	\$17,940.2	↓ -15.6%	0.4%

De aprobarse el Presupuesto de Egresos de 2016 en sus términos, sería un acto de total incongruencia, ya que inexplicablemente se afectan a la baja ramos como el de Educación, Salud, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Social, con disminuciones del 4.6 por ciento, 6.6 por ciento, 2.1 por ciento, y 5.1 por ciento respectivamente, respecto del ejercicio 2015.

Coincido en que la reforma educativa ha sido una de las reformas trascendentales para el país, debido a que la educación es una fuerza transformadora de México, por lo cual resulta preocupante que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, el Ramo 11 Educación Pública, registra una caída de 4.8 por ciento en términos reales, que equivalen a poco más de 15 mil millones de pesos menos en comparación a lo aprobado en el presupuesto 2015.

Ahora bien, siendo que el combate a la pobreza debería ser una prioridad para este gobierno, sin embargo en el Ramo 20 que corresponde a Desarrollo Social se tienen programados en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2016 109 mil 300 millones de pesos, cifra menor a los 115 mil 200 millones de pesos aprobados en el 2015, lo que implica una caída de 5.1 por ciento real.

En contraste tenemos que, mientras la Cámara de Diputados mantiene el monto de manera constante tanto en el PPEF de 2014, el PEF de 2015 y el PPEF de 2016, sin variación significativa de monto, el cual asciende a 7 mil 600 millones; de forma por demás **injustificable** resulta el presupuesto proyectado para el **Senado de la República con un incremento de 300 millones de pesos** en comparación con el monto aprobado en el presupuesto 2015, lo cual representa un **incremento de 6.7 por ciento** en términos reales.

Asimismo, para el Consejo de la Judicatura Federal, representa un aumento del 32.9 por ciento en términos reales, lo cual representa un incremento de 15 mil millones de pesos en comparación con el monto aprobado en el presupuesto 2015; resultando que el Consejo del Poder Judicial federal, cada año se beneficia con incrementos injustificables.

Ahora bien, en comparación con el monto aprobado en el presupuesto 2015, es inexplicable que se contemple una reducción de 4.6 por ciento en el ramo de educación, versus un incremento de 18 por ciento para el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, Organismo que hasta el momento solo refleja gasto burocrático.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016, se contemple y apruebe **no realizar incremento en el presupuesto** destinado al Senado de la República, Consejo de la Judicatura Federal, así como el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, solicitando que el presupuesto sea igual al asignado en el PEF para 2015.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.— Senador Martín Orozco Sandoval (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Itzel Ríos de la Mora, Mely Romero Celis, Jorge Luis Preciado Rodríguez y Mario Delgado Carrillo, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar los recursos para la atención, diagnóstico y tratamiento del “dengue” y “chikungunya” en el país.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora, en nombre propio y los senadores del estado de Colima, senadora Mely Romero Celis, Jorge Luis Preciado Rodríguez, y Mario Delgado Carrillo, integrantes de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento para el Senado de la República, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar los recursos para la atención, diagnóstico y tratamiento del dengue y chikungunya en el país, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud, en su segunda parte, dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y las modalidades para el acceso a los servicios de la Salud, así como para disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, de acuerdo con lo establecido en la fracción XVI del artículo 73 Constitucional.

Su texto es el siguiente:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

El derecho a la salud (o a su protección) es uno de los derechos sociales por antonomasia. Se trata de un derecho complejo que se despliega en una amplia serie de posiciones jurídicas fundamentales para los particulares y para el Estado tiene un carácter prestacional en la medida en que principalmente implica y conlleva una serie de obligaciones positivas (de hacer) por parte de los poderes públicos.

Así por ejemplo, a partir del derecho a la salud, corresponde al Estado asegurar la asistencia médica una vez que la

salud, por la causa que sea, ha sido afectada; esto es lo que se llama el “derecho a la atención o asistencia sanitaria”.

Tenemos también que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo XV otorga responsabilidades sanitarias a los ayuntamientos que implican fortalecer el saneamiento básico entre otras.

Es materia del presente punto de acuerdo, la promoción, prevención y control del Dengue y chikungunya que son virus que causan enfermedades febriles incapacitantes y que pueden poner en peligro la vida de las personas.

Se transmiten a través de la picadura de mosquitos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus* (que también pueden transmitir el zika y la fiebre amarilla, está presente en las zonas tropicales y subtropicales de las Américas).

El chikungunya no se transmite por abrazos, besos, por los alimentos o por el aire que respiramos. Por lo tanto no se transmite de persona a persona. El virus necesita un vector -un medio de transporte-, que es el mosquito, aunque en raras ocasiones, también puede transmitirse al tener contacto con la sangre de una persona en la fase viérmica

El ciclo de transmisión se inicia cuando los mosquitos *Aedes* pican a una persona con chikungunya en los días que tiene fiebre,

La población más vulnerable son los adultos mayores, los niños pequeños o menores de un año, las embarazadas y las personas con alguna enfermedad preexistente. Es fundamental vigilar a las personas, de manera especial a los adultos mayores y a los niños ya que son los grupos etarios más susceptibles de presentar complicaciones.

Guerrero, Michoacán y Oaxaca, concentran prácticamente la mitad de casos de chikungunya en el país durante el presente año, donde suman ya casi 8 mil (7,942) en 21 entidades del territorio mexicano, según datos de la Secretaría de Salud (SSA) a la semana 38 del 2015

En total son 21 estados con personas contagiadas por chikungunya, y sólo en 11 no hay casos, incluido el Distrito Federal, de acuerdo al reporte de la Dirección General de Epidemiología de la SSA.

En lo que respecta a la entidad federativa Colima, se ubica entre las primeras cinco a nivel nacional con más ca-

sos de chikungunya y dengue, confirmó la Secretaría de Salud estatal.

La Secretaría de Salud y Bienestar Social del gobierno del estado, menciona que en las dos semanas recientes se ha observado una fase de contención de la enfermedad por virus chikungunya en Colima y Villa de Álvarez.

La dependencia menciona que la llegada del virus al estado provocó dos brotes del padecimiento, uno en Armería y Tecmán, los cuales está en fase de contención y otro en Manzanillo, que se mantiene bajo control como resultados de las medidas extraordinarias aplicadas en conjunto con el Gobierno Federal.

Con base en lo anterior y reconociendo que en el país los vectores transmisores de dengue y chikungunya no podrán controlarse mientras no exista una participación organizada de los tres órdenes de gobierno conjuntamente con la sociedad civil para el desarrollo de acciones de saneamiento básico permanente. En tanto no se logra lo anterior es necesario realizar acciones preventivas de control del vector y de promoción de la salud por lo que se propone los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 incremente el monto de los recursos aprobados en 2015 a los programas federales que tienen como objetivo la atención, diagnóstico y tratamiento del dengue y chikungunya en el país.

Segundo. El Senado de la República exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Salud federal plantee ante la Cámara de Diputados, las necesidades suficientes de recursos extraordinarios en la promoción, prevención y control de dengue y chikungunya de las familias colimenses.

Tercero. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Estado de Colima a mantener el Plan de Contención y Control en el último trimestre del año y el primero de 2016 y con ello lograr la protección contra el dengue y chikungunya de las familias colimenses.

Cuarto. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del País a cumplir con el apar-

tado “B” del artículo 115 Constitucional que se refiere a las atribuciones y responsabilidades municipales en materia de salud entre ellas, fortalecer el saneamiento básico en sus respectivas demarcaciones para la promoción, prevención y control de las enfermedades que nos ocupan.

Dado en el pleno del Senado de la República, a los días 20 del mes de octubre del año dos mil quince.— Senadores: Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Mely Romero Celis, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Mario Delgado Carrillo (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar recursos suficientes a la Secretaría de Salud para la creación de un programa de cirugía reconstructiva para el cáncer de mama.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe Silvia Guadalupe Garza Galván, senadora por el estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a

consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a incrementar con recursos suficientes a la Secretaría de Salud para la creación de un programa de cirugía reconstructiva para el cáncer de mama; al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Sistema Nacional de Salud se encuentra formado o lo constituyen las dependencias y entidades de la administración pública federal, tanto federales como locales, pero también las personas físicas y morales del sector social y privado para dar cumplimiento a la protección de la salud.

En este sentido, uno de los objetivos del Sistema, es proporcionar a toda la población los servicios de salud, con especial interés a la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integral mediante la coordinación a cargo de la Secretaría de Salud.

Estos servicios que se prestan, comprenden la atención médica, la salud pública y la asistencia social, para la protección de la salud, como una de las modalidades es la atención médica integral, que comprende su forma preventiva, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación.

Para poder llegar a cumplir este mandato y garantizar este derecho, es necesario en primera instancia establecer un mecanismo de planeación conforme a lo estipulado por la ley en la materia, es decir, la Ley de Planeación. Que es la norma junto con la Ley General de Salud que establecen una serie de programas meramente fundados para poder garantizar el derecho a la salud. En base a estas normas se deriva el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente al correspondiente 2013-2018, cuyo eje México Incluyente propone enfocar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen, en especial el rubro salud, tiene como finalidad, mejorar el sistema de salud a través de una planeación interinstitucional para alcanzar los compromisos y corresponsabilidad entre las instituciones.

Entre los pendientes que el gobierno federal contempla y que son claves en materia de salud, se encuentra la mortalidad materna, la fecundidad, las tasas de mortalidad y la migración que suponen una demanda más elevada de servicios, especialmente asociada al mayor número de adultos mayores. Por otro lado, hace hincapié sobre los factores y

situaciones que atentan contra la salud como son: la pobreza, los estilos de vida poco saludables y de riesgo.

En esta propuesta, tengo la preocupación que aqueja a nuestro país, especialmente a las mujeres, me refiero al cáncer de mama, esta incidencia de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Cancerología, represento para el 2012, 13 mil 388 nuevos casos de cáncer de mama, es decir, cada 90 minutos muere una mujer, mientras que la Secretaría de Salud diagnosticó cada 30 minutos a una mujer más con este padecimiento. Cifras del Inegi de 2013 mencionaron que hubo 5,426 decesos atribuibles a este padecimiento, lo que representó la muerte de 15 mujeres cada día durante ese año. Como sabemos, la mortalidad por cáncer de mama ha tenido una tendencia ascendente en los últimos años.

Ante esta situación, es necesario seguir fortaleciendo los mecanismos de prevención y de detección temprana del cáncer de mama en sus primeras etapas, pero también es necesario que las mujeres que desgraciadamente han perdido un seno, también exista la atención debida para que mediante una cirugía reconstructiva puedan realizarse mediante el derecho llamado seguro popular.

Sabemos que la principal acción para combatir el cáncer y evitar la mortandad, es la prevención, lo que implica que las mujeres conozcamos los factores de riesgo desde su etapa inicial mediante un diagnóstico y tratamiento oportuno.

La vida de un ser humano es lo más valioso, y vale la pena invertir en su cuidado, no sólo porque es una obligación que el Estado mexicano tiene con sus habitantes, sino porque es un derecho humano y quienes sobrevivientes a esta enfermedad, saben que el cáncer de mama lacera profundamente a las mujeres que lo padecen.

Por ello, mi exhorto a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el ámbito de sus facultades considere oportuno incrementar con recursos suficientes la atención temprana del cáncer de mama, así como su tratamiento que incluya la cirugía reconstructiva

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la proposición siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2016, contemple dentro de los programas de atención médica del Sistema Nacional de Salud, recursos suficientes para la atención del cáncer de mama, a efecto de que todos los pacientes puedan contar con tratamientos que incluyan ultrasonidos, mastografías, biopsias, hospitalización, quimioterapias, radioterapias, extirpación del tumor, consultas psicológicas y de tanatología, así como reconstrucción mamaria en caso de mastectomía.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 20 de octubre de 2015.— Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, se asignen recursos especialmente dirigidos a la atención integral de la problemática de las niñas, niños y adolescentes en “situación de calle” y trabajo infantil en el estado de Jalisco.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la honorable Cámara de Senadores proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se asignen recursos etiquetados especialmente dirigidos a la atención integral de la problemática de las niñas, los niños y los adolescentes en situación de calle y trabajo infantil en el estado de Jalisco; lo anterior, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ser niño es sin duda la mejor oportunidad de vivir el presente. Ellos no se quedan en el pasado ni se preocupan por el futuro; sin embargo, nosotros sí debemos preverlo para ofrecer uno mejor a nuestro próximo relevo generacional en este mundo.

Por ello, para toda sociedad, el cuidado de sus niños debe ser una prioridad y asegurarse de su adecuado desarrollo y una vida digna en la etapa que debiera ser la más bonita del ser humano.

No obstante, parecería que esta obligación social, moral y jurídica se torna complicada a nivel mundial, y nuestro país no está exento; de tal manera, que creo que todos hemos atestiguado el incremento de menores de edad en muy difíciles y precarias circunstancias de vida. Me refiero a las niñas y niños en condiciones de calle y hasta explotación infantil.

La presencia de niñas, niños y adolescentes, incluso familias enteras en situación de calle, ya sea viviendo o trabajando en ella, es un fenómeno social complejo, con múltiples causas que van desde la disminución de los ingresos, la falta de oportunidades de empleo y la expansión del sector informal de la economía; factores que sumados a los de carácter social y cultural, tales como los procesos migrato-

rios, la desintegración familiar, el cambio en las pautas y valores culturales, han afectado el bienestar de las familias, sobre todo el de aquellas en estado de mayor vulnerabilidad.

En el estado de mi representación, Jalisco, los gobiernos estatal y municipales trabajan para paliar este mal que afecta a nuestro pequeños. Por ello, llevó a cabo una actualización y diagnóstico sobre el trabajo infantil, con especial atención a los niños en situación de calle, en cuyos datos dados a conocer se advirtió de 3,674 niñas, niños y adolescentes trabajando en espacios públicos abiertos y cerrados en seis municipios (Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, El Salto y Zapopan), de los que 65 por ciento son niños y el restante 35 son niñas. También se observó que la gran mayoría de los niños que trabaja son menores de 14 años (54.72) el 27 por ciento el resto se encuentra entre los 14 y 17 años.

Como se dijo, el gobierno de la entidad trabaja en este fenómeno y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco a través de la Dirección de Protección a la Infancia opera el Programa Menores Trabajadores Urbano Marginales, mediante el cual se brindan servicios de asistencia social para atender a niñas, niños y adolescentes, trabajadores, en riesgo de incorporarse a actividades para económicas y de los que por alguna circunstancia han roto el vínculo con la familia y se encuentran viviendo en la calle.

Para ello, la Dirección de Protección a la Infancia del DIF Jalisco se apoya en los Sistemas de DIF municipales para responder al fenómeno de niños en situación de calle y trabajo infantil a través de un rescate de familias en situación crítica a las que ofrece un paquete de servicios y apoyos para evitar el trabajo infantil e incorporar a los menores a la escuela.

Según se informa, este programa atiende a un aproximado de cuatrocientas familias cada año, sin embargo, no ha sido suficiente y no ha sido posible frenar el fenómeno. Es necesario fortalecer las acciones gubernamentales para rescatar a nuestros pequeños de la calle, elevar los alcances de programas como el ya mencionado y lograr mayores resultados. Para ello, como para casi todo, se requiere mayor inversión económica.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio el gobierno fede-

ral continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar importantes acciones y objetivos en favor de las niñas, niños y adolescentes más vulnerables: Los que están en situación de calle y trabajo infantil a causa de su precaria situación socioeconómica.

Razones por las que la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para dichos fines.

En mérito de lo anterior me permito poner a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se asignen recursos etiquetados especialmente dirigidos a la atención integral de la problemática de las niñas, los niños y los adolescentes en situación de calle y trabajo infantil en el estado de Jalisco, a fin de fortalecer los trabajos, elevar los alcances de los programas y obtener mayores resultados en los esfuerzos que realizan los gobiernos estatal y municipales en esta asignatura.

Dado en el salón de sesiones, a 22 de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación

del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se prevea una asignación de recursos por la cantidad de 5 millones 498 mil 525.91 pesos para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco, en la localidad de San Isidro Matancillas, del municipio de Ojuelos de Jalisco.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la honorable Cámara de Senadores proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se prevea una asignación de recursos económicos etiquetados por la cantidad de 5 millones 498 mil pesos para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (Cobaej), en la localidad de San Isidro Matancillas, del municipio de Ojuelos de Jalisco; lo anterior, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La educación es un derecho y una necesidad social y cultural, un avance cognitivo y del pensamiento, que permite a los ciudadanos poder participar en diversas actividades que implican más que leer y escribir. Más aún, se trata de derecho que va más allá, se trata de un derecho fundamental del ser humano, como elemento indispensable para lograr la autonomía personal y el ejercicio pleno de las libertades y el desarrollo de todas las personas.

Para ello resultan indispensables todos los esfuerzos que todos los órdenes de gobierno realicen para hacerla una realidad a todo lo largo y ancho del país.

Sobre este aspecto, el actual gobierno municipal de Ojuelos de Jalisco está preocupado y ocupado en contribuir en beneficio de sus habitantes, particularmente con la construcción de un plantel del Cobaej para la impartición de educación media superior con capacitación para el trabajo en las modalidades escolarizada, abierta y a distancia.

Ojuelos de Jalisco se considera una zona urbana del estado de Jalisco con poco más de 30 mil habitantes en 63 localidades, de los que 4 mil 297 se ubican en el poblado de San Isidro Matancillas, localidad precisamente en la cual se tiene proyectada la construcción del referido plantel educativo.

El municipio cuenta con el terreno y el proyecto para lo que se identifica como Primera Etapa EMSaD 55 San Isidro Matancillas (Cobaej), cuya construcción implica el trazo y nivelación, terracería, guarniciones y banquetas, construcción de área deportiva, áreas verdes, administrativas, aulas, cafetería, drenajes, alumbrado, sistemas de captación de agua pluvial y sistemas de captación de energía solar.

Esto es, proceder a la construcción y consolidar tan loable proyecto es factible y procedente, sólo falta algo muy indispensable: recursos económicos por la cantidad de 5 millones 498 mil 525.91 pesos.

Este proyecto es de suma importancia para los habitantes de Ojuelos de Jalisco, particularmente de la localidad de San Isidro Matancillas, que no cuentan con un plantel propio y lograrlo es un anhelo que permitirá cambiar sus expectativas de calidad de vida, al constituir la posibilidad palpable de superación educativa y preparación para el mercado laboral.

Es indispensable y apremiante apoyar a nuestra población, y en virtud de que para el caso en concreto, la parte restante se traduce a pesos y centavos, y que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la legisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio, el gobierno federal continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar este importante proyecto.

En resumidas cuentas, la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra legisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para la cons-

trucción de un plantel del Cobaej, en San Isidro Matancillas, del municipio de Ojuelos de Jalisco.

En mérito de lo anterior, me permito poner a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 se prevea una asignación de recursos económicos etiquetados por la cantidad de 5 millones 498 mil 525.91 pesos para la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (Cobaej), identificado como proyecto EMSaD 55 San Isidro Matancillas (Cobaej), en la localidad de San Isidro Matancillas, del municipio de Ojuelos de Jalisco.

Dado en el salón de sesiones, a 22 de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se contemple para el estado de Jalisco un incremento sustancial de recursos en materia de salud para ser destinados a fortalecer las estrategias de prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso

que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se contemple para el estado de Jalisco un incremento sustancial de recursos en materia de salud para ser destinados a fortalecer las estrategias de prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

El **cáncer de mama** no hace distinción entre la población de países desarrollados y en vías de desarrollo, aunado a que es el padecimiento que tiene mayor presencia en la vida de las mujeres en el mundo.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada año se detectan 1.38 millones de casos nuevos y ocurren 458 mil muertes por esta enfermedad en el ámbito internacional.

En nuestro país, tan sólo superado por el Distrito Federal, Jalisco ocupa el segundo lugar en incidencia de muertes causadas por cáncer de mama en México, con alrededor de 500 decesos cada año por esa causa.

Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en los países de bajos ingresos ocurre la mayoría de los decesos; ello, debido a que el diagnóstico se realiza en fases avanzadas de la enfermedad. Lo anterior, ante la falta de acceso a servicios de salud, así como a la poca sensibilización para la detección precoz.

Debido a su impacto, y como iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año alrededor del mun-

do durante octubre se realizan eventos cuya finalidad es concientizar e incentivar la autoexploración mamaria y el diagnóstico temprano. Ello, en el marco del día 19 de octubre, en el que se celebra el “Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama”, fecha en la que se promueve el uso de un listón o lazo rosa como símbolo que alude a este padecimiento; sin embargo, es necesario hacer más que eso.

Con su terrible segundo lugar en decesos en nuestro país, es claro que los esfuerzos gubernamentales no han dado los resultados deseables, en los que definitivamente tiene mucho en que ver la falta de recursos.

Ello, no obstante que a los esfuerzos para combatir este mal se suman los aportados por la sociedad civil organizada, pues diversas asociaciones civiles trabajan día con día en labores relacionadas con la prevención, detección y apoyo a mujeres con cáncer de mama, incluso con albergues para hospedaje a mujeres con este padecimiento, cuando deben salir de su lugar de residencia para buscar apoyo y tratamiento. Cabe decir, que se trata de organizaciones que no reciben ayuda económica gubernamental y que a base de donativos aportan de manera altruista sus beneficios.

Sin duda, esta enfermedad es uno de los desafíos más importantes que hoy enfrentamos. Es necesario avanzar para evitar que las mujeres sigan muriendo, increíblemente a causa de enfermedades completamente prevenibles, considerando que con la detección en la primera etapa de la enfermedad, el 99 por ciento de los casos es curable.

Así, si la enfermedad es combatible, es lamentable que sigan ocurriendo decesos, máxime que un factor determinante para ello se trate de dinero. Por ello, es muy importante incluir en el presupuesto para el 2016 un incremento sustancial para los programas contra el Cáncer de Mama, fortalecer las estrategias de prevención, detección y tratamiento y contribuir a sacar a Jalisco de ese atolladero que año con año sacrifica a tantas mujeres; incluso, también para apoyar a las asociaciones que coadyuvan a ello, a través de aportaciones económicas relacionadas con la asistencia social.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la legisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio el gobierno federal se prevea un incremento sustancial en esta materia.

Razones por las que la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable Asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para dichos fines.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se contemple para el estado de Jalisco, un incremento sustancial de recursos en materia de salud para ser destinados a fortalecer las estrategias de prevención, detección y tratamiento del cáncer de mama, en virtud de sus altos índices de mortalidad por esta causa, al grado de posicionarlo en un indeseable segundo lugar a nivel nacional.

Asimismo, para canalizar apoyos económicos bajo el concepto de asistencia social, a las asociaciones civiles debidamente reconocidas y que altruistamente apoyan a mujeres que padecen dicha enfermedad.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se realicen los esfuerzos conducentes para que se asignen recursos por la cantidad de 500 millones de pesos para ser destinados al proyecto “Recinto Ferial de Guadalajara”.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se realicen los esfuerzos conducentes para que se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 500 millones de pesos para ser destinados al proyecto “Recinto ferial de Guadalajara”; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las promesas y compromisos del gobierno de Jalisco, para con los jaliscienses, es la construcción de un Centro o Recinto Ferial que habría de albergar la principal feria popular-turística de la entidad: Las “Fiestas de Octubre de Guadalajara”.

Es un proyecto que contempla la construcción de 5 mil cajones de estacionamiento y un área para la presentación de espectáculos con capacidad para 50 mil espectadores.

La actual administración estatal consideró que en un año a partir de su llegada estaría concluido el nuevo recinto para “Fiestas de Octubre”, sin embargo el proyecto se retrasó por un conflicto legal con vecinos de Huentitán donde se ubican los terrenos, propiedad del ayuntamiento de Guadalajara.

Según se informa, el problema jurídico quedó resuelto, los terrenos están listos y el gobierno del estado cuenta ya con un proyecto ejecutivo en el que se invirtió cerca de 8 mi-

llones de pesos, pero no cuenta con el presupuesto necesario para culminar con el objetivo, para el cual se requiere un aproximado de 500 millones de pesos.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio el gobierno federal continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar este importante proyecto.

Se trata de una promesa y compromiso desde etapa de campaña, por lo que es muy importante cumplir a los jaliscienses con la palabra empeñada. Compromiso al que bien se puede apoyar con asignaciones de carácter federal.

En resumidas cuentas, la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para el Recinto Ferial que habría de albergar a las famosas y populares “Fiestas de octubre de Guadalajara”.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se realicen los esfuerzos conducentes para que se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 500 millones de pesos para ser destinados al proyecto “Recinto ferial de Guadalajara”, que albergaría las fiestas popular-turísticas más importantes de Jalisco.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se prevea un incremento sustancial de recursos para la Comisión Nacional Forestal.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se prevea un incremento sustancial de recursos para la Comisión Nacional Forestal (Conafor); lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Comisión Nacional Forestal (Conafor) es una dependencia del gobierno federal, específica mente un organismo público descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, creada desde 2001 con el objetivo de apoyar, promover y desarrollar la conservación y la restauración de los bosques de México; así como participar en la silvicultura sostenible.

A 14 años de existencia y en particular en la presente administración, Conafor ha alcanzado importantes logros, por decir algunos, en la elaboración de los inventarios forestales estatales, en las metas de reforestación y algo muy importante, concretó la instalación de seis centros regionales para el manejo del fuego.

Sin embargo, dicho por su propio titular, los objetivos de Conafor se amplían cada vez más, atentos a que el sector forestal es prioritario para el desarrollo del país, tanto en cuestión nacional como también, ante los compromisos internacionales.

A nivel nacional, es una prioridad lograr que el aprovechamiento de los recursos forestales tenga una base sólida de sustentabilidad, que mejore la economía y la calidad de vida de sus dueños y de las personas que habitan en las zonas forestales, a la vez que se asegure la generación de servicios ambientales.

En el entorno internacional también son muchas las expectativas a cumplir, pues como muestra basta decir que la Conafor juega en papel preponderante en el cumplimiento para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+), respecto sobre el cual se tienen también plausibles logros, incluso parte de estos últimos, dados a conocer recientemente en el evento “Fortalecimiento del Proceso de Preparación REDD+ en México y Fomento a la Cooperación Sur-Sur”.

Logros que la Conafor ha logrado haciendo rendir al máximo posible el presupuesto con el que cuenta, el que por cierto, por lo que respecta al Presupuesto de Egresos para la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, como todos sabemos, se ha anunciado un recorte o disminución.

No obstante, existen asignaturas tan sensibles que definitivamente no deben sufrir disminución, por el contrario, si hay más objetivos se requiere mayor presupuesto.

Definitivamente este es el caso de Conafor, cuyo presupuesto, en el mejor de los casos quedaría igual, con el pendiente de que pueda verse disminuido, situación que considero debe valorarse muy bien y que por el contrario, se deben realizar los esfuerzos necesarios para incrementar el presupuesto en un área prioritaria y que además ha dado excelentes resultados, los cuales, deben seguir cristalizándose.

Y ya que se trata de recursos económicos, sabemos que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio

Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, lo que constituye un momento propicio para que en ese ejercicio, se prevea un incremento sustancial de recursos para Conafor, al tratarse de un área sensible y prioritaria para el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo, sustentabilidad y compromisos internacionales en materia medioambiental y de cambio climático.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos en los términos planteados.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se prevea un incremento sustancial de recursos para la Comisión Nacional Forestal, al tratarse de un área prioritaria para el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo, sustentabilidad y compromisos internacionales en materia medioambiental y de cambio climático.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

————— o —————

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,

presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se prevea una asignación de recursos etiquetados para ser destinados a la ejecución de proyectos de rehabilitación carretera en el estado de Jalisco.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se prevea una asignación de recursos etiquetados para ser destinados a la ejecución de proyectos de rehabilitación carretera en el Estado de Jalisco; lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El gobierno de Jalisco ha demostrado estar verdaderamente comprometido en el tema de la movilidad. Uno de sus temas más importantes lo es la infraestructura, para el caso que me permito traer a la consideración de esta honorable asamblea, la recuperación de la red carretera en la entidad.

A la llegada del actual gobierno estatal, la encontró en un estado deplorable, por lo que se realizaron los esfuerzos necesarios para una rehabilitación urgente, sin embargo, pese a los esfuerzos aún se tiene un rezago importante.

Al inicio de 2013, la infraestructura carretera estatal se encontraba en un 62 por ciento en mal estado, y en el plazo de dos años se logró cambiar el escenario a un 25 por cien-

to en buen estado, 56 por ciento en estado regular y un 19 por ciento en mal estado.

Son avances muy importantes, pero que no alcanzan el grado de satisfacción deseado y se hace indispensable continuar con los trabajos de rehabilitación, a efecto de lograr que la infraestructura carretera de Jalisco, en verdad pueda fungir como un elemento de desarrollo, que permita el acceso a la población a los servicios básicos y fomente el intercambio comercial y económico.

Una óptima red de carreteras, eficiente y segura, que permita crear una conexión del territorio nacional y reducir los costos de transacción y transporte nacionales; que se traduzca en competitividad y productividad y por ende, en un factor de crecimiento económico que los jaliscienses tanto necesitan.

Esto, además de que el buen estado carretero es necesario para la seguridad de los usuarios, al permitir un mejor tránsito de personas y materiales con una menor cantidad de accidentes.

Para ello, evidentemente se requiere de recursos económicos que hagan posible la inversión en este rubro y apuntalar los proyectos pendientes.

Y ya hablando de recursos económicos, sabemos que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, lo que constituye un momento propicio para que en ese ejercicio, se prevea una asignación de recursos suficientes para concluir la rehabilitación de la infraestructura carretera de Jalisco, como una necesidad apremiante para detonar su desarrollo económico.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos en los términos planteados.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se prevea una asignación de recursos etiquetados para ser destinados a la ejecución de proyectos de rehabilitación carretera en el Estado de Jalisco, al constituir un factor determinante para la seguridad, competitividad, productividad y el desarrollo económico de los jaliscienses.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días de mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se asignen recursos económicos por la cantidad de 363 millones de pesos para ser destinados al “Programa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de Guadalajara”.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República,

somete a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 363 millones de pesos para ser destinados al “Programa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de Guadalajara”; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante el plazo que ha transcurrido del Gobierno de la República a cargo del Presidente Enrique Peña Nieto, Jalisco está consolidando importantes proyectos de inversión e infraestructura que traerán grandes beneficios y detonarán el desarrollo del Estado en bien de sus habitantes.

Uno de ellos es sin duda la construcción de la línea 3 del tren eléctrico de la zona metropolitana de Guadalajara y las ampliaciones de las líneas anteriores.

Sin embargo, existen pendientes otros proyectos también muy favorables para nuestros habitantes, entre los que se encuentran los presentados por el Gobierno del Estado de Jalisco ante la Federación, con la intención de ser logrados el siguiente ejercicio fiscal.

Destaca en los proyectos solicitados, el relativo a las obras de renovación urbana en el Centro Histórico de Guadalajara, que plantea trabajos de rehabilitación de infraestructura en 50 hectáreas, así como la intervención en plazas, parques y jardines.

Por sus alcances, el proyecto se ha denominado “Programa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de Guadalajara”, que contempla además la rehabilitación de calles, redes de agua, eléctricas, pavimentos, banquetas, iluminación, mobiliario urbano y espacios públicos.

También considera el tema de seguridad con un sistema de vigilancia que contempla la colocación de 233 cámaras. Además, se plantea en zonas peatonales la instalación de bolardos automatizados.

La rehabilitación comprende el perímetro de Avenida Federalismo a la calle Humboldt y de San Felipe a Joaquín Angulo; luego, el Jardín Botánico, el Antiguo Hospital Ci-

vil y llega hasta lo que es el Hospicio Cabañas. Otra área en la que se planean obras es de Federalismo a la calle Galena, y de Avenida La Paz a Prisciliano Sánchez.

Mientras que los espacios públicos a rehabilitar son las plazas: Tapatía, Universidad, Juan Palomar, Doctor L. Oliva, Agustín Rivera, el Jardín Botánico, el Jardín López Cotilla, la Explanada del Cabañas y el Parque Morelos.

Definitivamente un proyecto ambicioso que dará una nueva cara a nuestro centro histórico de Guadalajara, sin lastimar su bella arquitectura y conservando su esencia, de manera que pueda ser disfrutado de mejor manera y más segura, incrementando además su atractivo turístico.

Proyecto de gran relevancia para la Zona Metropolitana de Guadalajara y que ha sido entregado ya a la federación a través de la Secretarías de Turismo y de Hacienda y Crédito Público, con una inversión estimada en 363 millones de pesos, por lo que ahora Jalisco gestiona los recursos para hacerlo realidad.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio el gobierno federal continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar este importante proyecto.

En resumidas cuentas, la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable Asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para dichos fines.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de...

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 363 millones de pesos para ser destinados al “Programa de Regeneración Urbana del Centro Histórico de Guadalajara”, a fin de concretar tan especial proyecto en beneficio de los habitantes

de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de incrementar su atractivo turístico, la seguridad y el potencial que revisite para el desarrollo de la Entidad.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes, que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se asignen recursos económicos por la cantidad de 332 millones de pesos, para ser destinados al proyecto “Ciudad Creativa Digital”.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de apro-

bación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 332 millones de pesos, para ser destinados al proyecto “Ciudad Creativa Digital”; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con la intención de que el ejercicio fiscal 2016 sea un mejor año para Jalisco con el apoyo de las asignaciones federales, el gobierno de Jalisco ha presentado puntualmente sus proyectos a la federación.

Entre ellos, además de otros de gran importancia, uno a destacar es el relativo a la denominada “Ciudad Creativa Digital”.

Se trata de un importante proyecto que se espera sea una realidad para el siguiente año con los recursos previstos para ser asignados por parte de la federación, mientras que el recurso comprometido por el Gobierno del Estado de encuentra listo para ser invertido.

Ciudad Creativa Digital ha sido conceptualizada como “la renovación del entorno urbano para consolidar un espacio ideal para las personas, un escenario moderno e interconectado donde el talento y la creatividad generan conocimiento, impulsan el uso de nuevas tecnologías y mejoran la calidad de vida en la zona metropolitana de Guadalajara”, según su propia página de internet.

Estará ubicada en el corazón de la capital de Jalisco, y concentrará industrias creativas tales como firmas productoras de cine, televisión, videojuegos, animación digital, medios interactivos y aplicaciones móviles, entre otras más, posicionando con ello al estado como un centro productivo relevante para un sector que hoy en día es vanguardia en la economía global.

Este proyecto incluye la restauración del gimnasio “Modesto Careaga”, que se ubica en la calle Coronel Calderón; también la Escuela Mixta Número 53 y la construcción de algunos edificios que albergaran a empresas relacionadas con el desarrollo de alta tecnología, entre otros.

Muchas expectativas se tienen puestas en este proyecto, y que en realidad, con gran ánimo y confianza para ser concretado a partir del siguiente año, que como ya se dijo, sólo está a expensas del recurso federal, el cual se estima en un monto de 332 millones de pesos.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio el gobierno federal continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar este importante proyecto.

En resumidas cuentas, la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable Asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para Ciudad Creativa Digital, a crearse en el corazón de Guadalajara, Jalisco.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se asignen recursos económicos debidamente etiquetados por la cantidad de 332 millones de pesos para ser destinados al proyecto “Ciudad Creativa Digital”, a construirse en el corazón de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

————— o —————

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la

Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se prevea una asignación de recursos o subsidios adicionales para el estado de Jalisco, para ser destinados a los trabajos relacionados con la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con Punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se prevea una asignación de recursos o subsidios adicionales para el estado de Jalisco, para ser destinados a los trabajos relacionados con la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual, nuestro país dará un giro en la procuración e impartición de justicia con el nuevo sistema de justicia penal acusatorio.

La envergadura de la reforma constitucional en materia penal representa no sólo un parteaguas, sino un verdadero cambio de paradigma que todos los actores que conforman

un Estado democrático de Derecho debemos asumir con responsabilidad y compromiso.

Desde esa fecha comenzaron los trabajos con miras a lograr la instalación y funcionamiento del nuevo sistema, que deberá estar operando en todo el país a más tardar el próximo mes de junio de 2016.

Lamentablemente en los primeros años posteriores a dicha reforma, el entonces gobierno de Jalisco pareció no dimensionar los alcances y los esfuerzos necesarios para lograr este nuevo sistema. Fue así que en ese entonces llegó a catalogarse entre los estados con mayor rezago en esta asignatura.

Ahora, el actual gobierno de Jalisco asumió con responsabilidad el reto que implicaba recuperar al tiempo perdido y tras siete años de la reforma ha habido avances muy importantes en materia de procedimientos generales, capacitación e infraestructura.

Incluso, el año pasado el estado de Jalisco dio uno de los pasos jurídicos más importantes al terminar la aprobación de las reformas y adiciones a la legislación que regula la estructura judicial, para armonizarla a los ordenamientos federales en la materia, y de esta manera incorporarse al nuevo sistema de justicia oral o adversarial, no inquisitorio, con lo que culmina una etapa importante, pero que ahora demandará de mayores recursos para su implementación.

Uno de los principales obstáculos para avanzar en la aplicación del nuevo sistema de justicia es el económico, ya que se requiere de recursos para infraestructura, capacitación y nuevas tecnologías. Además de que también será indispensable otorgar al Poder Judicial del Estado un presupuesto suficiente para afrontar la siguiente parte del proceso y completar así el objetivo de más y mejor justicia.

El gobierno federal ha hecho su parte, pues ha estado suministrando recursos económicos a todas las entidades federativas del país para que los trabajos fluyan de manera adecuada y se logre el cometido de manera puntual para la que parece ser la última fecha prorrogada para la vigencia completa del nuevo sistema de justicia, pero por las razones dadas, es necesario que Jalisco remonte en muy breve plazo el atraso y el año que entra se encuentre al cien por ciento, por lo que mucho ayudaría contar con recursos adicionales para consolidarlo.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio el gobierno federal continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar este importante proyecto.

Cabe decir que el gobierno de Jalisco tiene en su agenda contar con los trabajos completamente concluidos para iniciar puntualmente con el nuevo sistema el año entrante, tarea a la que mucho apoyaría contar con adicionales a los previstos.

En resumidas cuentas, la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable Asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para dichos fines.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se prevea una asignación de recursos o subsidios adicionales para el estado de Jalisco, para ser destinados a los trabajos relacionados con la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio que deberá estar en completo funcionamiento a más tardar en junio del siguiente año.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

**El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se realicen los ajustes necesarios para incrementar los recursos federales destinados a la inversión pública productiva en el estado de Jalisco.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realicen los ajustes necesarios para incrementar los recursos federales destinados a la inversión pública productiva en el Estado de Jalisco; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las mejores maneras de ir revirtiendo las condiciones de marginación y pobreza tiene que ver mucho con la obra pública. Se trata de una oportunidad de abatir rezagos y disminuir las desigualdades mediante la generación de

inversiones, empleos e infraestructura que permitan la competitividad y desarrollo.

Para ello se requiere de recursos que permitan efectuar estas inversiones y ejecutar obras con sentido social, priorizando su orden en base a las necesidades más apremiantes de la población.

Sobre este rubro, el de los recursos económicos, cabe decir que el gobierno federal ha anunciado la necesidad de ajustes a la baja en el presupuesto de egresos, a la par de implementar medidas que permitan “hacer más con menos”, y de esta manera recuperar recursos para inversión en infraestructura.

No obstante, en el estado de mi representación, Jalisco, se teme que en el siguiente ejercicio fiscal se canalizarán menos recursos para proyectos de infraestructura que los asignados durante el presente año.

Situación en verdad preocupante, considerando que en Jalisco se ha heredado de administraciones pasadas un fuerte rezago en la materia, que lamentablemente le posiciona dentro de los 12 estados con mayor atraso en inversión productiva, al grado de catalogarse como notablemente insuficiente por algunas consultorías.

El actual gobierno de la entidad hace excelentes esfuerzos para revertir esta problemática y reposicionar a Jalisco en los lugares que alguna vez ocupó. Se estima que este año ejerció tan sólo para infraestructura, alrededor de 4 mil millones de pesos canalizados por la federación, que si bien no son considerados como una cantidad holgada, peor sería si se aplica mayor reducción.

Estoy consciente de que el escenario internacional adverso genera la necesidad de que el gasto público en nuestro país se “apriete el cinturón” hacer más eficiente su aplicación y dar preferencia a los proyectos de mayor impacto social.

También es cierto, que estos ajustes se han preferido hacia el gasto corriente, como una acertada medida del gobierno de la República para mantener la inversión productiva, por ello, que en esta tónica se considere como apremiante no reducir los recursos públicos al respecto para los Estados, principalmente para aquellos que representan un mayor rezago.

Para ello, es ideal que con motivo y a colación de que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para

el Ejercicio Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, el hacer un esfuerzo, “estirar la cobija” y lograr cuando menos, mantener el monto de inversión.

Así las cosas, en resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos en los términos planteados.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se realicen los ajustes necesarios para incrementar los recursos federales destinados a la inversión pública productiva y de infraestructura para el Estado de Jalisco; de no ser posible, garantizar una asignación de recursos cuando menos por el equivalente al ejercido en el presente ejercicio fiscal, como una medida necesaria para abatir rezagos en este rubro y disminuir las desigualdades de nuestra población.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación

del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se asignen recursos públicos suficientes para la atención de los problemas de la desigualdad de género y violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco, a través del programa Centros de Justicia para las Mujeres.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable Cámara de Senadores, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se asignen recursos públicos suficientes para la atención de los problemas de la desigualdad de género y violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco, a través del programa Centros de Justicia para las Mujeres; lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

México está urgido por alcanzar la equidad de género, y en el estado de Jalisco estamos decididos a lograrlo, por eso el gobierno de la entidad trabaja para que cada vez sea menor la brecha de la desigualdad entre mujeres y hombres, con avances muy significativos.

De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), se ha logrado reducir en 20.4 por ciento la desigualdad entre los derechos de hombres y mujeres, convirtiéndose en una de las entidades con mayor avance en la igualdad de género en México.

No obstante, hay materias y deudas pendientes con la mujer, como incrementar su participación en el empleo, porque todavía es mayor la proporción que trabaja por cuenta propia en comparación con los hombres y la tasa de participación económica muestra desequilibrio. El mejoramiento a la atención materna ante la persistente tasa de muertes por condiciones de embarazo y parto. La Educación, principalmente para las niñas del sector rural; la Seguridad Social y así podemos seguir enlistando pendientes.

Más aún, existe un flagelo que amerita acentuar la atención gubernamental: Se trata de la violencia contra la mujer.

Según cifras de la Secretaría de Salud Jalisco, tan sólo en el primer semestre de este año se registraron más de 7 mil casos de agresiones, esto es, 43 mujeres violentadas cada día, al grado que ameritó que en el mes de agosto pasado se valorara muy seriamente la posibilidad y necesidad de decretar la “Alerta de Género” en Jalisco.

Sobre este aspecto, se informa de más de 3 mil denuncias de mujeres que han sido violentadas psicológica, física y emocionalmente; pero que lamentablemente, gracias a la falta de denuncia sabemos que el número de casos es mucho mayor.

Definitivamente es apremiante generar condiciones y herramientas para erradicar la violencia contra la mujer, así como la desigualdad de género en todas sus facetas, como un factor sin el cual, no será posible avanzar hacia el desarrollo, mucho menos superar la pobreza.

Por eso, celebro que en Jalisco se haya logrado avanzar con celeridad en acciones que permitan mejores condiciones para las más de 4 millones de mujeres que habitan en este estado, con la participación del Instituto Jalisciense de las Mujeres, el sistema DIF y un adelanto importante: El Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, inaugurado el pasado 5 de febrero, con una inversión superior a los 82 millones de pesos.

Este centro contribuirá en gran medida a prevenir, atender y erradicar la violencia de género con apoyo de 12 instancias gubernamentales. Es un espacio en el que las mujeres acudirán a un solo lugar para recibir apoyos, acceder a una impartición de justicia pronta y expedita, así como para afiliarse a los distintos programas que se impulsan desde el Ejecutivo para el empoderamiento económico de la mujer. Prestará atención a más de 30 mil mujeres por año y que

por medio de sus servicios como atención médica, psicológica, legal y académica, se podrá mejorar la calidad de vida de la mujer jalisciense, basándose en una cultura de la paz.

Como ya se dijo, representa un gran avance, en el que participó económicamente el gobierno federal, pero no podemos “echar las campanas al vuelo”, es necesario consolidar estas acciones en beneficio de nuestras mujeres, como un débito histórico y social. Para ello, resulta indispensable fortalecer las acciones y programas encaminados a la protección integral de la mujer, en los que los recursos económicos resultan imprescindibles.

Por ello, ya que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se estará en breve plazo discutiendo y aprobando en la colegisladora, es un momento propicio para que en ese ejercicio, el gobierno federal continúe apoyando a Jalisco a través de la asignación de recursos suficientes para consolidar este importante proyecto.

En resumidas cuentas la propuesta que me permito traer a consideración de esta honorable Asamblea, consistiría en exhortar respetuosamente a nuestra colegisladora para que pudiese contemplar la asignación de recursos para dichos fines.

En mérito de lo anterior, me permito poner a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de

Acuerdo

Único. Exhórtese respetuosamente a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se asignen recursos públicos suficientes para la atención de los problemas de la desigualdad de género y violencia contra las mujeres en el estado de Jalisco, a través del programa Centros de Justicia para las Mujeres, a fin de garantizar el máximo de resultados y consolidar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en esta entidad federativa.

Dado en el salón de sesiones, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senador Jesús Casillas Romero (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la Senadora Martha Tagle Martínez, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, realice las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar la partida presupuestal para la permanencia de la aplicación de la “prueba de tamiz neonatal ampliado y auditivo”.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita Martha Tagle Martínez, senadora de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II y 276 así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta honorable soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es una propuesta que elabora el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la distribución y objetivos de los recursos públicos para el próximo año fiscal y que remite a la Cámara de Diputados

para que pueda ser tomado en cuenta para el análisis, discusión, modificación y eventual aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.¹

Como parte del proyecto presentado para el ejercicio fiscal 2016, se contemplaron algunas reducciones en el gasto público, correspondientes a diversos factores relacionados con el entorno interno y externo, “lo cual motivó a que se diseñara con una orientación a resultados y con un enfoque Base Cero, privilegiando la eficiencia operativa y la calidad del gasto”.²

Como parte de esta reingeniería presupuestal, se contempla un gasto neto total de 4 mil 746 millones 945.7 pesos, de los cuales el 75 por ciento está destinado a gasto programable, es decir 3 mil 562 millones 48.1 pesos, que:

Es el que realiza el gobierno federal para el cumplimiento de sus funciones a través de programas para proveer bienes y servicios públicos a la población, así como los recursos que se transfieren a las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, condicionando su gasto al cumplimiento de objetivos específicos.³

A su vez, para el rubro de desarrollo social se estima un gasto neto de 2 mil 199 millones 538 mil 200 pesos; de los cuales 520 millones 678 mil 800 pesos están destinados para el sector salud. Lo cual, según el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), en los hechos representa que:

De acuerdo con los PEF aprobados de 2013 a 2015, el crecimiento en el presupuesto asignado a la función salud fue 3.5 por ciento en promedio. Sin embargo, el PPEF de 2016 presenta una caída de 1.2 por ciento en términos reales, respecto al PEF de 2015.

Por ramos (...) se observa que el presupuesto para el ISSSTE y para la Secretaría de Salud decrece 7.4 por ciento y 6.6 por ciento, respectivamente, en el PPEF de 2016, respecto al PEF de 2015.

Por otro lado, se observa (...) que por tipo de gasto dentro de la función salud, en el PPEF de 2016, se propone un decremento de 23.8 por ciento, real en gasto de inversión, mientras que otros gastos corrientes aumentan 7.6 por ciento, respecto al PEF 2015.

Finalmente, hubo una redistribución del presupuesto dentro de la función salud, aumentando 69.5 por ciento los re-

cursos de la subfunción “Protección Social en Salud”. El aumento está dirigido a aportaciones federales para estados y municipios (ramo 33), mientras que los recursos de las otras subfunciones disminuyen en promedio 20.9 por ciento, siendo la más afectada “Generación de recursos para la salud”. El presupuesto dispuesto para atender a las personas principalmente por IMSS e ISSSTE, instituciones que atienden a más del 60 por ciento de la población, cae 14.3 por ciento del PEF 2015 al PPEF de 2016”.⁴

De lo anterior, es necesario mencionar que, según lo expresado por José Luis Lezana, coordinador de la Clínica de Fibrosis Quística del Hospital Infantil de México, así como otras organizaciones de la sociedad civil, una de las primeras afectaciones sería la relacionada con la aplicación de la prueba de tamiz neonatal ampliado, la cual fue incluida en la Ley General de Salud tras una reforma al artículo 61 de la misma, en diciembre de 2012 y entrada en vigor tras el decreto publicado el 25 de enero de 2013.⁵

Esta prueba resulta de mayor relevancia ya que ayuda a detectar algunas enfermedades, tales como: Fibrosis quística, VIH, asma, diabetes, sordera, males oncológicos, enfermedades hereditarias y congénitas, malformaciones que pueden causar ceguera; entre otras.

“El tamiz neonatal ampliado ofrece una oportunidad única para hacer diagnóstico temprano. Sin embargo, si bien está legislado, no se lleva a cabo por falta de recursos”, externó Lezana.

“De hecho, por la nueva reestructura del presupuesto de este año, se canceló el programa para ciertas enfermedades del tamiz, incluyendo fibrosis quística”, indicó.⁶

Por otro lado estadísticas de la OMS estiman que en México alrededor de 10 millones de personas tiene algún tipo o grado de problema auditivo, de las cuales entre 200 mil y 400 mil presentan sordera total.

Así también se estima que en México 3 de cada mil recién nacidos presentarán discapacidad por hipoacusia (baja capacidad auditiva) si esta anomalía no se detecta y atiende oportunamente, por ello la importancia de realizar el tamiz auditivo, un estudio preventivo y específico para detectar de forma temprana alteraciones en la audición en los neonatos.

Si bien el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, ante esta honorable asamblea se comprometió

—durante su comparecencia en el marco de la glosa del tercer Informe de Gobierno— a restituir la diferencia entre lo recaudado por el impuesto aplicado a las bebidas saborizadas y a los alimentos con alto importe calórico y lo destinado al tratamiento del sobrepeso ya la obesidad⁷; resulta necesario revisar los ajustes que se han propuesto como parte del proyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2016 en el sector salud y cómo éstos perjudican a pruebas como el tamiz neonatal ampliado con la finalidad de realizar las adecuaciones necesarias para que la aplicación de este tipo de programas no se reduzcan y/o desaparezcan, lo cual implicaría una afectación directa a la salud de las y los mexicanos. Todo esto en el marco de las discusiones que se llevan a cabo en la honorable Cámara de Diputados respecto a la Ley de Ingresos de 2016; por ejemplo y, retomando lo anteriormente expuesto, es urgente destacar que:

La Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó el domingo en lo general la Miscelánea Fiscal para 2016, con 39 votos a favor, dos en contra de Morena y cero abstenciones, y acordaron discutir todas las reservas este lunes en la sesión del pleno; uno de los temas más polémicas es que se avaló bajar el 50 por ciento el IEPS (impuesto especial sobre producción y servicios) que se cobra actualmente a los refrescos, siempre y cuando tengan menos de cinco gramos de azúcar añadida por cada cien mililitros.

Con ello, según los legisladores, las bebidas con alto contenido calórico podrían reducir el endulzante utilizado y se impactaría positivamente en la salud de los consumidores.

Sin embargo, la organización Alianza por la Salud Alimentaria rechazó la reducción del impuesto y, al contrario, pidió aumentarlo.⁸

Por lo antes expuesto resulta de gran relevancia que se contemple la viabilidad de asignar la partida presupuestaria al sector salud y a sus diferentes ramos y funciones, para que no afecte, en este caso, la aplicación de la prueba del tamiz neonatal ampliado y del tamiz auditivo; es por ello que someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Senadores exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se

realicen las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar la partida presupuestal para la permanencia de la aplicación de la prueba de tamiz neonatal ampliado y auditivo.

Notas:

1 SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación. Proyecto 2016, versión ciudadana, en línea, Dirección URL: <http://www.transparencia-presupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Presupuestacion/pp ef2016.pdf>

2 Vid. SHCP.i.1 Visión del Gasto Público, en I. Política de Gasto del Ejecutivo Federal, en línea, Dirección URL: http://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2016exposicion/EM_Capitulo_1.pdf

3 Ídem.

4 Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, “La reestructura en el Paquete Económico 2016”, en línea, Dirección URL: <http://ciep.mx/entrada-investigacion/la-reestructura-en-el-paquete-economico-2016/>

5 DOF, Decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud, en línea, Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285817&fecha=25/01/2013

6 El mundo de Córdoba, “Recortarán el tamizaje a neonatos”, (Agencia Reforma), en línea, dirección URL: http://www.elmundodecordoba.com/index.php?option=com_content&view=article&id=3940925:uh&catid=212:pais&Itemid=72

7 El Economista, “Se comprende a restituir fondos a programas de salud”, en línea, Dirección URL: <http://eleconomista.com/sociedad/2015/10/07/se-comprende-restituir-fondos-programas-salud>

8 *Aristegui Noticias*, “Diputados bajan 50 por ciento de impuestos a refrescos; en desplegado lo rechazan”, en línea, Dirección URL: <http://aristeguinoicias.com/1910/mexico/diputados-bajan-50-por-ciento-de-impuestos-a-refrescos-en-desplegado-lo-rechazan/>

Dado en la Honorable Cámara de Senadores, el 22 de octubre de 2015.— Senadora Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a realizar los ajustes necesarios a fin de incrementar la cantidad de recursos al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016 en el ramo 08, destinado a la promoción comercial y fomento a las exportaciones agroalimentarias y la agricultura protegida.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, senadores de la república, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción I, y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración del pleno de la Cámara de Senadores el siguiente punto de acuerdo, en el cual se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a realizar los ajustes necesarios a fin de incrementar la cantidad de recursos al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 en el ramo 08, destinado a la promoción comercial y fomento a las exportaciones agroalimentarias y la agricultura protegida, para mejorar las condiciones de los productores mexicanos dedicados a esta actividad y asegurar los empleos generados por estas prácticas, al tenor de lo siguiente:

Considerandos

México se ha convertido en un país agroexportador, resultado de la suma de historias de éxito poco conocidas y menos valoradas. Un gran país lleno de tradición, cultura y belleza natural, cuyo pueblo es de vocación agropecuaria y de orígenes campiranos, ha evolucionado hasta convertir a nuestro campo en uno de los sectores más detonantes y de mayor crecimiento económico, logrando hoy un liderazgo y un reconocimiento internacional como un proveedor de clase mundial de productos agroalimentarios.

Con más de 197.8 millones de hectáreas de territorio y 111 mil 500 kilómetros de litorales, de las cuales

- 16 por ciento son tierras agrícolas,
- 61 por ciento de agostadero
- 23 por ciento son bosques y selvas.

Este país aún no vislumbra su potencial agropecuario a pesar de contar con la capacidad de producir 437 diferentes cultivos, con escala comercial significativa, teniendo 13 acuerdos internacionales de comercio, que le permite realizar exportaciones a más de 44 países y logrando en sólo dos décadas un crecimiento del valor las exportaciones de un 762 por ciento.

El comportamiento de crecimiento de las exportaciones que hemos realizado en los últimos años es el siguiente:

Año	1990	2000	2010	2011	2013	2014
Millones de dólares	2,910	7,748	18,717	22,585	23,555	25,102

Para el cierre de 2014, México obtuvo ingresos de 25 mil 102 mdd por concepto de exportación de productos agroalimentarios, 6.6 por ciento más que en 2012.

Dicho crecimiento de las exportaciones del sector primario nacional ha significado en los últimos 20 años

- Creación de nuevas empresas
- Generación de empleos en zonas rurales
- Activación económica del campo (microeconomías)

- Desarrollo humano
- Incremento de riqueza
- Mayor ingreso de divisas

Hoy en día, poco más de 7 millones de personas trabajan en el sector primario, significando 14 por ciento de la población económicamente activa, misma que en tan sólo 5 años creció en 13 por ciento, generando 800 mil nuevos empleos en zonas rurales.

Crecimiento comparativo de 2010 al cierre de 2014

	2010	2015	Tasa
Sector primario	6.2	7.0	12.9%
Sector secundario	15.1	12.1	9.0%
Sector terciario	28.2	30.3	7.4%

*INEGI

Impacto en las exportaciones

De 2004 a 2014, la exportación de tomates, pimientos y pepinos de invernadero ha crecido

- De 90 a 2 mil 550 mil toneladas
- De 100 a 2 mil 549.68 millones de dólares de exportación, sólo a Estados Unidos

Las exportaciones de aguacate se incrementaron 2004 a 2014

- De 212.04 a mil 228.93

El creciente consumo de frutos rojos como la fresa, fram-buesa, zarzamora y arándano en Europa y Asia, así como en Estados Unidos, representa una oportunidad que México ha capitalizado, y de ser una industria cuya participación en el valor de las exportaciones de 2004 era casi nula, al cierre de 2013 alcanzó un valor superior a 550 mdd, con una superficie de 25 mil hectáreas y generando más de 100 mil empleos, la industria conocida como “berries” experimenta una tasa de crecimiento de 9 por ciento anual, aumentado por lo menos 8 mil empleos anuales.¹

Por su elevada rentabilidad, el rápido retorno de inversión, el uso intensivo de la mano de obra, la versatilidad de los frutos para su consumo y las grandes posibilidades de exportación se proyecta que ésta alcance un valor en exporta-

ciones de 850 mdd al cierre de 2018. Impactado las microeconomías de las zonas rurales de estados como Michoacán, Jalisco, Baja California, Nayarit, Puebla y Guanajuato.²

México es un país con potencial exportador de alimentos a todo el mundo, la balanza comercial nos indica que a 2014, este sector representaba la tercera actividad exportadora, luego de la manufacturera y el petróleo. El 40 por ciento de estas exportaciones corresponde a frutas y hortalizas frescas y procesadas.

Sin embargo, para el cierre del 2013, el 78.3 por ciento de las exportaciones nacionales tuvo como destino a los mercados norteamericanos, restando sólo 5.9 por ciento a la Unión Europea, 4.2 por ciento al mercado en Asia y el 11.6 por ciento a otros destinos.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte se ha posicionado como el de mayor importancia por volumen, principalmente, por la exportación de cerveza de malta, tomate, aguacate y pimientos, productos que en conjunto representan 27.7 por ciento del valor de las exportaciones. Sin embargo, dichos mercados no necesariamente significan ser los de mayor valor para las exportaciones agroalimentarias mexicanas, lo que representa retos relevantes.

El primer reto para las exportaciones agroalimentarias es considerar el riesgo que significa cualquier variación de consumo, medida regulatoria y política de abasto que establezca el mercado de América del Norte, tendrá un impacto inmediato en la viabilidad de las exportaciones de alimentos frescos y procesados de México. En contraste, por ejemplo, el caso de la República de Chile, ningún mercado representa más de 17 por ciento del destino de sus exportaciones agroalimentarias y cuenta con más de 37 países y regiones para destinar sus productos.

Un caso relevante es que aun con la apertura y cercanía de negocios que tenemos con China, México prácticamente no participa en el mercado de consumo de alimentos en ese país y ningún producto tiene una participación mayor de 1 por ciento con relación a las importaciones de alimentos que China hace de todo el mundo.

El segundo reto tiene que ver con el valor de los productos en el mercado de exportación. México se ha convertido en un excelente proveedor de materias primas, mientras que otros países colocan sus productos en mercados de valor

agregado, inclusive, tomando los productos mexicanos y reexportándolos a nichos de mejor apreciación.

Estamos dejando mucho dinero sobre la mesa de juego, la concentración del comercio internacional evidencia la oportunidad que se tiene de incrementar la presencia de productos mexicanos en la Unión Europea y Asia, que en 2012 sólo representaron 6.1 y 5.5 por ciento de los ingresos por exportaciones agroalimentarias mexicanas.

Un análisis con datos de la FAO muestra que en el mercado de las exportaciones, México no logra competir con precios de exportación que pudieran generar un mayor beneficio a los exportadores nacionales o mayor captación de divisas, al no llegar con mayor presencia a los mercados selectos de valor agregado como lo es Europa. Por ejemplo, en generación de valor con Francia o Alemania en mangos frescos (que no producen estas frutas pero las re-exportan de México o Brasil) es de 259 por ciento contra los precios por kilogramo que obtiene México en sus exportaciones.

Producto	Diferencial en el precio que se vende en EUA (porcentaje)
Zanahoria	127%
Plátano	123%
Cítricos	74%
Aguacates y mangos	70%
Chicharos	66%
Pepinos	60%
Fruta seca	49%
Coles	48%
Fruta congelada	41%
Lechugas	35%
Fresas	33%
Espárragos	32%
Tomate	28%

En promedio, Estados Unidos vendió sus productos en el mundo un 70 por ciento más caro que los mismos productos mexicanos en 2014.

Si México lograra capitalizar la tercera parte de ese crecimiento, es decir, un 23 por ciento de crecimiento en el valor de las exportaciones de frutas y verduras, el impacto para la cadena agroalimentaria de exportación, la captación de divisas, la generación de actividad económica, de em-

pleo, de la captación de impuestos y, en general, para la economía de exportación agroalimentaria sería muy significativo.

Sin exportar un kilo más, dichas exportaciones hortofrutícolas al cierre de 2014 pudieron valer 2 mil 878 mdd adicionales, lo que hubiera significado poner el valor total exportaciones agroalimentarias en el rango los 28 mdd, para el cierre de ese año.

El tercer reto está en la alineación de la oferta con la demanda real, la tecnología ciertamente ha contribuido fuertemente al crecimiento de las exportaciones mexicanas. La producción de hortalizas bajo tecnologías protegidas creció de 782 hectáreas al cierre de 1999, a más de 26 mil en producción en la actualidad. Dicha capacidad instalada significa un valor superior los 7 mil 500 mdd, generando una cifra superior a 300 mil empleos directos.

La agricultura protegida es una rama dentro del Sector Agropecuario que sirve para proteger los cultivos de los efectos que traen las variables del clima, ya que éstas afectan directamente a la tierra, todo esto a través del uso de tecnologías que permitan conseguir mejores rendimientos en cuanto a los cultivos mismos.

Dichas tecnologías permiten el manejo, administración, protección y potencialización del clima, la temperatura, la radiación, las plagas, la precipitación, el viento, la fauna, enfermedades, etcétera. Los principales objetivos de la agricultura protegida es incrementar las utilidades por metro cuadrado, no incrementar los kilos por metro cuadrado; alcanzar la eficacia y eficiencia productiva, logrando mejores rendimientos de mayor calidad, incrementando el valor del producto.

Esta infraestructura tiene el potencial de producir 4.2 millones de toneladas de vegetales con un valor comercial estimado que supera los 5 mil 400 mdd.

La superficie total sembrada de tomates en México, por ejemplo, ha mostrado una tendencia a decrecer año con año, desde 85 mil hectáreas en 1990 a 75 mil en 2000, y unas 58 mil 300 en 2010. A pesar de ello, los rendimientos promedio de producción se han incrementado debido a los avances tecnológicos y al uso de agricultura protegida, pasando de 9 toneladas por hectárea en 1990 a 39 en 2010.

De 2007 a 2012 se observado un crecimiento sostenido de 26 por ciento en promedio anual de infraestructura produc-

tiva, donde al cierre de 2012 se proyectó un crecimiento total que superó 23 mil hectáreas a nivel nacional. Dicho crecimiento se dio principalmente en agricultura protegida para la producción de hortalizas y frutillas rojas.

Cabe destacar que el incremento sostenido de infraestructura ha sido posible, en su mayoría, gracias a la aportación de recursos privados ya que el presupuesto federal disponible para la agricultura protegida en los mismos años sólo pudo representar 19 por ciento del valor de dichas tecnologías construidas en los años de referencia.

En dicho periodo se proyectó un crecimiento que superó 16 mil hectáreas. Durante el mismo periodo, el recurso oficial disponible sólo pudo impactar un total de 3 mil 600 hectáreas totales.

Esto nos hace concluir que la rentabilidad de los mercados internacionales, los créditos disponibles de los clientes foráneos y recursos privados, fueron las fuentes de 81 por ciento de dicho desarrollo.

Fomentar las exportaciones permite activar tecnológicamente al campo mexicano, promoviendo crecimientos sostenidos con una tasa de inversión pública y privada con una proporción de inversión de 20 y 80 por ciento, respectivamente.

La oportunidad de crecimiento de México está en la diversificación de los mercados y sus productos. El reto es vender más volumen a más mercados, obtener un mayor valor y beneficios por los productos del campo mexicano y así mantener el desarrollo técnico productivo en continuo crecimiento.

El potencial exportable de nuestra nación aún permite ampliar y mejorar las relaciones comerciales e incrementar los mercados potenciales de alto valor para los productos nacionales; destacando como destino los países de la Unión Europea, el Lejano Oriente y Asia.

Por ello se requiere que el gobierno federal actúe en el desarrollo conjunto de una estrategia y una nueva política de promoción comercial y fomento a las exportaciones agroalimentarias mexicanas y así promover al sector agropecuario como actividad preponderante del desarrollo económico de México, a través del incremento de las exportaciones de productos agroalimentarios de manera estratégica, mediante acciones como

- Identificar nuevos nichos de alto valor comercial
- Promover nuevas cadenas de distribución y de valor (venta al detalle y alimentos procesados)
- Promover y desarrollar nuevos mercados de valor agregado, mediante mecanismos de acercamiento a países que pagan el valor agregado (China, países árabes, sudeste asiático)
- Fomentar la organización de los productores y ayudarlos a compactar y estandarizar su oferta
- Actuar de manera estratégica y con un alto grado de especialización para promover los productos agroalimentarios en el mundo, mediante el desarrollo de inteligencia comercial, estudios de mercado, etcétera
- Desarrollar estrategias de promoción y comunicación de forma integral tanto en el interior como en el exterior
- Contar con personal capacitado en los principales mercados del mundo, con vocación, experiencia y conocimiento específico del sector
- Profesionalizar al sector mediante capacitación de alto nivel, inducción y fomento a la innovación comercial
- Diferenciar y posicionar a los productos mexicanos de la mejor calidad
- Generar mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan la especialización de las áreas del gobierno federal según sus fortalezas y nivel de especialización

Todo lo anterior se sustentaría en un fondo de promoción basado en una estrategia integral dirigida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de Aserca, en donde participen las diversas dependencias del gobierno federal, gobiernos estatales, sector exportador de agroalimentos, agencias internacionales e instituciones de investigación y desarrollo en alimentos.

El resultado se traduciría en beneficios como

- Contribuir al crecimiento del sector agropecuario y de la economía

- Generación de empleo
- Promover el desarrollo regional (en especial sur-sureste)
- Aumentar el flujo de divisas
- Crecimiento tecnológico

Es regla común en la actividad empresarial invertir un mínimo de 3 por ciento de las ventas brutas en estrategias de promoción y fomento. Si se aplicara este principio para las exportaciones primarias nacionales, significaría una inversión de 750 mdd para dicho concepto.

Hoy, el presupuesto total para promoción comercial y fomento a las exportaciones de Sagarpa/Aserca no alcanza siquiera la cifra de 3 mdd en 2015.

Necesidades de presupuesto para la operación 2015/2016:

- Un presupuesto para la promoción comercial de ml 200 millones de pesos.

Impactos inmediatos:

- Impacto directo en 900 unidades de producción
- Generación de 250 mil empleos
- Incremento de exportaciones de 3.2 mdd en el primer año
- Crecimiento sostenido de infraestructura superior a 7 por ciento anual

Actualmente, México cuenta con aproximadamente mil unidades de producción, estas unidades de producción equivalen a una superficie de más de 26 mil hectáreas bajo cubierta, de las cuales 8 por ciento corresponde a tecnología activa (alta tecnología), 47 por ciento a tecnologías semiactivas (tecnologías medias) y el restante 45 por ciento se sitúa en tecnologías pasivas como la casa-sombra o el macrotúnel. Los apoyos existentes están encaminados a la construcción de infraestructura nueva o en muchos casos, a agricultores que de manera inicial están incursionando o reconvirtiendo a la agricultura protegida.

No hay que perder de vista que esta industria en 2013 generó aproximadamente 80 mil empleos directos nuevos y más de 75 mil indirectos, generando ventas por más de 5 mil 200 mdd.

Con el propósito de mantener el crecimiento sostenido y poder promover un desarrollo de por lo menos 7 por ciento anual, a una tasa de inversión de 20-80 por ciento público-privado, con base en el histórico aquí documentado se requiere una inversión pública en programas de desarrollo productivo de mil 450 mdp. Dicha inversión podría motivar una coinversión privada superior a 5 mil 830 mdp para el desarrollo tecnológico del campo.

Por lo anterior se debe poner especial cuidado en negociar el incremento de los presupuestos federales en los siguientes conceptos:

Promoción comercial y fomento a las exportaciones: mil 200 mdp.

Infraestructura productiva, particularmente a la agricultura protegida, sistemas de riego, etcétera: mil 450 mdp

Finalmente, es necesario fortalecer las empresas agrícolas que por más de dos años han estado operando, exportando y que pudieran necesitar recursos que les permitan avanzar hacia una mayor rentabilidad, eficiencia y competitividad que resulta en el incremento de exportaciones, generación de empleos, generación de riquezas y divisas para el país.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a realizar los ajustes presupuestales necesarios a fin de incrementar la cantidad de recursos al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 en el ramo 08, destinado a la promoción comercial y fomento a las exportaciones agroalimentarias y a la agricultura protegida para mejorar las condiciones de los productores mexicanos dedicados a esta actividad y asegurar los empleos generados por estas prácticas.

Notas:

1 Aneberry, 2014.

2 Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

Referencias

<http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2015B348.aspx>

<http://www.mexicanbusinessweb.mx/sectores-productivos-de-mexico/logra-mexico-supervit-en-productos-agroalimentarios/>

<http://tierrafertil.com.mx/el-peso-del-campo-en-la-vida-nacional-presupuesto-base-cero-2016/>

<http://www.freshplaza.es/article/92156/M%C3%A9xico-Aumentan-un-25-procent-lasexportaciones-agropecuarias>

México, DF, a 24 de octubre de 2015.— Senadores: Francisco Salvador López Brito (rúbrica), Mariana Gómez del Campo Gurza.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se contemple y apruebe incrementar los recursos destinados en el Ramo 12 a la salud mental.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, senadores de la República, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción I, 95, 108 y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del pleno de la Cámara de Senadores la siguiente proposición con punto de acuerdo con exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se contemple y apruebe incrementar los recursos destinados en el Ramo 12 a la salud mental, lo anterior, con base en la gran necesidad que existe en reforzar las políticas de salud pública relacionadas con estos padecimientos; al tenor de las siguientes

Consideraciones

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos.

En este sentido, lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar. Otro aspecto inherente a la política social, es que la salud mental se relaciona al igual que la salud física, con la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos exige de los afectados mayor proporción de los pocos ingresos que generan, que como consecuencia disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud mental es el “bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”.

Dentro de las necesidades básicas del ser humano se encuentra la salud, es por ello que gobiernos, comunidades, familias y personas se preocupan por conservar y mantener niveles óptimos o “saludables”.

Así, los gobiernos integran sistemas nacionales de salud, que dan atenciones a la población para mejorar sus condiciones de vida y desarrollo, disminuyen los impactos mortales de las enfermedades, previenen hábitos nocivos que ayudan a una mejor calidad de vida, investigan las características de las enfermedades y procuran llevar a la mayoría de la población, atención suficiente y adecuada.

Son numerosas las enfermedades médicas que generan trastornos mentales en individuos susceptibles, entre éstas predominan las endocrinológicas, las cardiopatías, las inmunológicas y las neurológicas. Ejemplo de esto es la alta proporción de pacientes diabéticos, padecimiento que tiene una alta prevalencia en la población y que provoca trastornos depresivos y cambios de personalidad secundarios al procedimiento médico. También, más de 50% de pacientes con enfermedad vascular cerebral (EVC) presentan trastornos mentales, principalmente alteraciones del estado de ánimo.

La **pobreza** como problema de mala nutrición, carencia de servicios básicos, marginalidad acceso limitado a los servicios educativos y de salud, repercute directamente en las condiciones de vida de la familia y de la sociedad. Este es un problema complejo, en el que la dimensión de la carencia, la privación o la marginalidad son los rasgos que habitualmente se destacan. Encuestas recientes han demostrado que **las familias pobres tienen una mayor prevalencia de depresión y trastornos de ansiedad**; los niños que viven en la pobreza se encuentran más expuestos a enfermedades médicas, estrés familiar, apoyo social inadecuado y a la depresión de los padres. La pobreza se asocia con la falta de apoyo y de estimulación, ambientes caóticos, estrés psicológico y bajo control en las familias. Existe, **según la OMS, evidencia científica que la depresión prevalece de 1.5 a 2 veces más entre las personas de bajos ingresos de la población, por lo tanto en un país como México con 55.3 millones de personas en estado de pobreza (11.4 millones de personas se encuentran en condiciones de pobreza extrema), es necesario implementar medidas urgentes que permitan prevenir y atender estos padecimientos.**¹

Asimismo, el analfabetismo (5.4 millones de personas en México, según el Censo de Población y Vivienda 2010) o

el escaso nivel educacional y la enfermedad están íntimamente ligados en el ámbito de la pobreza.

En México, del total del presupuesto asignado a la salud, **solamente el 2% es orientado a la salud mental (en los países con ingresos medios-altos es de 3-3.5%)**; de este monto, **se destina el 80% a la operación de los hospitales psiquiátricos**; dadas estas condiciones, las acciones enfocadas al trabajo comunitario se ven reducidas;

El eje de la atención de la salud mental es el tercer nivel, ejemplo de ello es que existen 46 hospitales psiquiátricos frente a 13 unidades de internamiento psiquiátrico en hospitales generales y 8 establecimientos residenciales. Aunado a lo anterior, el acceso se ve limitado por barreras geográficas, ya que la mayoría de estos servicios se ubican en las grandes ciudades o cercanas a ellas.

Actualmente, se cuenta con 544 establecimientos de salud mental ambulatorios que ofrecen atención a 310 usuarios, por cada 100,000 habitantes en contraste con los hospitales psiquiátricos que atienden a 47 usuarios por cada 100,000. La mayoría de los pacientes son adultos; la población de niños y adolescentes asciende a 27% en unidades ambulatorias y a 6% en hospitales psiquiátricos. Estas cifras resultan preocupantes si consideramos que la edad de inicio de la mayoría de los trastornos psiquiátricos se encuentra en las primeras décadas de la vida; tal como lo reportó la Encuesta Nacional de Epidemiología Psiquiátrica, en la cual, se señala **que el 50% de los trastornos mentales inician antes de los 21 años de edad**.

El número total de recursos humanos que trabajan en dispositivos de salud mental asciende a 10,000 y la tasa por cada 100,000 habitantes se distribuye de la siguiente manera: 1.6 psiquiatras, 1 médico, 3 enfermeras, 1 psicólogo, 0.53 trabajadores sociales, 0.19 terapeutas, 2 profesionales/técnicos de salud, lo cual muestra que estos recursos son insuficientes, mal distribuidos y la mayoría de ellos están concentrados en los hospitales psiquiátricos.

A pesar de que la Secretaría de Salud interactúa con diversos sectores de la sociedad, todavía falta una efectiva función de vigilancia y coordinación a favor de las acciones de prevención, promoción y atención de la salud mental.

La política en salud mental de México contiene grandes áreas de oportunidad, destacando:

i) La integración de los servicios de salud mental comunitaria a la red de servicios de salud general;

ii) El incremento de los recursos humanos, del presupuesto destinado y de la calidad del servicio;

iii) La ampliación de la promoción de la salud y desarrollo de los programas y servicios de salud mental.

En lo que se refiere a medicamentos, la Secretaría de Salud pública periódicamente una lista de los insumos esenciales que incluyen antidepresivos, ansiolíticos, antipsicóticos, estabilizadores del ánimo y antiepilépticos. En el Cuadro Básico y Catálogos de Medicamentos del Sector Salud, es posible encontrar por lo menos dos tipos de medicamentos para cada una de las categorías mencionadas; sin embargo, la distribución y disponibilidad de los mismos no resulta equitativa para todas las regiones del país. La población que tiene libre acceso a los medicamentos psicotrópicos representa **el 85%**; quienes no gozan de esta prestación pagan por una dosis diaria de tratamiento antipsicótico **14.025 pesos**, lo que representa **el 20%** del salario mínimo diario en México. En el caso de los antidepresivos, el costo de la dosis diaria es de **2.80 pesos** y representa **el 3%** del salario mínimo.

El Seguro Popular, por su parte, incluye diversas acciones preventivas como la detección precoz de los trastornos alimentarios, trastornos depresivos, de ansiedad y adicciones, aquí se contempla la atención ambulatoria en **el primer nivel y en la hospitalización breve, dejando de nuevo, en situación de vulnerabilidad a los pacientes con padecimientos crónicos**.

En nuestro país, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)** es el organismo encargado de supervisar los establecimientos de salud mental y realizar recomendaciones para proteger los derechos de los pacientes y familiares, el 67% de los hospitales psiquiátricos del país recibieron por lo menos una revisión/inspección sobre los derechos humanos.

Existen dos instancias nacionales relacionadas con las instituciones de salud mental: el **Consejo Nacional de Salud Mental (Consame)** y los **Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP)**, el primero, se encarga de proponer el contenido de la política y las estrategias nacionales en materia de atención, prevención, y rehabilitación de los trastornos mentales, tiene representación en la mayoría de las entida-

des federativas; mientras que el segundo, coordina los programas de prestación de servicios de atención médica especializada en salud mental en las unidades operativas de su adscripción; establece mecanismos de vinculación con las instituciones de seguridad social y del sector salud para la atención de los trastornos mentales; participa en la elaboración de normas oficiales mexicanas así como en la formulación de instrumentos normativos en materia de servicios de atención psiquiátrica.

Actualmente, existen sólo tres establecimientos de **tratamiento diurno** disponibles en el país, conocidos como “**casas de medio camino**”; su labor principal es la rehabilitación psicosocial de personas con discapacidad psíquica, brindan atención a 0.25 usuarios por cada 100,000 habitantes, de los cuales 41% son mujeres y en estos centros no se ofrece atención a niños o adolescentes, en total el promedio de la estancia es de 332 días.

Mientras que hay 13 **unidades de internamiento psiquiátrico en hospitales generales** con un total de 147 camas, lo que representa 0.14 por cada 100,000 habitantes; el 8% está reservado para niños y adolescentes y del total de pacientes atendidos, 60% son mujeres y 9%, niños o adolescentes, quienes en promedio permanecieron internos 14 días. El número de admisiones ascendió a 1,873, esto significó 2 pacientes por cada 100,000 habitantes. Los principales diagnósticos corresponden a trastornos afectivos (27%), trastornos asociados al consumo de drogas (18%) ya los englobados en otros (22%). La mayoría de los pacientes (51-80%) reciben una o más intervenciones psicosociales y **el 100 % de las unidades dispusieron de por lo menos un medicamento psicotrópico de cada clase terapéutica.**

Mientras que los **residenciales comunitarios** cuentan con 8 establecimientos en los cuales se atienden a 0.50 persona por cada 100,000 habitantes, el 20% son mujeres y los 2% niños o adolescentes; para estos últimos, estuvieron reservadas solamente el 17% de las camas. En promedio, los pacientes permanecen 120 días en estos establecimientos.

Existen **46 hospitales psiquiátricos**, de los cuales **13 corresponden al sector privado** y 63% (29 centros) están integrados con establecimientos de salud mental ambulatorios, hay 5 camas por cada 100,000 habitantes y únicamente el 3% están reservadas para niños o adolescentes. En los últimos 5 años, la cantidad de camas ha disminuido en un 3%. Estos establecimientos se atienden a 47

usuarios por cada 100 mil habitantes: 50% mujeres y 6% niños o adolescentes. En promedio, los pacientes pasaron 24 días hospitalizados; el 58% permanecen menos de un año; 4% entre uno y cuatro años, 7%, entre 5 y 10 años y 31% más de 10 años. La mayoría (80%) recibe algún tipo de intervención psicosocial en el último año y 98% de ellos, se hizo disponible por lo menos un medicamento psicotrópico de cada clase terapéutica.

De los **establecimientos forenses y otros establecimientos residenciales** existen 1096 camas destinadas a los reclusos con trastornos mentales: 99% se ubican dentro de las prisiones, pero no existe un servicio específico de salud mental dentro de las mismas. La tasa corresponde a 1 cama por cada 100,000 habitantes.

Los **dispositivos residenciales** como, hogares para personas con retraso mental, establecimientos de desintoxicación para pacientes internos, hogares para indigentes, etc. tienen un total de 2 mil 546 camas: 1398 destinadas a personas con problemas de adicciones, 293 para casos de demencia, 802 se encuentran en hogares para indigentes y otras instituciones de corte asistencial y 53 destinadas a pacientes con retardo mental, de las cuales 21 son para menores de edad. En algunas entidades de la República, principalmente en áreas rurales, existen algunos establecimientos informales que brindan residencia nocturna para personas con trastornos mentales pero no cuentan con la infraestructura, personal y medicamentos adecuados para estos pacientes.

Asimismo, el 16% de los internamientos psiquiátricos en hospitales generales son **involuntarios**, mientras que en los hospitales psiquiátricos es del 67%. Es importante mencionar que el número de admisiones involuntarias resulta elevado debido a que la mayoría de los pacientes llegan a los hospitales en un momento crítico del trastorno, es decir, no se encuentran en condiciones para otorgar su consentimiento, por lo que un familiar junto con 2 testigos firman una carta para realizar el ingreso; en cuanto el paciente logra estabilizarse se realiza el procedimiento necesario para obtener su consentimiento.

Asimismo, una gran oportunidad que existe para los planteles educativos en materia de salud mental es que el programa de formación de pregrado para médicos dedica sólo el 4% del total de horas a temas relacionados con la salud mental; el programa para enfermeros, 3% y en el orientado para otro personal de la salud, 5%.

Los recursos humanos en establecimientos de salud mental cuentan con más de 10 mil trabajadores, la tasa por cada 100 mil habitantes se distribuyó en: 1.5 psiquiatras, 1 médico no especializado, 3 enfermeras, 1 psicólogo, 0.53 trabajador social, 0.19 terapeuta y 2 profesionales/técnicos de salud. Es de importancia destacar que el 43% de los psiquiatras trabajan en el sector privado y en establecimientos de salud mental con fines de lucro, mientras tanto que una quinta parte lo hace en instituciones gubernamentales y el 38% participa en ambos sectores. Otro dato relevante, es que ante la insuficiencia de personal especializado, la mayoría de los médicos generales trabajan en la consulta externa y en los hospitales psiquiátricos.

Aproximadamente solo el 20 por ciento de los establecimientos de salud mental tienen acuerdos con empresas privadas o instituciones públicas para que proporcionen trabajo a los pacientes con trastornos mentales graves esto con el objetivo de incorporarlos a la sociedad, dejando a el restante 80% de los pacientes sin oportunidades de obtener un trabajo. Es necesario incrementar los programas, destinados a que las personas con discapacidad mental, puedan contar con un trabajo remunerado y con otras prestaciones sociales y legales.

Del total de la población que recibe asistencia o apoyo financiero por parte del Estado, el 36% presenta alguna discapacidad mental, de ahí la importancia de prevenir y controlar estos padecimientos.

En el país, a pesar de que se dispone de un programa de acción que incluye lineamientos para las políticas en salud mental así como estrategias, acciones y metas encaminadas a solucionar los problemas prioritarios; la mayoría de la población no se encuentra cubierta por la seguridad social (45% del total de los mexicanos), por lo tanto, tener acceso a este tipo de atención es complicado; así como también, la atención de las enfermedades mentales no está del todo integrada en los programas de atención a la salud en general y es insuficiente el trabajo multidisciplinario.

Otro problema fundamental, es la carencia de programas nacionales de salud mental específicos para la niñez, lo que obstaculiza la detección y atención tempranas de los trastornos; tampoco existe un programa destinado a los problemas mentales de los adultos mayores.

A diferencia de lo que ocurre en otros países, la atención de la salud mental en México descansa en los hospitales psiquiátricos, en consecuencia los costos de atención resultan

elevados y la mayoría de los esfuerzos (económicos, normas, etc.) no se destinan a los establecimientos del primer nivel de atención.

El Banco Mundial calcula que los padecimientos mentales representan 12% del costo total de las enfermedades médicas, en tanto que representa 20% para la OMS, por lo cual es necesario mejorar las condiciones de este sector para contribuir a mejor calidad de vida de las personas y con ello reducciones al gasto de bolsillo.

Finalmente, es necesario incrementar los recursos destinados a la prevención, tratamiento y control de las enfermedades mentales pues con ello se permitirá incrementar el número de centros de salud y con ello el número de personal dedicado a la atención de estos padecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se contemple y apruebe incrementar los recursos destinados al Ramo 12 relacionados con la Salud Mental, lo anterior, con base en la gran necesidad que existe en reforzar las políticas de salud pública en el país relacionadas con estos padecimientos.

Nota:

1 Informe de la Coneval 2014.

Bibliografía:

Hogg Foundationa for Mental Health. Salud mental en la atención primaria: Mejorando los tratamientos y promoviendo la Salud Mental. Universidad de Texas, EUA.

<http://wfmh.com/wp-content/uploads/2013/12/SPANISH-WMHD09.pdf>

IESM-OMS. Informe sobre el sistema de Salud Mental en México.

http://www.who.int/mental_health/who_aims_contry_reports/who_aims_report_mexico_es.pdf

Plan de Acción sobre Salud Mental 2013-2020. Organización Mundial de Salud.

http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/97488/1/9789243506029_spa.pdf

Sandoval de Escurria, Juan, doctor. La Salud Mental en México. Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados.

<http://www.ejournal.unam.mx/rfm/no53-6/RFM053000604.pdf>

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senadores: Francisco Salvador López Brito (rúbrica), Mariana Gómez del Campo Gurza.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la Senadora Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Derechos de la Niñez de la Cámara de Diputados a que considere invitar a niñas, niños y adolescentes a participar en la discusión del Anexo 18 “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, Martha Elena García Gómez, senadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, párrafo 1, fracción II, y el artículo 276 fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los antecedentes en materia de los derechos de la niñez y de la adolescencia se encuentran plasmados en diversos instrumentos internacionales. La Declaración de Ginebra de 1924 por primera ocasión estableció la protección especial para los derechos de la niñez, misma que se reconoció posteriormente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.¹

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos para los niños, se reconocen diez principios que a continuación se enuncian; 1) derecho al disfrute de todos los derechos sin discriminación; 2) derecho a la protección y consideración del interés superior del niño; 3) derecho a un nombre y una nacionalidad; 4) derecho a la salud, alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos; 5) derecho del niño física o mentalmente impedido a recibir atención especial; 6) derecho a la vinculación afectiva y a no separarse de sus padres; 7) derecho a la educación, al juego y recreaciones; 8) derecho a la prioridad en protección y socorro; 9) protección contra abandono, crueldad y explotación; 10) protección en contra de la discriminación.

Posteriormente, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención se abrió a la firma en Nueva York el 26 de enero de 1990 y entró en vigor el 2 de septiembre de ese año. Dicha Convención constituye el referente para el reconocimiento de las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos, además, de ser un instrumento mediante el cual se promueven y protegen los derechos de la niñez en todos los aspectos de la vida. El Estado mexicano ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

Ahora bien, el 12 de octubre de 2011 se da una reforma constitucional trascendente, en la cual se plasma que en todas las decisiones del Estado se debe de observar y atender el principio del Interés Superior de la Niñez.²

En el ámbito internacional la Convención sobre los Derechos del Niño contiene diversos principios rectores aplicables y en su artículo tercero establece el Interés Superior del Niño:

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Al respecto, es importante considerar que México debe observar este principio contemplado en la Constitución y en la Convención como uno de los principios rectores en las actuaciones y políticas públicas orientadas para las niñas, los niños y las personas adolescentes.

Ahora bien, un avance trascendental para la niñez y la adolescencia en nuestro país es la reciente publicación y entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tras un proceso de análisis y discusión fue aprobada en definitiva por ambas Cámaras el 6 de noviembre de 2014, entrando en vigor el 5 de diciembre de 2014.

El Senado modificó aproximadamente en un ochenta por ciento la propuesta del Ejecutivo, abonando principalmente en modificar la visión asistencialista por una garantista.

Gracias a esta ley por primera vez el país contará con un Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que determinará la rectoría en el tema de los derechos de la niñez y que se encargará

de coordinar de manera efectiva a las instancias y mecanismos en los tres órdenes de gobierno, orientados a promover, proteger y garantizar sus derechos.

Otro avance trascendental, es que esta Ley mandata que las autoridades de la federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus competencias, incorporen en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por dicha ley.

Así como la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por dicha ley.

Es así que con la entrada en vigor de esta Legislación, las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, están obligadas a garantizar bajo un enfoque de derechos y transversal la implementación de las políticas públicas necesarias para la niñez y la adolescencia, así como los recursos necesarios para llevarlas a cabo.

Al respecto, cabe destacar la sustentación del 4o. y 5o. informe consolidado de México sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño ante el Comité el pasado 19 y 20 de mayo de 2015, y con fecha 5 de junio de 2015, ese Comité en su 20248 sesión emitió Observaciones Finales sobre los exámenes periódicos cuarto y quinto consolidados de México, haciendo hincapié en lo siguiente, con respecto a la Asignación de Recursos en su recomendación número 14:

A la Luz de su Día de Debate General de 2007 sobre “Recursos para los derechos del niño Responsabilidad de los Estados”: el Comité recomienda al Estado parte que:

(a) Elabore un diagnóstico sobre el presupuesto necesario para la implementación de la LGDNNA y para asegurar que los recursos humanos, técnicos y financieros adecuados sean asignados para la efectiva aplicación de la ley;

(b) Fortalezca sus esfuerzos para elaborar diagnósticos integrales sobre las necesidades de presupuesto para la infancia, y que asigne los recursos presupuestarios adecuados para la garantía de los derechos de la infancia, en particular, que incremente el presupuesto asignado a la

educación, a la salud, a la protección de la infancia y a la participación de niñas y niños;

(c) Continúe utilizando un enfoque de derechos de infancia al momento de preparar el presupuesto federal, incluyendo los recursos presupuestarios que serán transferidos a las entidades estatales y municipales, garantizando que los presupuestos estatales y municipales especifiquen el gasto asignado a la infancia, y mejorando el sistema para rastrear la asignación y uso de recursos para la infancia;

(d) Realice evaluaciones de impacto sobre cómo el interés superior de la infancia es tenido en cuenta al realizar recortes presupuestales en los diferentes sectores del gobierno, y que se asegure de establecer el impacto de estos recortes en niñas y niños;

(e) Fortalecer las medidas para combatir la corrupción, incluidas las capacidades institucionales para detectar, investigar y denunciar efectivamente la corrupción.

Cabe enfatizar que el presupuesto federal para el ejercicio fiscal 2015 aprobado para llevar a cabo las acciones contempladas en la reciente Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue a todas luces insuficiente, por lo que esta nueva Legislatura de la honorable Cámara de Diputados tiene el compromiso de analizar bajo un enfoque de derechos el anexo transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y la asignación de los recursos con el objeto de hacer efectivos los derechos de la niñez y adolescencia considerados en la Ley General.

Ahora bien, dicha normatividad considera un derecho primordial para niñas, niños y adolescentes, el derecho a la participación.

El derecho a la participación considerado en la ley contempla que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Asimismo, se establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar,

social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen.

Otro punto importante que fue considerado en dicha ley, es que la niñez y la adolescencia también tienen derecho a que las diferentes instancias gubernamentales, en los tres órdenes de gobierno, les informen de qué manera su opinión ha sido valorada y tomada en cuenta su solicitud.

Por otro lado, en las observaciones del Comité al Estado mexicano se observa lo siguiente respecto al derecho a la participación:

Respeto por las opiniones del niño

25. Aunque se destacan las iniciativas implementadas para fomentar la participación infantil, como la organización anual del “Parlamento Infantil de las Niñas y los Niños de México”: el Comité lamenta la falta de espacios de participación permanente de niñas y niños no sea escuchada de manera consistente en los procedimientos judiciales y administrativos.

26. A la luz de su observación general N012 (2009), sobre el derecho del niño a ser escuchado, el Comité recomienda al Estado parte que:

a) En línea con los artículos 72 y 125. III de la LGDNNA, asegure el establecimiento de espacios de participación permanente de niñas y niños a nivel federal, estatal y municipal y que se haga un seguimiento al impacto de estos espacios en el desarrollo e implementación de leyes y políticas relevantes.

b) Implemente de manera efectiva la legislación que reconoce el derecho de niñas y niños a ser escuchados en procedimientos judiciales y administrativos relevantes, incluyendo el monitoreo de la implementación del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afectan niñas, niños y adolescentes.

Aunando en lo anterior, es importante mencionar que el pasado 15 de octubre la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia que presido convocó a un conversatorio con Jorge Cardona Llorens, experto independiente del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas “Gasto Público y los Derechos de la Infancia y la Adolescencia” Rumbo a la Observación General número 19 del Comité de los Derechos del Niño.

Al respecto, Jorge Cardona mencionó la importancia de que se inviten a niñas, niños y adolescentes cuando se discute el presupuesto destinado a la niñez y la adolescencia observando su derecho a la participación.

Es así que atendiendo a la próxima discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016 se considera oportuno que la Comisión de Derechos de la Niñez de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión considere extender la invitación en la discusión de su presupuesto a niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, es importante hacer mención que esta Ley en su artículo 10 menciona como objeto de la misma crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.³

En su capítulo tercero, “Del Sistema Nacional de Protección Integral”, en su artículo 125, establece que para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, la coordinación operativa del Sistema estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva, que será un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y el cual coordinará las acciones entre las dependencias que integran el sistema referido.

Sus atribuciones se encuentran reguladas en el artículo 130 de la LGDNNA y destaca el coordinar las acciones entre las dependencias y las entidades competentes de la administración pública federal que deriven de la ley.

La parte complementaria a este Sistema Nacional de Protección Integral son las Procuradurías de Protección; la Federación contará con una Procuraduría de Protección que se encargará de dar una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF. De la misma manera las entidades federativas y los municipios tendrán Procuradurías de Protección locales. (Artículos 121 de la LGDNNA).

Las atribuciones de estas Procuradurías de Protección se encuentran contempladas en el artículo 122 de la Ley, así mismo el procedimiento para solicitar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes está regulado en el artículo 123.

En ese sentido cobra relevancia el papel del Sistema de Protección Integral y de la Procuraduría de Protección en el país y de la necesidad de que a la brevedad sean implementadas, sobre todo, cuando se observan casos cotidianos de vulneración de los derechos de la niñez y de la adolescencia.

Cabe señalar la necesidad de que estas figuras sean implementadas y que se contemple en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 recursos suficientes para la operatividad del Sistema de Protección Integral y la Procuraduría.

Por lo anterior, la que suscribe también exhorta a la Cámara de Diputados a que se considere la creación de un Fondo de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, esto con la finalidad de garantizar la implementación de los Sistemas locales de Protección integral en las entidades federativas y los municipios.

Este Fondo se propone que sea administrado por el Sistema Nacional de Protección Integral a través de su Secretaría Ejecutiva, y que sean consideradas como beneficiarias del mismo las entidades federativas que hayan armonizado su legislación local de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual conlleva a que se contemple la figura del Sistema local de Protección y sus respectivas Procuradurías.

Los recursos de este Fondo se destinarán a la implementación de los sistemas locales de Protección así como para llevar a cabo los programas locales en la materia, el sistema de información, así como dar seguimiento y monitoreo de los mismos, todo de conformidad con la ley.

Si bien la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes representa un hito en la materia, es menester que se cumpla el mandato que se establece de incorporar en los proyectos de presupuesto la asignación de recursos para de esta manera garantizar efectivamente los derechos de la niñez y de la adolescencia.

Al ser facultad de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la discusión y aprobación del Presu-

puesto de Egresos de la Federación, es que se realiza este exhorto, reiterando la responsabilidad y el compromiso que esta Cámara debe observar con la niñez y la adolescencia, y con el objetivo de garantizar plenamente sus derechos.

Por lo expuesto, someto a consideración y aprobación del pleno del Senado de la República los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Derechos de la Niñez de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades se considere invitar a niñas, niños y adolescentes a participar en la discusión del Anexo 18 “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades se consideren en el Anexo 18 “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considerando de manera prioritaria la asignación de presupuesto para las figuras del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Procuraduría de Protección.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades se considere en el Anexo 18 “Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, la creación de un Fondo de Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, para aquellas entidades federativas que hayan armonizado su legislación local de conformidad con la Ley General en la materia, con la finalidad de garantizar la implementación de sus Sistemas locales de Protección Integral y de sus municipios.

Notas:

1 Convención sobre los Derechos del Niño, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2 Decreto publicado en el DOF del 12 de octubre de 2011.- “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el

principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

3 Artículo 1, fracción III de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 22 días del mes de octubre de 2015.— Senadora Martha Elena García Gómez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se considere un subsidio federal de 140 millones de pesos al Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González” de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, Ivonne Liliana Álvarez García, senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Preservar y garantizar el derecho a la salud, representa una tarea fundamental para el Estado mexicano, por ello, se deben fortalecer las políticas públicas y de gobierno para que más personas tengan acceso a un sistema de salud integral, universal, efectivo y de calidad.

En este sentido, la Universidad de Nuevo León a través de su Hospital Universitario tiene un papel primordial en las dependencias de salud y en la prestación de servicios de calidad accesibles a los más necesitados. Dicha institución educativa cuenta con más de 180 mil alumnos que estudian en 39 preparatorias, 26 facultades y 38 centros de investigación.

Es importante mencionar que esta institución educativa, es la tercera más grande del país y la institución pública de educación superior con la mayor oferta académica del noreste de México. Por su parte, el Hospital Universitario Doctor José Eleuterio González, es el único de tercer nivel de atención o especialidades en el noreste del territorio nacional para la población sin cobertura médica social.

De acuerdo con su Ley Orgánica es una institución dedicada a prestar servicios públicos asistenciales, en función de la salud humana y de la enseñanza o el progreso de las ciencias médicas en Nuevo León. Para la prestación de un servicio de calidad, el nosocomio dispone de 500 camas de internamiento, 50 para cuidados intensivos e intermedios de pediatría, 20 para cuidados intensivos de adultos y un poco más de 270 protocolos clínicos en colaboración con más de 15 empresas farmacéuticas integrantes de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica.

Con ética, espíritu de servicio, honestidad, responsabilidad y respeto a la vida, el Hospital Universitario se ha consolidado como un referente en la atención bajo estándares calidad y seguridad, proporcionados por profesionales de la

salud con una sólida formación académica, científica y tecnología de vanguardia, con amplio sentido altruista en beneficio de la población.

Además, cuenta con diversas acreditaciones y distinciones, entre las que destacan la certificación a establecimientos del Programa Nacional para la Certificación de Atención Médica que otorga el Consejo de Salubridad General, la evaluación por Harvard Medical School en el área básica y clínica en el nivel de pregrado; y la certificación ISO 9001:2008 de los Servicios de Anatomía Patológica y Citopatología, Endocrinología e Inmunología Clínica.

Cuenta con un reconocimiento por el Congreso del Estado de Nuevo León de la “LXX Legislatura” por diversas acciones de labor humanitaria y la acreditación de todos los programas de pre y postgrado con el Nivel I de los Comités Interinstitucionales de Evaluación para la Educación en Salud.

Como muestra de la entrega en favor de los más necesitados, diversos medios informativos han hecho pública la alianza estratégica entre la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, el Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles y la Universidad autónoma de Nuevo León para impulsar el desarrollo de la investigación clínica en México que generará una derrama económica superior a los 200 millones de dólares.

A pesar de sus avances en el cuidado de la salud, existen diversas áreas de oportunidad que pueden superarse con un mayor presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, sobre todo en materia de servicios de consulta externa, medicina crítica, cirugía pediátrica, hospitalización y estudios de rayos x. Además de fortalecer los relacionados con servicios clínicos, anestesiología, cardiología, medicina crítica pediátrica y otorrinolaringología.

Por lo anterior, es necesario que el subsidio federal asignado para el ejercicio 2016 del Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González” de la Universidad Autónoma de Nuevo León, sea mayor al que se aprobó en 2015, debido a la importancia que tiene el nosocomio para Nuevo León y los estados de Durango, Coahuila, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de contar con un sistema de salud innovador y accesible, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, se considere un subsidio federal de 140 millones de pesos al Hospital Universitario “Doctor José Eleuterio González” de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil quince.— Senadora Ivonne Liliana Álvarez García (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar recursos suficientes para el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de la carretera “Candela”, estado de Coahuila a “Colombia”, estado de Nuevo León.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe Silvia Guadalupe Garza Galván, senadora por el estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que se destinen recursos suficientes para el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de la carretera Candela, estado de Coahuila a Colombia, estado de Nuevo León; al tenor de las siguientes

Consideraciones

Candela es uno de los treinta y ocho municipios con los que cuenta el estado de Coahuila de Zaragoza, con gran potencial turístico que debe ser explotado a través de la inversión pública.

Es importante destacar que el apoyo en inversión pública generará empleos, productos y servicios en la región, impulsando la economía local a través de sus atractivos turísticos, tal y como son las aguas termales, la gruta de los carrizales, la cueva de los murciélagos, su riqueza histórica y los paisajes que ofrece la zona al turismo de aventura.

Otro dato a destacar es que apenas hace un mes fue nombrado dicho Municipio como Pueblo Mágico, debido entre otras cuestiones a sus atributos simbólicos, leyendas, historia y manifestaciones socioculturales.

No obstante lo anterior, la carretera que transita de Candela, estado de Coahuila a Colombia, estado de Nuevo León es una vía insegura, con un carril de ida y uno de regreso, no cuenta con rampas de frenado, salidas de emergencia, salidas con reductores de velocidad y lo peor es que cuando uno transita por dicha carretera no cuenta con señal celular y tampoco hay postes de comunicación de emergencia, mejor conocidos como teléfono SOS.

No es un secreto que los atractivos con los que cuenta una población pueden ser opacados por falta de infraestructura carretera para conocerlos, cuestión que ocurre en el presente caso al no contar con una carretera que cuente con las medidas mínimas de seguridad y no beneficia a los prestadores de servicios del municipio y en consecuencia mayores ingresos para las familias.

Aunado a lo anterior, el hecho de no contar con telefonía móvil ni contar con postes de teléfonos SOS a lo largo de la carretera inhibe a personas a transitarla, con la cobertura solicitada, los usuarios tendrán la plena seguridad de atender cualquier contingencia que pudiera generarse durante su trayecto o destino final, evitándose que se cometan delitos.

Lo anterior es preocupante, ya que de acuerdo con la Ley Federal del Instituto Federal de Telecomunicaciones le corresponde ejercer y establecer obligaciones de cobertura para que los concesionarios pueden brindar un mayor servicio de interconexión, sobre todo, de cobertura universal que es el acceso de la población en general a los servicios de telecomunicaciones determinados por la Secretaría, bajo condiciones de disponibilidad, asequibilidad y accesibilidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2016, se destinen recursos suficientes para el mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de la carretera Candela, estado de Coahuila-Colombia, estado de Nuevo León.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 22 de octubre de 2015.— Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Eviel Pérez Magaña, del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a modificar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, a fin de establecer como monto total de erogaciones en materia de pueblos indígenas la misma cantidad aprobada para el año 2015, tomando en cuenta el factor inflacionario de 3.1 por ciento estimado en los Criterios Generales de Política Económica para 2016.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Eviel Pérez Magaña, senador de la República de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción 1, 76 fracción I, 164, 169, y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, para establecer como monto total de erogaciones en materia de “pueblos indígenas” la misma cantidad aprobada para el año 2015, tomando en cuenta el factor inflacionario de 3.1 por ciento estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el año 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es uno de los países con mayor diversidad cultural a nivel mundial. En nuestro país la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que dada su cultura, historia y lengua identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos.

Un rasgo fundamental de la población indígena es su diversidad y pluralidad. Los indígenas mexicanos no son un cuerpo homogéneo. En México existen 68 Pueblos Indígenas que se corresponde con las 68 lenguas que se hablan a lo largo de todo el país y entre ellos y a su interior se vive una pluralidad lingüística, cultural e incluso religiosa. El mundo indígena en México es complejo y diverso, deviene de muchos orígenes y vertientes. Por un lado existen grupos indígenas con una muy rica veta milenaria que se refleja en sus lenguas y costumbres. Pero también existe otra veta que se desprende de las relaciones de convivencia y dominación de la etapa colonial. Se puede observar que los pueblos indígenas pese a compartir historias y relaciones de dominación y exclusión similares, plantean proyectos diferentes de desarrolloⁱ.

Los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, interpretados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Cdi), registraron 11.13 millones de indígenas en nuestro país de éstos, 6.9 millones de personas de 3 años y más eran hablantes de lengua indígena, lo que equivalió a 6.6 por ciento de la población. Por su parte, se estimó que 15.7 millones de personas de 3 años o más se autoadscribieron como indígenasⁱⁱ.

La metodología multidimensional de la pobreza ha sido utilizada para calcular la pobreza en México a partir de 2009 y existen estimaciones para 2008, 2010, 2012 2014ⁱⁱⁱ.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) informó que en 2012 que el grupo de personas pertenecientes a los pueblos originarios del país (indígenas) tuvo en 2010 y en 2012 los niveles de pobreza más altos en el país (74.8 y 72.3 por ciento en cada año, respectivamente). Casi tres de cada cuatro indígenas eran pobres (8.5 millones en 2010 y 8.2 millones en 2012), mientras entre la población no indígena esta proporción fue en 2010 de 42.9 por ciento y de 42.6 por ciento en 2012.

Además, el promedio de carencias sociales entre las personas en pobreza de este grupo de población fue de 3.0 carencias en 2012, en tanto entre la población no indígena pobre de 2.2, lo que significó que la población indígena en pobreza padecía más carencias sociales.

No obstante la disminución estadística mente significativa de la pobreza extrema entre indígenas (de 37.8 a 30.6 por ciento) y la población no indígena (de 8.4 a 7.6 por ciento), la diferencia sigue siendo cuatro veces mayor.

También señaló que en 2012, la insuficiencia de ingresos fue un problema que afectó en mayor proporción a la población indígena que a la que no lo era. La proporción de población con ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria entre la población indígena fue de 42.4 por ciento, mientras en la no indígena fue menos de la mitad (17.7 por ciento). Por otra parte, tres de cada cuatro indígenas tuvieron ingresos inferiores al costo de la canasta de bienes y servicios básicos y entre la población no indígena casi la mitad de las personas presentaron este problema.

De acuerdo con los resultados publicados por esta institución, entre 2012 y 2014 se amplió la brecha de pobreza y, particularmente, de pobreza extrema entre la población indígena y no indígena. El porcentaje de población indígena en pobreza pasó de 72.3 por ciento a 73.2 por ciento, esto es, 8.7 millones de personas y medio millón más que en 2012 y el porcentaje en pobreza extrema pasó de 30.6 a 31.8 por ciento, es decir, 3.8 millones de indígenas y 300 mil más que en 2012.

En cuanto a las carencias sociales, la población indígena experimenta el mayor rezago en el acceso a la seguridad social (79.4 por ciento), en el acceso a los servicios básicos en la vivienda (61 por ciento) y en el acceso a la alimentación (38.8 por ciento). Con excepción de la carencia por acceso a los servicios de salud, la brecha persiste con la población no indígena en todas las carencias sociales como: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso en los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Del mismo modo, prevalecen bajos niveles de bienestar económico, lo cual se refleja en que 76.1 por ciento de la población indígena tiene un ingreso por debajo de la línea de bienestar económico y 43.9 por ciento por debajo de la línea de bienestar extrema, equivalente al valor de la canasta alimentaria^{iv}.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 plantea como una de sus estrategias “el asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa”. En atención a los pueblos indígenas este Plan contempla en su estrategia 2.2.3. “fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”, a través de varias líneas de acción entre las que destacan:

- Promover el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas, a través de la implementación de acciones orientadas a la capacitación, desarrollo de proyectos productivos y la comercialización de los productos generados que vaya en línea con su cultura y valores.
- Impulsar políticas para el aprovechamiento sustentable y sostenible de los recursos naturales existentes en las regiones indígenas y para la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, aprovechando sus conocimientos tradicionales.
- Asegurar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en materia de alimentación, salud, educación e infraestructura básica.
- Impulsar acciones que garanticen los derechos humanos y condiciones de seguridad de los grupos indígenas que realizan migraciones temporales en el territorio nacional.

Derivado del PND se estableció el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEPI) instrumento de planeación que orienta los esfuerzos para la promoción del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en el cual se establecieron seis Objetivos para guiar la acción gubernamental para la atención de pueblos y comunidades indígenas.

Por otro lado, el 14 de agosto de 2001 se realizó la segunda reforma Constitucional para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de México. La parte fundamental de esta Reforma asociada con el presupuesto se concentra en el artículo 2o., en cuyo Apartado B se mandatan responsabilidades a las instituciones del Estado para diseñar y poner en marcha una política integral y transversal de atención a la población indígena para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

El texto referido obliga a los tres órdenes de gobierno a contar con instancias para la atención de la población indígena. Asimismo, dispone a diseñar y ejecutar, en su respectivo espacio de actuación, estrategias y políticas de promoción del desarrollo conjuntamente con los pueblos y comunidades, además de asignar recursos presupuestarios para tal fin^v.

En cuanto a presupuesto federal se refiere, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el próximo 2016, que el Ejecutivo turnó a la Cámara de Diputados

se advierte que existe un decremento de 533.3 millones de pesos en relación a lo aprobado el año pasado para 2015 en materia de “pueblos indígenas”, lo que pone en riesgo una de las grandes metas del Plan nacional de Desarrollo que es “México Incluyente”, así como de las líneas de acción y estrategias en el tema de pueblos indígenas.

(millones de pesos)				
	PEF 2015	PPEF 2016	Variación absoluta	Variación real (%)
TOTAL	96,227.1	95,693.8	-533.3	-3.5
EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS				
	82,185.9	81,710.7	-475.1	-3.6
PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE				
	12,129.3	11,900.5	-228.8	-4.8
EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES				
	649.5	649.6	0.03	-3.0
RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO				
	54.2	115.0	60.9	106.0
EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES				
	70.4	124.3	53.9	71.3
RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES				
	1,009.9	1,082.3	72.5	4.0
ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS				
	104.9	87.8	-17.1	-18.8
	23.0	23.5	0.5	-1.1

Fuente: DOF Decreto de PEF 2015: SHCP PPEF 2016.

Partida Informativa Ampliaciones PEF 2015 (millones de pesos)	
	PEF 2015
TOTAL	642.3
SHCP	
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	620.0
APOYOS Y DONATIVOS	
CULTURA	2.4

Fuente: PEF 2015.

Del análisis que contiene el proyecto de presupuesto se advierte una redistribución de gasto, entre los diferentes programas a cargo de Sagarpa, SCT, SE, SEP, Sedatu, Semarnat, Cdi y otras dependencias. Sin embargo la suma de las erogaciones arroja el decremento ya indicado, considerar el efecto inflacionario estimado por la SHCP de 3.1 por ciento, esté decremento presupuestal representa un 3.5 por ciento real.

En el caso de las “Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas”, varios conceptos de gasto en función de los pueblos indígenas se ven afectados entre los que destacan:

El Programa de Apoyo Alimentario de la Sedesol para el que en los últimos años esta asignación ha sido del orden de los 500 millones de pesos, por ejemplo para este año se aprobaron 562.4 millones de pesos, y lamentablemente para 2016 simplemente desaparece este sustento tan importante para los pueblos indígenas.

En materia de “salud” el “Programa Comunidades Saludables” y las “unidades médicas móviles” que en 2015 tienen asignado 47.7 millones de pesos y 137.6 millones de pesos respectivamente, en este proyecto desaparecen. El primero tiene como objetivo propósito impulsar a nivel local los principios de promoción de la salud, así como proporcionar

a la población los medios necesarios para mantener su salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

El segundo se implementó en 2007 como el “Programa Caravanas de la Salud”, el cual tiene como propósito el atender a poblaciones dispersas de comunidades caracterizadas por su tamaño y pocos habitantes, que residen en zonas orográficas de difícil acceso y que por lo tanto no tienen capacidad de acceder a la red de servicios de salud debido a su ubicación geográfica. Por lo que hacer un corte a este apoyo desprotegería de los servicios de salud que se han estado brindando a las comunidades indígenas, quedando en indefensión en este sentido.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015-2016
EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
(millones de pesos)

Ramo	Denominación	PEF 2015	PPEF 2016	Variación absoluta	variación real (%)
TOTAL		82,185.9	81,710.7	-475.1	-3.6
04 Gobernación		-	28.8	28.8	n.a.
	Conducción de la política interior	-	28.8	28.8	n.a.
06 Hacienda y Crédito Público (CDI) en 2015/47 Entidades no Sectorizadas en 2016		12,129.3	11,900.5	-228.8	-4.8
	Fomento del patrimonio cultural indígena	141.2	-	-141.2	-100.0
	Actividades de apoyo administrativo	259.0	210.4	-48.6	-21.2
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14.7	12.5	-2.2	-17.4
	Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas	1,386.0	991.4	-394.6	-30.6
	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	0.5	-	-0.5	-100.0
	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	1,196.0	1,233.0	37.1	-0.0
	Programa de Infraestructura Indígena	7,362.4	7,590.7	228.2	-0.0
	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	1,524.6	1,571.9	47.2	-0.0
	Programa de Derechos Indígenas	244.9	290.57532	45.7	15.1
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		3,797.8	4,097.8	300.0	4.7
	Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	271.5	-	-271.5	-100.0
	Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	305.8	-	-305.8	-100.0
	Programa Integral de Desarrollo Rural	1,140.4	-	-1,140.4	-100.0
	Programa de Fomento a la Agricultura	2,080.0	2,080.0	0.0	-3.0
	Programa de Productividad Rural	-	1,140	1,140.4	n.a.
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	-	877	877.4	n.a.
09 Comunicaciones y Transportes		5,586.7	3,015.5	-2,571.1	-47.6
	Proyectos de infraestructura económica de carreteras alimentadoras y caminos rurales	3,821	-	-3,820.8	-100.0
	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	1,372.2	2,295	923.0	62.2
	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	48.9	49	0.0	-3.0
	Programa de Empleo Temporal (PET)	344.7	671	326.7	88.9
10 Economía		36.7	23.9	-12.9	-37.0
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	20.2	0.0	-20.2	-100.0
	Programa de Fomento a la Economía Social	5.4	0.0	-5.4	-100.0
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (y a la Mujer Rural en 2016)	11.2	23.9	12.7	107.1
11 Educación Pública		8,646.1	9,884.3	1,238.2	10.9
	Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) - Educación para Adultos (INEA) en 2016	106.8	110.06	3.3	0.0
	Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria - Educación Básica y Comunitaria en 2016	477.8	494.70	16.9	0.4
	Normar los servicios educativos	77.1	77.35	0.2	-2.7
	Diseño y aplicación de la política educativa	20.1	14.73	-5.3	-28.8
	Fortalecimiento a la educación y la cultura indígena - Educación y cultura indígena en 2016	104.9	87.84	-17.1	-18.8
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	6,830.4	7,977.07	1,146.7	13.3
	Programa Nacional de Becas	699.3	699.34	0.0	-3.0
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	259.5	299.88	40.4	12.1
	Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas - Fortalecimiento de la calidad Educativa en 2016	70.3	123.34	53.1	70.2
12 Salud		4,866.5	5,021.0	154.5	0.1
	Rectoría en Salud	-	9.8	9.8	n.a.
	Prevención y control de enfermedades	-	32.2	32.2	n.a.
	Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud - Salud materna, sexual y reproductiva en 2016	10.0	18.3	8.3	77.0
	Cuotas, Apoyos y Aportaciones a Organismos Internacionales	9.8	0.0	-9.8	-100.0
	Programa Comunidades Saludables	47.7	0.0	-47.7	-100.0
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	972.0	964.4	-7.6	-3.8
	Unidades Médicas Móviles	137.6	0.0	-137.6	-100.0
	Fortalecimiento a la atención médica	-	326.3	326.3	n.a.
	Seguro Popular	3,689.4	3,670.0	-19.5	-3.5

Continúa..

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015-2016
EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
(millones de pesos)

Ramo	Denominación	PEF 2015	PPEF 2016	Variación absoluta	variación real (%)
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,409.7	2,242.3	832.6	54.3
	Programa de infraestructura	-	689.4	689.4	n.a.
	Fomento al desarrollo agrario	73.9	0.0	-73.9	-100.0
	Programa de Apoyo a la Vivienda	-	1,552.9	1,552.9	n.a.
	Programa de vivienda digna	798	0.0	-797.8	-100.0
	Programa de Vivienda Rural	538	0.0	-538.0	-100.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	3,244.5	3,251.0	6.5	-2.8
	Estudios de preinversión	-	1.5	1.5	n.a.
	Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza	-	57.6	57.6	n.a.
	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	-	185.2	185.2	n.a.
	Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado	1,149.2	472.0	-677.2	-60.2
	Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	0.5	0.6	0.1	19.6
	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	47.5	49.3	1.8	0.7
	Programa de Empleo Temporal (PET)	76.6	85.0	8.4	7.7
	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en 2016	364.9	399.6	34.7	6.2
	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	-	386.6	386.6	n.a.
	Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	722	0.0	-722.3	-100.0
	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	15	0.0	-14.9	-100.0
	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	-	1,605.4	1,605.4	n.a.
	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal	869	0.0	-868.6	-100.0
	Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	-	8.1	8.1	n.a.
19	Aportaciones a Seguridad Social	3,305.5	3,394.0	88.4	-0.4
	Programa IMSS-PROSPERA	3,305.5	3,394.0	88.4	-0.4
20	Desarrollo Social	29,120.7	28,642.5	-478.2	-4.6
	Programa de Fomento a la Economía Social	-	165.4	165.4	n.a.
	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	26.8	36.9	10.2	33.8
	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	896.6	973.3	76.8	5.3
	Programa de Opciones Productivas	140.0	0.0	-140.0	-100.0
	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	219.3	226.1	6.8	0.0
	Programa 3 x 1 para Migrantes	33.8	37.2	3.3	6.5
	Programa de Coinversión Social	288.5	211.8	-76.7	-28.8
	Programa de Empleo Temporal (PET)	232.0	236.3	4.3	-1.2
	PROSPERA Programa de Inclusión Social	12,562.0	13,531.3	969.3	4.5
	Programa de Apoyo Alimentario	562.4	0.0	-562.4	-100.0
	Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	228.5	233.0	4.5	-1.1
	Pensión para Adultos Mayores	12,958.1	12,991	33.1	-2.8
	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	972.7	0.0	-972.7	-100.0
23	Provisiones Salariales y Económicas	150.0	0	-150.0	-100.0
	Fondo de Apoyo a Migrantes	150.0	0	-150.0	-100.0
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	9,847.6	10,160.1	312.5	0.1
	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	7,956.2	8,203	246.6	0.0
	FAM Asistencia Social	1,891.5	1,957	65.9	0.4
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	14.7	19.1	4.4	26.0
	Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión	5.4	7.0	1.6	25.2
	Promover los Derechos Humanos de los pueblos y las comunidades indígena	9.3	12.1	2.8	26.5
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30.0	30.0	0.0	-3.0
	Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.	30.0	30.0	0.0	-3.0

Fuente: DOF Decreto de PEF 2015: SHCP PPEF 2016. n.a.: No aplica

El programa “fortalecimiento a la educación y cultura indígena” de la SEP, como parte de las acciones para la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos, disminuye 18.8 por ciento real.

En el caso de los apoyos al campo y al desarrollo rural en el Programa Especial para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), el programa de “atención a la pobreza en el medio rural_ atención a indígenas” de la Sagarpa se reduce en casi 229 millones de pesos, programa social que apoya al trabajador del campo, coadyuvante del desarrollo indígena rural.

El que suscribe considera que el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas requiere de un esfuerzo presupuestario, ya que encontrándose en esas comunidades los mayores déficits de alimentación, atención médica y servicios públicos, genera mayor desequilibrio reducir las erogaciones destinadas para ellos.

Si bien algunos conceptos de gasto en materia indígena se incrementan, se considera que los anteriores en comento no pueden reducirse y menos desaparecer ya que son un apoyo importante en materia social, educativa, de salud y de producción económica, coadyuvantes para el desarrollo de las comunidades indígenas.

En este sentido, dada la necesidad de continuar con el desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas y debido a que en estas fechas se está analizando y discutiendo el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2016 en la honorable Cámara de Diputados teniendo como límite para su aprobación el día 15 de noviembre de 2015, se propone exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública encargada de realizar éste análisis, a modificar este proyecto de presupuesto, para establecer como monto total de erogaciones en materia de “pueblos indígenas” para 2016 la misma cantidad aprobada para 2015, tomando en cuenta el factor inflacionario de 3.1 por ciento estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el año 2016.

Por lo expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a modificar el proyecto de

Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2016, para establecer como monto total de erogaciones en materia de “pueblos indígenas” la misma cantidad aprobada para el año 2015, tomando en cuenta el factor inflacionario de 3.1 por ciento estimado en los Criterios Generales de Política Económica para el año 2016.

Notas:

i Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Programa Especial de los Pueblos Indígenas, México 2014. En línea:

file:///C:/Users/Gabriela. Duvignau/Downloads/programa-especial-pueblos_indigenas-2014-2018. pdf

ii Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena, 2010. En línea: http://www.cdi.gob.mx/cedulas/cedulas_nacional_2010.pdf

iii Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas-Comisión para el Diálogo de los Pueblos Indígenas, Análisis de presupuesto para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, México 2014.

iv Ídem.

v Ídem.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, el 22 de octubre de dos mil quince.— Senador Eviel Pérez Magaña (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a realizar una adecua-

ción al Presupuesto de Egresos de la Federación para que no sean afectadas las partidas presupuestales destinadas a la educación y al desarrollo de ciencia y tecnología, específicamente de la Universidad Nacional Autónoma de México; del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Autónoma de México y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Los que suscriben Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavallo Maury y Francisco Salvador López Brito, senadores de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76; y 276, numeral 2, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, realice una adecuación al Presupuesto de Egresos de la Federación, para que no sean afectadas las partidas presupuestales destinadas a la educación, al desarrollo de ciencia y tecnología, específicamente de la Universidad Nacional Autónoma de México; del Instituto Politécnico Nacional, de la Universidad Autónoma de México y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, al tenor de los siguientes

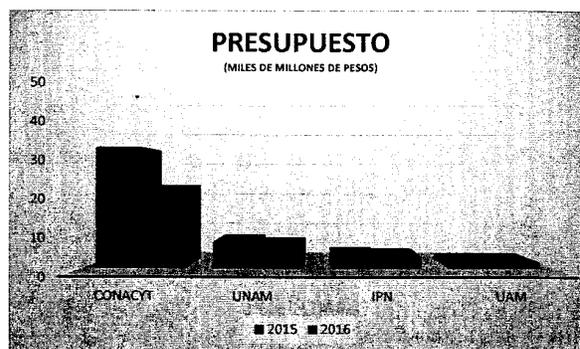
Antecedentes

1. El gobierno federal actualmente cuenta con mil 97 programas presupuestarios, sin embargo, para el próximo ejercicio fiscal de 2016, planea reducir ese número a 851 programas, disminuyendo un 22.4 por ciento el número de programas. Entre los programas que plantea eliminar están el censo de escuelas, maestros y alumnos; el derecho de extracción de hidrocarburos y el especial sobre minería; las medidas de racionalidad y austeridad de servicios personales (seguridad social); provisiones para el desarrollo de tre-

nes de pasajeros; programa escuela segura y el esquema de cuotas, apoyos y aportaciones a organismos internacionales.

2. Según el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2016, que presentó el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, prevé un recorte a las principales universidades e institutos del país, entre las cuales destacan el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).

- Para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se tiene planeado un recorte presupuestal del 32 por ciento, pasando de 33 mil 706 millones de pesos a 22 mil 920 millones de pesos. Estas medidas afectarían a proyectos y programas destinados a la ciencia, tecnología, investigación y becas, entre otros.
- La Universidad Nacional Autónoma de México tendrá una caída del 4.8 por ciento en el presupuesto actual, la cual representa 350.4 millones de pesos, pasando de 7 mil 291.5 millones a 6 mil 941.2 millones de pesos.
- Para el Instituto Politécnico Nacional se prevé un recorte del 11.2 por ciento de su presupuesto (394.8 millones de pesos), pasando de 3 mil 522 millones a 3 mil 127.2 millones de pesos.
- La Universidad Autónoma Metropolitana sufrirá una caída presupuestal del 6.7 por ciento (112.5 millones de pesos), por lo cual pasará de mil 667.5 millones de pesos a mil 565 millones.



Otros de los programas que tendrán ajustes dentro del proyecto presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentran los siguientes:

1. Pensión para adultos mayores, sin afectar a los beneficiarios que actualmente reciben el apoyo.
2. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.
3. Disminución de la meta de transición digital terrestre de 13 millones a 10 millones de televisores.
4. Se implementarán medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, destacando una reducción de 10 por ciento en la partida de servicios personales para mandos medios y superiores.
5. Disminución de 10 por ciento en gasto en plazas de carácter eventual y por honorarios, restricción a la creación de plazas.
6. Se disminuirá 10 por ciento el gasto destinado a comunicación social de todas las dependencias del gobierno federal.

Las dependencias y entidades de gobierno que resultan menos afectadas son las siguientes:

- Secretaría de Turismo (7.3 por ciento)
- Presidencia (6.9 por ciento)
- Procuraduría General de la República (3.5 por ciento)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (3.2 por ciento)
- Secretaría de Energía (2.6 por ciento)
- Secretaría de Gobernación (2.6 por ciento)
- Función Pública (1.3 por ciento)

De acuerdo con el índice de competitividad mundial, nuestro país está ubicado en el puesto 57 del ranking de los 142 países analizados, el cual había habíamos logrado elevar debido a que nos encontrábamos en el lugar 61. La CEPAL estima que mejorar la educación escolar y preescolar en la región, supondría un costo adicional del 3.9 por ciento de su B, cifra que no podrían acometer, por lo que centra sus propuestas en la distribución del gasto educativo, ya que como veremos en la próxima sección este es un problema generalizado de los países en desarrollo. Es evidente que el nivel de educación que tiene un país es proporcional al ni-

vel de desarrollo que puede alcanzar. Es por ello, que en los reajustes presupuestales no deben afectarse las partidas destinadas a la educación o al desarrollo de la ciencia o tecnología.

Consideraciones

I. Que el artículo 8 numeral 1 fracción II del Reglamento del Senado de la República establece que es derecho de los Senadores, entre otros, presentar proposiciones ante el Senado, como es el caso del presente instrumento parlamentario.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.

III. Que de acuerdo con la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, será facultad exclusiva de la Cámara de Diputados aprobar el presupuesto de egresos de la federación. En este sentido, el numeral 2 del Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las Comisiones Ordinarias, prevé a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual tendrá la facultad de elaborar y aprobar el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 220 del Reglamento del citado órgano legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que realice una adecuación al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, para que no sean afectados planes o programas que lleva a cabo la Universidad Nacional Autónoma de México.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que realice una adecuación al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, y no sean afectados planes o programas que ejecuta el Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, realice una adecuación al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, para que no sean afectados los recursos destinados a la Universidad Autónoma de México.

Cuarto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, realice una adecuación al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016, para que no se afecten programas destinados a la ciencia, tecnología, investigación y becas entre otros, que realiza el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a veintidós de octubre de dos mil quince.— Senadores: Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury, Francisco Salvados López Brito (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionaria Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2016, se consideren recursos que permitan dotar de mayor fortaleza presupuestal a los órganos garantes, en materia de transparencia, de las entidades federativas.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1; inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Quien suscribe senadora Lisbeth Hernández Lecona, senadora de la república de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76, numeral 1, fracción IX, y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se consideren y destinen recursos económicos que permitan por medio de una aportación federal o a través de otro instrumento jurídico, dotar de mayor fortaleza presupuestal a los órganos garantes de las entidades federativas, con el propósito de fortalecer sus funciones en el ámbito de la consolidación del derecho de acceso a la información y el fortalecimiento de la transparencia, derivadas de las recientes reformas constitucionales y la expedición de la Ley General de Transparencia de nuestro país. Lo anterior al tenor de las siguientes

Consideraciones

A nivel mundial existe la tendencia de la sociedad a cambiar la manera de convivencia con el gobierno. Sin duda, los avances que se han dado en las últimas décadas, han consolidado sociedades que buscan precisamente una democracia sólida, en donde su participación sea mayor y se pueda avanzar de lo que se denomina una democracia representativa a una democracia participativa que redirija la tradicional relación de supra a subordinación de los gobiernos con sus gobernados Y emerja una verdadera democracia participativa que promueva la apertura de quienes nos encontramos en los poderes y niveles de gobierno por una parte, y por otra culturice y promueva entre las personas el derecho que tienen a estar informadas, a ser parte de la toma de decisiones y a consolidar políticas públicas en pro de sus entornos y sus comunidades.

En este contexto, debemos recordar que en México estamos viviendo un periodo transicional en la manera de hacer política, de representar a nuestros conciudadanos y además, de llevar a cabo lo que debemos recordar en todo

momento: Un servicio público que proviene de todas y todos y tiene que aportar el mayor beneficio para todas y todos.

En diferentes momentos, ha ido permeando a lo largo y ancho de la República Mexicana, lo que se ha denominado el derecho de acceso a la información frente a la implementación de la transparencia necesaria para actuar sin opacidad y con plena convicción de rendir cuentas.

Así, debemos recordar que para inicios del presente siglo, se dio el gran salto y a partir de la conformación de un órgano garante federal mejor conocido como IFAI, fueron generándose cambios en la administración pública de la federación que se colocó en una palestra pública como principal sujeto obligado de la Ley de Transparencia que en ese entonces cobraba vida legislativa luego del fuerte empuje que en su momento realizó un decisivo sector de la sociedad civil mexicana: El artículo 6o. constitucional se convertiría en el baluarte del derecho a saber y ya no únicamente se trataba de un principio llano, sin acción, ahora se determinaba en cómo debía ejercerse y a quién tenía que beneficiarse. Es en esta era que el derecho de acceso a la información encuentra su gran apertura.

Pero no fue únicamente a nivel federal que esto se llevó a cabo, en cada una de las entidades federativas, fueron replicándose los esfuerzos y reformando constituciones locales, elaborando sus leyes respectivas y además dando origen a órganos de transparencia locales que desde entonces coadyuvan en ese ámbito al acercamiento constante entre sociedad y gobierno locales, a la generación de una nueva cultura de aprender a preguntar, frente a esa nueva generación de servidores públicos que entienden, que a la par de llevar a cabo sus funciones, tienen el deber ético de ser transparentes y realizar su función de frente a quienes sirven: a la sociedad que les permite estar ahí.

Para 2007, con la nueva reforma al artículo 6o. constitucional, esta nueva forma democrática fue adquiriendo mayor fuerza, entre ellos por ejemplo, publicar información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y ejercicio de los recursos públicos, así como la implementación de sistemas electrónicos de solicitudes de información pública en todas las entidades federativas que han ido elevando reitero, la calidad de este derecho de acceso a la información y el principio de máxima publicidad frente a cualquier otro tipo de práctica insana que sugiera tomar las decisiones y ejercer el recurso público de espaldas a todas

y a todos, pese a las carencias técnicas y presupuestales que en varios de estos Estados pueda haber, sabemos que los órganos garantes del acceso a la información y la transparencia han servido para que el artículo sexto constitucional no sólo tenga una trascendencia federal, sino también en el ámbito estatal y municipal, espacio este último, que por ser lo más aproximado a nuestra población, merece especial atención con el propósito de que en todos los rincones del país, verdaderamente se ejerza este derecho, ya que el acceso a la información debe verse como una puerta de entrada al mejoramiento de las condiciones de vida, como una eficaz herramienta para acceder a otro tipo de derechos tan importantes como el derecho a la alimentación, a la seguridad pública o a la educación.

Sin duda el año 2014, y siendo parte el Senado de la República de este avance histórico, a partir de esa nueva reforma constitucional de febrero del año pasado se mejoraron las condiciones de los órganos garantes del acceso a la información y como ya sabemos, se dotó de autonomía al entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, convirtiéndolo en Instituto Nacional, y garantizando que a nivel local todos los órganos garantes tengan el carácter de autónomos para evitar cualquier dependencia que evite el ejercicio pleno de las funciones para las cuales fueron creados, como para consolidar que tanto los sindicatos y los partidos políticos sean sujetos también de la ley que regula la transparencia, entre muchas otras situaciones que se legislaron con el afán de mejorar y dar un nuevo auge a este derecho.

Para este año, traemos a la memoria que en este mismo espacio estuvimos debatiendo e intercambiando posturas para llegar a la aprobación de la Ley General de Transparencia, que dotó del piso mínimo normativo tanto a los órganos nacionales de transparencia como a los órganos garantes de las entidades y del Distrito Federal, resaltando lo que se dio en denominar el Sistema Nacional de Transparencia que, vale la pena señalar fue diseñado con la voluntad de todas las fuerzas políticas como parte del compromiso democrático con quienes nos han permitido estar aquí.

En esa tesitura, es que el día de hoy acudo a esta tribuna, para solicitar de nueva cuenta que pongamos atención en el seguimiento a los órganos garantes de transparencia de los estados, a los que con un nuevo empuje y vigor hemos dotado de herramientas normativas para seguir generando el engranaje que consolide la participación ciudadana en las distintas latitudes de nuestro país.

El día de hoy, en ese ánimo de seguir contribuyendo a que el acceso a la información sea una realidad de todas y todos, se considera importante que además de haber dotado con facultades amplias a estos órganos garantes de las entidades federativas, se les dote también de fortaleza presupuestal, ya que para llevar a cabo sus funciones es necesaria además de la autonomía de gestión, el soporte presupuestal que permita aumentar el esfuerzo en programas y proyectos encaminados a seguir culturizando tanto al servidor público como a la sociedad.

Es importante señalar que el Sistema Nacional de Transparencia del cual son parte fundamental los institutos y comisiones de transparencia del país, están actualmente conjuntando esfuerzos por mejorar sus condiciones presupuestales, las cuales se encuentran en condiciones de desigualdad y en muchas ocasiones no son suficientes para garantizar el derecho humano al cual deben su existencia.

El propósito del presente exhorto es precisamente que podamos instar de manera respetuosa a la Cámara de Diputados para que en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2016 se consolide una propuesta que no es de ahora, que se ha venido posponiendo y que se considera indispensable si queremos avanzar hacia el nuevo estadio de lograr un gobierno abierto, y se dote a los órganos garantes de la transparencia de los Estados de mayores recursos a través de la recepción de un recurso federal etiquetado para programas y proyectos específicos, que entre otras cosas podrían permitir

Ampliar las actividades de promoción, difusión y vinculación con la sociedad que actualmente realizan los órganos garantes, llegar hasta aquellas comunidades que requieren de mayor atención y donde no es posible llegar vía internet.

Profesionalizar a todos los órganos garantes de la transparencia de los estados, ante el inminente aumento de las obligaciones a partir de la expedición de la Ley General de Transparencia.

Ampliar la difusión de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública entre la sociedad y por supuesto evaluar sobre indicadores específicos y en función de los resultados a partir de la dotación de recursos a cada uno de los órganos garantes, para revisar la eficacia y eficiencia con que están llevando a cabo su función, así como poder fortalecer su importante función dentro del Sistema Nacional de Transparencia.

Vale la pena señalar que esta propuesta de etiquetar recursos desde la federación para los órganos estatales de transparencia resulta del todo adecuada para, en congruencia con el espíritu legislativo que tanto los diputados como los senadores proyectamos en esa gran reforma estructural, apoyemos a quienes directamente tienen a su cargo hacer que la ley se traduzca en acciones y en la transformación de la sociedad mexicana. Tener familias informadas y participativas, debe ser una premisa que enaltezca la labor que el gobierno de México está llevando a cabo.

Sin entrar al tema específico de la numeralia que arroja los recursos de que son dotados los órganos garantes de los estados, podemos señalar lo siguiente:

Los órganos garantes que actualmente reciben mayores recursos a nivel nacional son los del Distrito Federal y el estado de México frente a estados como Nayarit, Colima, Tlaxcala o Morelos que reciben una cantidad menor, conforme lo arroja la siguiente tabla, con base en los presupuestos asignados a cada órgano garante:

1	Aguascalientes	11,149,000.00
2	Baja California	10,500,000.00
3	Baja California Sur	6,700,000.00
4	Campeche	18,103,698.00
5	Chiapas	15,000,000.00
6	Chihuahua	41,307,901.00
7	Coahuila	34,000,000.00
8	Colima	6,345,130.00
9	Distrito Federal	124,751,401.00
10	Durango	11,783,480.00
11	Guanajuato	29,644,911.52
12	Guerrero	11,999,800.00
13	Hidalgo	16,150,147.00
14	Jalisco	45,455,113.00
15	México	86,755,600.00
16	Michoacán	9,493,573.00
17	Morelos	17,250,000.00
18	Nayarit	4,446,983.66
19	Nuevo León	29,693,566.00
20	Oaxaca	26,342,990.00
21	Puebla	12,744,914.00
22	Querétaro	12,023,500.00
23	Quintana Roo	23,584,429.00
24	San Luis Potosí	17,454,556.00
25	Sinaloa	23,996,773.00
26	Sonora	19,726,295.00
27	Tabasco	31,155,734.00
28	Tamaulipas	13,304,000.00
29	Tlaxcala	10,922,941.00
30	Veracruz	39,000,000.00
31	Yucatán	25,400,000.00
32	Zacatecas	12,772,112.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, se consideren y destinen recursos económicos que permitan por medio de una aportación federal o a través de otro instrumento jurídico, dotar de mayor fortaleza presupuestal a los órganos garantes de las entidades federativas, con el propósito de vigorizar sus funciones en el ámbito de la consolidación del derecho de acceso a la información y el fortalecimiento de la transparencia, derivadas de las recientes reformas constitucionales y la expedición de la Ley General de Transparencia de nuestro país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 22 de octubre de 2015.— Senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

— 0 —

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Iris Vianey Mendoza Mendoza y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal el cumplimiento puntual de las acciones ejecutivas necesarias para atender las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos derivados de convenciones internacionales de las que el Estado mexicano es parte.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Derechos Humanos el primero, segundo y cuarto resolutive y a la Cámara de Diputados el tercero de éstos.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza y senador Armando Ríos Piter, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del pleno del Senado de la República el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Estado mexicano ha firmado y ratificado la gran mayoría de tratados y convenciones internacionales, tanto del sistema de Naciones Unidas como del sistema interamericano, ello compromete a todos los Poderes de la Unión y a todos los órdenes de gobierno, así como a otras entidades con autonomía constitucional con el cumplimiento de las recomendaciones, sentencias u otros mecanismos establecidos a nivel universal por estos sistemas.

La reforma constitucional en derechos humanos obliga al cumplimiento de las normas de derechos humanos contenidas en los instrumentos internacionales de los que México forme parte, incluso con mandato vinculatorio con la sola limitación establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en relación con aquello que no se oponga a la norma constitucional¹, es decir el arraigo de por sí violatorio de los derechos procesales. El segundo párrafo del artículo 1 constitucional establece con claridad:

“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.”

Por ello, ha sorprendido en nuestro país y en la comunidad internacional que ante la apertura del gobierno federal a la

cooperación y supervisión internacional en materia de protección a la dignidad de la persona humana, se exprese una conducta bipolar por parte de las autoridades federales al rechazar los alcances de las recomendaciones de las instancias internacionales que son invitadas por el mismo gobierno a realizar visitas en el marco de la colaboración que señalan los mecanismos internacionales.

Organismos diversos de derechos humanos tanto de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como del Sistema Interamericano, así como de instancias internacionales como Amnistía Internacional o Human Right Watch, han emitido, desde principios de 2007, diversas recomendaciones, al gobierno mexicano que cuestionan el paradigma militarizante de la seguridad pública que ha traído como consecuencia directa el incremento de las violaciones graves a derechos humanos, especialmente la tortura, las desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales, mismas que han sido, en el caso de la tortura y las desapariciones considerados por estos organismos internacionales como fenómenos generalizados, lo que constituye, de conformidad con el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, crímenes de lesa humanidad, y han exigido políticas públicas de estado y legislación conforme estándares internacionales que permitan contar con medidas de control para que no se sigan cometiendo arbitrariedades y abusos por agentes del estado y se desplieguen acciones de transformaciones estructurales para una efectiva lucha en contra de la impunidad sistémica y crónica que se vive en México.

La desaparición de los estudiantes normalistas y la ejecución extrajudicial de 6 personas la noche del 26 de septiembre de 2014 es uno de los acontecimientos de violaciones a derechos humanos más terribles de la historia contemporánea, y a ella, se suman otros hechos atroces, algunos de los cuales están bajo investigación de la instancia federal de procuración de justicia por presumirse la comisión de los delitos por parte de agentes federales:

- Tlatlaya (30 de junio 2014, estado de México) en la que perdieron la vida 22 personas, se presume la ejecución extrajudicial de al menos 8 de ellos a manos de elementos del ejército; 7 de estos fueron consignados por el Ministerio Público federal, el pasado lunes 5 de octubre, 4 fueron dejados en libertad por incumplimiento del debido proceso por parte de la instancia de procuración federal de justicia, abonando a la impunidad estructural.

- Apatzingan (6 de enero de 2015, Michoacán) 16 personas ejecutadas, se vincula a Policía Federal con dicha ejecución
- Tanhuato (22 de mayo de 2015, Michoacán) 42 personas ejecutadas, se ha reportado que fueron asesinados y les dieron el tiro de gracia a 16/17 de ellos
- Calera (7 de julio 2015, Zacatecas) 7 personas desaparecidas por elementos del ejército, posteriormente localizadas sin vida.
- Las masacres de San Fernando I (72 migrantes asesinados, 2010), San Fernando II (193 cuerpos encontrados en 49 fosas clandestinas, 2011), ambos en Tamaulipas; Cadereyta (49 torsos encontrados en una fosa clandestina, 2012).

Es consigna principal en las acciones por el derecho a la verdad y a la justicia la frase Nos faltan 43; y como la desaparición de personas suma, según cifra oficial del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas de años anteriores a 2007 al 15 de julio de 2015: 25 mil 918 registros a nivel de fuero común y 681 en el fuero federal, se oyen voces multiplicadas de que nos faltan miles.

Amnistía Internacional

En 2014, Amnistía Internacional presentó su informe *Fuera de control: tortura y otros malos tratos en México*². En ese informe dan cuenta del aumento de 600 por ciento en el número de denuncias recibidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) entre el periodo 2003 a 2013.

Refiere que de 2010 a 2013 la propia CNDH reportó la recepción de más de 7 mil quejas por tortura; estableciendo que fue a partir de 2006, periodo en que inició Felipe Calderón la militarización de la seguridad para desplegar su guerra contra los grupos de narcotraficantes y aumentó expansivamente la violencia, aunado a la reforma que, en 2008, elevó a rango constitucional el arraigo, que es en sí mismo una violación a derechos humanos tanto por ser caldo para la comisión de la tortura como por la violación a la presunción de inocencia; de 2008 a 2013, se arraigó a 8 mil quinientas noventa y cinco presuntos delincuentes.

El informe señala que la impunidad es casi total pues, según datos del Conejo de la Judicatura Federal, entre 2005

y 2013, a nivel federal el Poder Judicial tramitó tan sólo 123 enjuiciamientos y apenas se lograron 7 sentencias con condena. La inadecuada aplicación del examen médico psicológico conocido como Protocolo de Estambul ha impedido que se investigue con certeza científica la comisión del delito de tortura y por ello, la pertinencia de contar con servicios forenses autónomos e independientes³.

Comité de Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas

En el mes de febrero de 2015, el gobierno federal participó en la sustentación de su informe ante el Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas (CED, por sus siglas en inglés). Derivado de dicha audiencia, el comité emitió una serie de recomendaciones derivadas de un diagnóstico en el que señalan que en México la desaparición de personas es un fenómeno generalizado, que ocurre en gran parte del territorio y en muchos de estos delitos hay participación de agentes del estado, aunque no se conoce la información del gobierno de cuántas desapariciones forzadas se han cometido. Señalaron en particular, el no reconocimiento de la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas para recibir quejas individuales e interestatales por lo que realizó un enérgico llamado a que se reconozca ya dicha competencia.

Al igual que otros informes de organismos nacionales e internacionales, el Comité contra las Desapariciones Forzadas puso un alerta en relación con la impunidad, la falta de investigaciones eficaces e inmediatas y la reclasificación de los delitos. En sus varias recomendaciones destacó la solicitud de que se realicen, de inmediato y sin demora, investigaciones exhaustivas e imparciales, se sancione a quienes resulten responsables con penas adecuadas y, sobre todo, un trato digno y respetuoso a las familias de las víctimas y medidas para garantizar su participación.

El gobierno mexicano rechazó el diagnóstico realizado por el Comité contra las Desapariciones Forzadas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

En 2014, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió un informe en el que señaló que durante 2014 el mayor número de denuncias recibidas de los países de la región en cuanto a violaciones a derechos humanos fueron sobre México: 500 denuncias sobre violaciones a derechos humanos cometidas en México⁴.

En relación con medidas cautelares solicitadas, México estuvo en segundo lugar con 93 solicitudes de las que se otorgaron 6 entre las que se encuentran. Tlatlaya e Iguala/Ayotzinapa, de la medida cautelar decretada para este caso surgió el acuerdo para la Asistencia Técnica que permitió la designación excepcional⁵ de un grupo de expertos.

Además de Tlatlaya e Iguala, mandataron medidas cautelares para:

- 1) La protección de la esposa de Arturo Hernández, presuntamente asesinado por José Luis Abarca, Sofia Mendoza y Nicolás Mendoza. Éste fue asesinado a pesar de tener medidas cautelares;
- 2) La protección de unos defensores a derechos humanos indígenas Choreáchi en Chihuahua;
- 3) La protección de los periodistas de la revista *Contra-línea* y
- 4) Daniel Ramos Alfaro, presuntamente desaparecido por integrantes del ejército en la comunidad de Betania, Michoacán.

Desde 2006 a la fecha, la CIDH ha concedido 50 solicitudes de medidas cautelares en México y enviado seis casos a la Corte Interamericana.

Los siete miembros de la CIDH además tiene 2 mil 212 peticiones pendientes “de estudio inicial” provenientes de México, el mayor número con respecto al resto de países; A estos se suman 130 casos que se encuentran en trámite de análisis. Colombia y Perú se encuentran en segundo y tercer lugar con 1747 y 1034, respectivamente.

Dos casos relevantes se encuentran ante la CIDH en proceso de análisis para Informe de Fondo (enviarse a la Corte Interamericana).

- a) El caso Atenco, en el que las víctimas piden a la comisión mande el caso a la Corte;
- b) El caso de la desaparición forzada de Nitza Paola Alvarado y dos familiares cometida presuntamente por militares del 35 Batallón asentado en Chihuahua:

En septiembre de este año, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realizó una visita *in loco* a nuestro país,

el diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México también es demoledor al considerar que se vive una crisis de derechos humanos y que la impunidad alcanza, según estadísticas oficiales, un -98 por ciento al existir crímenes que quedan sin resolver porque nunca son propiamente investigados.

El gobierno federal rechazó las recomendaciones preliminares bajo la consideración de que acompañan el planteamiento de la Comisión Interamericana de la “existencia de retos en materia de derechos humanos”, mas no comparten que el “Informe preliminar, realizado en un plazo de cinco días y sobre casos particulares, pueda reflejar la situación general del país”, al mismo tiempo que confían en que el informe definitivo reflejará a cabalidad la situación que vive México en materia de derechos humanos.

Relator Especial contra Tortura de Naciones Unidas

En marzo de 2015, el Relator Especial la Tortura, Juan Méndez, presentó oficialmente su informe de la visita que realizó en 2014 a nuestro país. En el informe concluye que la tortura y los malos tratos en nuestro país son generalizados y ocurren entre el periodo de la detención y la puesta a disposición ante autoridad ministerial. La ausencia de investigación certera y por tanto, de sentencias en firme, dan cuenta de que se vive un contexto de impunidad.

La respuesta oficial ante este informe fue el rechazo y un maltrato inédito en la vida diplomática del país al relator al grado de que se le acusó de “irresponsable y poco ético”.

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Derivado de las cuatro medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de las víctimas del Caso Iguala/Ayotzinapa, se acordó entre el gobierno federal, la propia comisión, las familias de los estudiantes normalistas desaparecidos y sus representantes legales, una asesoría técnica que permitió la creación y operación a partir del 2 de marzo de 2015, del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (GIEI-CIDH). Este grupo de expertos, presentó el 6 de septiembre de 2015, un informe de conclusiones preliminares que agrupa en cuatro grandes temas sus recomendaciones sobre este caso:

a) Investigación⁶

- Unificar la investigación.
- Considerar otras violaciones a derechos humanos y delitos (tortura, tentativa de homicidio, encubrimiento, uso ilegítimo de la fuerza (no tipificado en ley federal pero con directrices emitidas el 30 de marzo de 2012 por el gobierno del estado de Guerrero), lesiones y amenazas a los sobrevivientes).
- Realizar nuevas diligencias ministeriales y periciales (testimonios, telefonía, evidencia balística, cruces de ADN, etcétera).
- Posible traslado de estupefacientes como hipótesis del desencadenamiento de la agresión tan brutal.
- Investigar tortura y malos tratos a presuntos responsables.
- Segunda autopsia de Julio César Mondragón.
- Replantear algunas hipótesis de la investigación.

b) Responsabilidades (de este tema no ha habido respuesta conocida públicamente)

- Determinar otras responsabilidades (cuerpos de seguridad presentes y omisión o comisión).
- Investigar otros posibles responsables (testimoniales presentan otros probables responsables).
- Nuevas capturas de los imputados (ha sido capturado ya el Cabo Gil); patrimonio de probables responsables (ingresos, transacciones bancarias, prestanombres) y vínculos con otros probables intervinientes.
- Obstrucción de la investigación.

c) Búsqueda (de este tema tampoco ha habido respuesta conocida públicamente)

- Mantener la búsqueda en acuerdo con la Policía Federal.
- Examinar otros lugares compatibles con restos cremados (crematorios públicos y privados).

- Actualizar mapa de fosas clandestinas e investigación de casos de otros desaparecidos en Iguala (tecnología láser-lidar).

- Incorporar fotografías satelitales y tecnología de búsqueda.

d) Atención a víctimas

- Cumplir las recomendaciones para atención psicosocial, legal, social, médica y de salud, así como medidas de protección; consolidar mecanismos de información con familiares y víctimas.
- Reformas⁷ y cumplir los acuerdos de colaboración y compromisos con el estado (10 puntos de la reunión con el titular del Ejecutivo federal el 29 de octubre de 2014).
- Considerar medidas de protección y prevención.

Además de las recomendaciones en particular sobre el caso Iguala, derivado de su propio mandato, los expertos emitieron otras recomendaciones generales necesarias para atender con eficiencia y exhaustividad las investigaciones sobre desaparición de personas en México:

- Registro de personas desaparecidas
- Protocolos de búsqueda
- Derecho a la verdad
- Investigación
- Medidas de protección
- Reparación
- Garantías de no repetición
- Educación y formación
- Declaración de ausencia

Y proponen una serie de reformas legales de las que nos tenemos que hacer cargo las y los legisladores federales con la misma intensidad con la que hemos señalado las omisiones y errores en las investigaciones desplegadas por las autoridades federales.

j) Reformas Legales:

Tema
Legislación sobre desaparición, en consulta con las víctimas, basada en estándares internacionales
Tipos penales con cuatro elementos: Desaparición forzada:
<ul style="list-style-type: none"> - privación de la libertad, - negativa a informar la suerte u ocultar el paradero de la persona, - sustracción del amparo de la ley y perpetrada por agentes del estado o por un particular que cuente con aquiescencia de la autoridad
Desaparición cometida por particulares:
<ul style="list-style-type: none"> - privación de la libertad, - negar la información sobre la suerte o el paradero y - la sustracción del amparo de la ley sin aquiescencia de alguna autoridad
establecer la autoría mediata o responsabilidad expresa de superiores jerárquicos
<ul style="list-style-type: none"> ➢ facultad de atracción federal cuando en la entidad federativa no se atienda la investigación ➢ capacidad de obligar a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones y empresas a proporcionar en tiempo real ubicación de un número telefónico (geolocalización) sin que implique intervención de la comunicación ➢ reformar nuevamente la legislación militar para que si la víctima de una violación cometida por militares, también se juzgue en el fuero civil ➢ tipificar apropiación de hijos de madres desaparecidas ➢ legislar beneficios por colaboración eficaz para la localización de personas desaparecidas y probables responsables ➢ las testimoniales no pueden constituir plena prueba y siempre debe ser confrontada con otros medios de prueba
➢ derogar el arraigo en la constitución
➢ derogar en el código penal las figuras de cuasi flagrancia y flagrancia equiparada
➢ elevar a rango constitucional el derecho a la verdad, el deber de recordar (memoria) y el derecho de las víctimas a saber
➢ reformar la Ley General de Víctimas para modificar los requisitos y las autoridades que reconozcan la calidad de víctima y eliminar en reparación de violaciones a derechos humanos el requisito de una sentencia

Tema
ejecutoriada como prueba plena para probar calidad de víctima
k) Reformas a las fuerzas de seguridad
➢ Profesionalizar a la policía a todos los niveles
➢ Regular el uso de la fuerza conforme estándares internacionales
➢ Regular que toda autoridad está obligada a intervenir para prevenir violaciones a derechos humanos
➢ Desmilitarizar las estrategias de seguridad en el país (plan de retiro de las FFAA de las operaciones de seguridad pública y determinar constitucionalmente que sólo participarán en seguridad externa)
➢ Mecanismos de control y vigilancia civil a las fuerzas policiales y militares
l) Reformas institucionales para la investigación y sanción
➢ Organismo pericial y forense autónomo y competente a nivel federal y local con autonomía administrativa y financiera no dependiente ni del ejecutivo ni del judicial (
➢ Unidad fiscal especializada en casos de desaparición
➢ Jueces federales especializados en derechos humanos con competencia exclusiva en la materia que laboren 24 hrs.
➢ Unidad de análisis de contexto en PGR
➢ Sistema de defensoría pública independiente de poderes ejecutivo
➢ Mecanismo de seguimiento eficaz de recomendaciones o expedientes abiertos por CNDH
➢ Independencia de los Ministros de la SCJN
➢ Reconocer la competencia del Comité de Desaparición Forzada de Naciones Unidas para recibir y examinar comunicaciones de casos individuales

Visita del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos

El alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, señaló después de una visita de tres días y decenas de reuniones con funcionarios de primer nivel del gobierno federal y organizaciones de derechos humanos y familiares de víctimas que se “observa” una grave crisis humanitaria y, con preocupación, señaló la reticencia de las autoridades mexicanas a aceptar los señalamientos críticos que se emiten por esta crisis. El Alto Comisionado manifestó su extrañamiento por el “doble discurso” del gobierno mexicano al ser un promotor muy activo por los derechos humanos a nivel internacional mientras expresa su “intolerancia ante la crítica”. Remató con una frase lapidaria: “En lugar de matar al mensajero, enfoquémonos en el mensaje” porque “ignorar lo que está sucediendo en México no es una opción para las Naciones Unidas” y no debería ser tampoco una opción para los políticos mexicanos.

Consideró “impactantes” las cifras de víctimas “para un país que no se encuentra en medio de un conflicto”: Más de 151 mil personas asesinadas entre diciembre de 2006 y agosto de 2015, “incluyendo miles de migrantes en tránsito”; al menos 26 mil desaparecidos desde 2007, “muchos posiblemente como resultado de desapariciones forzadas”, así como miles de víctimas de feminicidios.

En todos los Informes recientes, se considera que la desaparición de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos y la ejecución extrajudicial de seis personas durante la noche del 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, devela con crudeza las fallas estructurales del sistema de justicia en México, así como la complicidad incluso en grado de participación directa de integrantes de la clase política a diversos niveles con los grupos delincuenciales de alto impacto dedicados a actividades ilícitas.

El martes 20 de octubre, la delegación del gobierno federal participó en el 156 periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en donde se realizaron cuatro audiencias públicas relacionadas con nuestro país:

- a) El caso Acteal como Informe de Fondo (es decir, el proceso previo a ser enviado el caso a litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos).
- b) Derechos humanos y políticas de drogas en México.

c) Denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales en México.

d) Presentación del informe de Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes sobre el Caso Ayotzinapa.

Vale la pena destacar que en el contexto de las audiencias, se logró un acuerdo preliminar sobre la permanencia, en calidad de coadyuvantes del grupo de expertos, y nos parece importante señalar nuestro beneplácito de que ya no sea la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada la que esté a cargo del seguimiento a la investigación, nunca hubo claridad del porqué habiendo una Unidad Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas no fue esta instancia la que llevó a cabo toda la investigación desde sus inicios, por lo que es pertinente que todo el expediente pase a cargo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y sea la unidad, ahora convertida en fiscalía, la que dé continuidad y desde ahí se conforme un equipo de trabajo con experiencia y de confianza para las partes.

Para que el cumplimiento de los acuerdos dados a conocer en el sentido de que en la nueva investigación se sigan las recomendaciones y el plan de trabajo del GIEI, se planifique una ruta de indagación, se dé relanzamiento a la búsqueda y se establezca una relación respetuosa y de compromisos con el nuevo equipo que asigne la Procuraduría General de la República, en acuerdo con las familias, sus representantes y el GIEI, agentes del Ministerio Público federal con experiencia en desaparición que estén exclusivamente dedicados a la investigación de este caso y que, para la protección de otras familias, las investigaciones que actualmente están bajo su cargo de otros casos de desaparición de personas no sean abandonadas pues representan la esperanza de otras familias de que se están realizando las diligencias para la búsqueda y localización de sus familiares desaparecidos.

Esto significa la necesidad urgente de que se amplíe la planta de autoridades ministeriales y policiales adscritas directamente a la actual fiscalía y por tanto, de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen recursos suficientes a la Procuraduría General de la República para la búsqueda de personas desaparecidas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público abra el capítulo 1000 para la contratación de personal sustantivo que dedique sus esfuerzos al programa de personas desaparecidas.

Un aspecto central de los acuerdos del gobierno federal con el GIEI de la CIDH, se refiere a que se valore el daño y el avance de la reparación integral del mismo, lo cual implica que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas asuma con absoluta responsabilidad el cumplimiento de sus obligaciones.

Y por último, la confidencialidad de la información ha sido una de las demandas que desde septiembre de 2014 ha sido exigida por las familias y sus representantes en el sentido de que, en estricto cumplimiento a los estándares nacionales e internacionales de derechos de las víctimas, no se hagan públicas actuaciones ni informaciones sin darlas a conocer primero a las familias. Acompañamos la exigencia de que a partir de este nuevo acuerdo para la continuidad de los trabajos del GIEI, en calidad de coadyuvante, se cumpla a cabalidad con este acto de respeto a la dignidad de las familias y las víctimas.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Por el cual la Cámara de Senadores

Primero. Solicita al titular del Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, el cumplimiento puntual de las acciones ejecutivas necesarias para atender todas las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos derivados de convenciones internacionales de las que el Estado mexicano es parte.

Segundo. Solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se aperture el capítulo 1000 en la Procuraduría General de la República para la contratación de personal sustantivo (ministerial, pericial y policial) asignado al programa de búsqueda de personas desaparecidas.

Tercero. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados la asignación de recursos suficientes a la Fiscalía Especializada para Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de la República.

Cuarto. Se solicita a los distintos grupos parlamentarios que forman parte de la Junta de Coordinación Política, para que definan y propongan una ruta crítica que permita construir el andamiaje legal propuesto por el grupo de expertos.

Notas:

1. 1 Septiembre, 2013. SCJN. Contradicción de tesis 293/2011.

Reconoce la jerarquía constitucional de los tratados y la obligatoriedad de cumplir las sentencias de la Corte Interamericana y su jurisprudencia, al mismo tiempo, generó una regresión al cumplimiento del principio 'pro persona.

2. http://www.amnistia.org.ar/sites/default/files/AMexFuera_Control.pdf

3. <https://www.es.amnesty.org/paises/mexico/la-tortura-en-cifras/>

4. Resumen del Informe Anual de la CIDR. Fuente: <http://www.animalpolitico.com/2015/05/mexico-el-pais-con-mas-denuncias-de-violaciones-de-derechos-ante-la-cidh/>

<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2014/indice.asp>

5. Sólo en dos ocasiones se ha acordado por la CIDH, la asistencia técnica: Caso Digna Ochoa y ahora Iguala/Ayotzinapa

6. Lo señalado en rojo es sobre lo que ya ha habido algún pronunciamiento oficial

7. Reformas a la Ley General de Víctimas, en especial el artículo 65 para revisar los supuestos para reparar violaciones a ddhh. **Estoy preparando ya la reforma a la LGV** que incorpore este tema y otros que a la luz de la implementación se ha visto impide la reparación. En este tema el Senado está en una falta terrible, porque es el órgano legislativo que nombró a la y los comisionados que han incumplido la ley sin ninguna consecuencia.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil quince.— Senadores: Iris Vianey Mendoza Mendoza, Armando Ríos Piter (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

o

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a dictaminar la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con los siguientes

Considerandos

- El 29 de abril de 2010 los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXI legislatura, de la cual formé parte, presentamos la “Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. El propósito de esta iniciativa ha consistido en: Primero, elevar a rango constitucional el derecho de la juventud a su desarrollo integral y, Segundo, otorgar facultades expresas al Honorable Congreso de la Unión para legislar ampliamente en la materia.

- El 1 de marzo de 2012, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Con esa misma fecha se turnó a la Cámara de Senadores para su análisis y en su momento, discusión y votación en el pleno.

- El 6 de marzo de 2012, la Cámara de Senadores recibió el Proyecto de Decreto antes mencionado y lo turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.
- El 30 de abril de 2013, en el Senado de la República aprobamos el Proyecto de Decreto, con modificaciones.
- El 27 de junio de 2013, la Cámara de Diputados recibió el Proyecto de Decreto, y el 2 de julio de 2013 lo turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio y dictamen.

La trascendencia de la propuesta de reforma Constitucional a la que se hace referencia consiste en lo siguiente:

Primero. Garantizar a las y los jóvenes el derecho a su desarrollo integral, señalando que tal objetivo podrá lograrse mediante la protección efectiva de las garantías y derechos humanos que se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México, y se propone que sea en la ley donde se definan los instrumentos y apoyos, así como la participación concurrente de la Federación, Estados, el Distrito Federal y los municipios, para lograr dicho objetivo.

Segundo. Otorgar expresamente facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia de juventud, con el fin de que pueda establecer las bases generales de coordinación de la facultad concurrente en dicha materia, entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios.

Sabemos que los jóvenes juegan un papel estratégico para la consecución del desarrollo y crecimiento económico de nuestra nación, asimismo, es evidente el rezago social en el que se encuentran y la precaria protección para garantizar sus derechos más elementales, como el acceso a la educación y al empleo, a la cultura, al esparcimiento, al deporte, entre otros.

Con estas adecuaciones constitucionales los jóvenes podrán exigir a las instituciones de gobierno la protección de sus derechos en sus entornos cultural, económico, político, psicológico y social, es decir, podrán exigir el ejercicio de cualquiera de las garantías previstas en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales de los cuales nuestro país es parte, para salvaguardar su desarrollo integral.

En este contexto, la Cámara de Diputados ha incurrido en omisión legislativa injustificada, pues desde el mes de julio de 2013 no ha emitido dictamen sobre el Proyecto de Decreto de referencia, lo que representa un atentado contra la juventud mexicana, y refleja una visión negativa de la Institución sobre las y los jóvenes; poner en la congeladora este Proyecto de Decreto, significa ignorar el reclamo de millones de jóvenes que demandan el acceso pleno a los derechos más elementales.

Desde el ámbito legal, la omisión de la Cámara de Diputados, por más de 2 años, transgrede el artículo 89 numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que a la letra dice:

“Artículo 89. ...

2. En el caso de las iniciativas de reforma constitucional, se observará lo siguiente:

I. La comisión o comisiones deberán resolverlas dentro de un término máximo de noventa días,”

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, ha excedido, por mucho, los términos y plazos que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece para dictaminar la minuta de reforma constitucional en materia de juventud, que se encuentra actualmente en la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara Baja.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que, a la brevedad, dictamine la Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 4o. y reforma la fracción XXIX-P del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de juventud.

Senado de la República, a 21 de octubre de 2015.— Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

MINUTAS

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a Ustedes expediente que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Artículo Único. Se reforman el primer y segundo párrafo del artículo 2o.; el artículo 3o.; el artículo 8o.; el segundo párrafo del artículo 12; el artículo 14 y el cuarto párrafo del artículo 34; se adiciona un segundo párrafo al artículo 32; todos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración, recuperación y promoción, de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los demás institutos culturales del país, incluidos la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, además de las autoridades estatales, municipales,

del gobierno del Distrito Federal y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento, promoción y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

...

Artículo 3o. La aplicación de esta ley corresponde a:

I. El presidente de la República;

II. El secretario de Educación pública;

III. El Instituto Nacional de Antropología e Historia;

IV. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura;

V. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y

VI. Las demás autoridades y dependencias federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, en los casos de su competencia.

Artículo 8o. Las autoridades de los Estados y Municipios podrán colaborar con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para la conservación y exhibición de los monumentos artísticos en los términos que fije la ley.

Artículo 12. Las obras de restauración y conservación en bienes inmuebles declarados monumentos, que se ejecuten sin la autorización o permiso correspondiente, o que violen los otorgados, serán suspendidas por disposición del Instituto competente, y en su caso, se procederá a su demolición por el interesado o por el Instituto, así como a su restauración o reconstrucción.

La autoridad municipal respectiva podrá actuar en auxilio del Instituto correspondiente, para ordenar la suspensión provisional de las obras.

...

...

...

Artículo 14. El destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, deberá hacerse por decreto que expedirá el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría

de Educación Pública y con base en las disposiciones aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales.

Artículo 32. El Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenderá los trabajos que se ejecuten en monumentos arqueológicos sin autorización, que violen la concedida o en los que haya sustracción de materiales arqueológicos. En su caso, procederá a la ocupación del lugar, a la revocación de la autorización y a la aplicación de las sanciones correspondientes.

La autoridad municipal respectiva podrá actuar en auxilio del Instituto correspondiente, para ordenar la suspensión provisional de las obras.

Artículo 34. ...

...

...

Tratándose de la declaratoria de monumentos artísticos de bienes inmuebles o de zonas de monumentos artísticos, se invitará, además, a un representante del Gobierno de la Entidad Federativa y del Gobierno Municipal, en donde los bienes en cuestión se encuentran ubicados.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para dar cumplimiento integral a lo dispuesto por el presente Decreto, deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

“DÍA NACIONAL DEL ARTISTA INTÉRPRETE O EJECUTANTE”

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara al 28 de noviembre como “Día Nacional del Artista Interprete o Ejecutante”.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de

Decreto por el que se declara al 28 de noviembre como Día Nacional del Artista Interprete o Ejecutante

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara Día Nacional del Artista, Intérprete o Ejecutante, el 28 de noviembre de cada año.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Artículo Único. Se reforma el artículo 182 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 182. Las acciones para la soberanía y la seguridad alimentaria deberán abarcar a todos los productores y agentes intervinientes, de manera prioritaria a los pequeños productores en condiciones de pobreza, impulsando la integración de las cadenas productivas de alimentos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VII al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social, con número CS-LXIII-I-1P-14.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

CS-LXIII-I-1P-14

Por el que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VII al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social

Artículo Único. Se reforma la fracción II y se adiciona la fracción VII al artículo 38 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 38. ...

I. ...

II. Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, propiciando mecanismos y herramientas de inclusión entre los tres niveles de gobierno, mismos que serán de carácter transversal, integral y concurrente;

III. y IV. ...

V. Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional de desarrollo social;

VI. Impulsar la desconcentración y descentralización de los recursos y acciones para el desarrollo social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del pacto federal; y

VII. Fomentar la educación en agricultura familiar y la participación de las personas y comunidades en cooperativas agrícolas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora María Elena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.

“SEMANA NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año, como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se declara la última semana del mes de abril de cada año, como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara la última semana del mes de abril de cada año como la Semana Nacional de la Seguridad Social.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro del plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Poder Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, promoverá en el ámbito de sus atribuciones las acciones correspondientes para adherirse formalmente a la Declaración de Guatemala, de 2009.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de

Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un quinto párrafo al artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Artículo Único.- Se reforma el primer párrafo y se adiciona un quinto párrafo, del artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para quedar como sigue:

Artículo 32. La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables, claros y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.

...

...

...

En el análisis y verificación de la información o publicidad, la Procuraduría comprobará que la misma sea veraz, comprobable, clara y apegada a esta Ley y a las demás disposiciones aplicables.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Economía, para dictamen.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a Ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 24 y 143, y se adiciona el artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Atentamente

México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 24 y 143, y se adiciona el artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo Único. Se adiciona una fracción X recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 24; una fracción IX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 143, y un artículo 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...

I. a IX. ...

X. Aplicar los recursos provenientes del fondo por el cobro de la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales dentro de su entidad;

XI. y XII. ...

Artículo 143. ...

I. a VII. ...

VIII. La transferencia de los recursos de los usuarios de las cuencas hidrológicas;

IX. El cobro de la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y

X. ...

...

...

Artículo 143 Bis. Los recursos económicos que obtenga el fondo por concepto de compensación ambiental serán destinados a las entidades federativas donde se haya autorizado el cambio de uso del suelo, de acuerdo a lo que establezca el reglamento correspondiente.

Los recursos a que se refiere este artículo, podrán ser aplicados en Entidad Federativa distinta cuando el comité correspondiente lo justifique mediante estudio científico como necesario y urgente.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo Federal deberá publicar las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable y del Acuerdo por el cual se expide el Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité Mixto del Fondo Forestal Mexicano.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al siguiente Decreto.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 15 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO.**

Atentamente

México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Artículo Único. Se reforman el inciso a) de la Base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del Apartado B del artículo 26, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 26.

A. ...

...

...

...

B. ...

...

...

...

...

El organismo calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en Unidades de Medida y Actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente.

C. ...

...

...

...

Artículo 41. ...

...

I. ...

...

...

...

II. ...

...

a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) y c) ...

...

...

III. a VI. ...

Artículo 123. ...

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

...

...

VII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El valor inicial diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto será equivalente al que tenga el salario mínimo general vigente diario para todo el país, al momento de la entrada en vigor del presente decreto y hasta que se actualice dicho valor conforme al procedimiento previsto en el artículo quinto transitorio.

El valor inicial mensual de la Unidad de Medida y Actualización a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, será producto de multiplicar el valor inicial referido en el párrafo anterior por 30.4. Por su parte, el valor inicial anual será el producto de multiplicar el valor inicial mensual por 12.

Tercero. A la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales, del Distrito Federal, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

Cuarto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como las administraciones públicas federal, estatales, del Distrito Federal y municipales deberán realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.

Quinto. El Congreso de la Unión deberá emitir la legislación reglamentaria para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, dentro de un plazo que no excederá de 120 días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente Decreto.

En tanto se promulga esta ley, se utilizará el siguiente método para actualizar el valor de la Unidad de Medida y Actualización:

I. El valor diario se determinará multiplicando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno

más la variación interanual del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre del año inmediato anterior.

II. El valor mensual será el producto de multiplicar el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por 30.4.

III. El valor anual será el producto de multiplicar el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización por 12.

Asimismo la ley deberá prever la periodicidad, atendiendo al principio de anualidad, con que se deberá publicar la actualización de la Unidad de Medida y Actualización en el Diario Oficial de la Federación, así como los mecanismos de ajuste que en su caso procedan.

El valor inicial previsto en el segundo transitorio del presente decreto, se actualizará conforme al procedimiento que se establezca una vez que se realicen las adecuaciones legales correspondientes.

Sexto. Los créditos vigentes a la entrada en vigor del presente Decreto cuyos montos se actualicen con base al salario mínimo y que hayan sido otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado u otras instituciones del Estado dedicadas al otorgamiento de crédito para la vivienda, continuarán actualizándose bajo los términos y condiciones que hayan sido estipulados.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, en el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la inflación, las referidas instituciones no podrán actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.

Las instituciones a que se refiere el primer párrafo podrán, a partir de la entrada en vigor de este Decreto y hasta 720 días naturales posteriores a la entrada en vigor del mismo, seguir otorgando créditos a la vivienda que se referencien o actualicen con base al salario mínimo. En el evento de que el salario mínimo se incremente por encima de la inflación, las citadas instituciones no podrán actualizar el saldo en moneda nacional de este tipo de créditos a una tasa que supere el crecimiento porcentual de la Unidad de Medida y Actualización durante el mismo año.

El órgano de gobierno de cada institución podrá determinar el mecanismo más adecuado para implementar lo dispuesto en el presente artículo transitorio.

Séptimo. Los contratos y convenios de cualquier naturaleza, vigentes a la fecha de entrada en vigor de este decreto que utilicen el salario mínimo como referencia para cualquier efecto, no se modificarán por la Unidad de Medida y Actualización, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario. Lo anterior, sin perjuicio de que, a partir de la entrada en vigor de este Decreto, los contratantes puedan utilizar como índice o referencia a la Unidad de Medida y Actualización.

Octavo. En los créditos, garantías, coberturas y otros esquemas financieros otorgados o respaldados por el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda o por la Sociedad Hipotecaria Federal, SNC, Institución de Banca de Desarrollo, en los que para procurar la accesibilidad del crédito a la vivienda se haya previsto como referencia del incremento del saldo del crédito o sus mensualidades el salario mínimo, en beneficio de los acreditados, las citadas entidades deberán llevar a cabo los actos y gestiones necesarias para que el monto máximo de ese incremento en el periodo establecido, no sea superior a la inflación correspondiente. Asimismo, el órgano de gobierno de cada entidad podrá determinar el mecanismo más adecuado para implementar lo dispuesto en el presente artículo transitorio.

Noveno. Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto, excepto las disposiciones legales relativas a la unidad de cuenta denominada unidad de inversión o UDI.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 22 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente; senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.

INICIATIVA DE SENADOR

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2015.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Benjamín Robles Montoya, senador de la república en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 164, numerales 1 a 3, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con lo siguiente:

Exposición de Motivos

La presente iniciativa es una propuesta de la Coordinadora Nacional en Defensa de la Economía Social (Condes), en congruencia con el espíritu de los requerimientos del sector. Como senador, la presento en su nombre.

Por su materia, esta iniciativa con proyecto de decreto deberá ser turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

La Condes mantiene que el fin último de la reforma fiscal aprobada hace casi dos años tuvo un efecto recaudador de impuestos, más allá de promover la inversión, fortalecer la competitividad de nuestra economía y propiciar que la sociedad en general tuviera mejores condiciones de bienestar.

En cambio, a pesar de las reformas que han sido aprobadas en diferentes rubros como la ya citada reforma fiscal, la energética y la laboral, hoy tenemos una economía que con dificultades crece poco más de 2 por ciento del PIB, el peso se ha devaluado en más de 30 por ciento respecto al dólar, una caída en la producción del petróleo de 10 por ciento en tanto que su precio, que se había fijado arriba de 96 dólares por barril, hoy es menor en 65 por ciento, para ubicarse en 34 dólares por barril.

La muestra de indicadores anteriores, confirma de alguna manera que el Gobierno Federal se equivocó en plantear una reforma fiscal y no escuchar las propuestas y alternativas que tanto partidos como organizaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil sugirieron en su momento.

La afectación de los ingresos de los trabajadores por la limitación de la deducibilidad de las personas físicas y el incremento de la informalidad que se observaría con la sustitución de los Repecos por el RIF.

Sin temor a equivocarnos, uno de los efectos más contraproducentes que trajo consigo la reforma fiscal fue la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (Repecos) para sustituirlo por el de incorporación fiscal (RIF).

La aparición del RIF supone el traslado automático de un régimen a otro, sin consultar a los pequeños comerciantes y en contra de la voluntad y capacidad de decisión para saber qué régimen les convenía más. Violando así sus derechos como ser humano, ciudadano y contribuyente. Ya que no se da certidumbre y seguridad jurídica en el desempeño de sus actividades generadoras de su patrimonio y economía con el cual se obtiene y se garantiza su modo de vivir en sus necesidades básicas como individuo. Afectando su negocio en marcha y posición en el nicho de mercado en que está establecido. El constante y lacerante abandono del sector ha provocado que los Repecos no cuenten con los recursos tecnológicos, materiales, humanos y financieros.

Provocando una desigualdad en la población económicamente activa y en el sector. Que se expresa en todas sus actividades productivas nulificando la obtención de su supervivencia y conservación de su patrimonio familiar.

La complicación de las leyes fiscales, en especial la del impuesto sobre la renta, ha traído consigo que muchos pequeños comercios opten por la informalidad. Esto no abona al objetivo inicial del gobierno federal, que prometió ampliar la base de contribuyentes.

Así lo muestran los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de 2015, elaborada por el Inegi. Si bien es cierto que México registró una menor tasa de desempleo en el primer trimestre (4.4 por ciento comparado con el 5.5 de 2014) la población que trabaja en el sector informal se incrementó.

Durante el segundo trimestre del año, los mexicanos en el empleo informal sumaron 29 millones de personas (57.8 por ciento de la población ocupada), es decir, en 2015 la informalidad aumentó en poco más de 633 mil personas, lo que representa un aumento de 2.2 por ciento respecto al primer semestre de 2014, aun cuando la tasa de informalidad laboral disminuyó 0.2 por ciento.

Estos 29 millones de personas no cuentan con un contrato, no son sujetos a prestaciones sociales, pero además no contribuyen con el pago de sus impuestos debido a su estado de informalidad.

La situación se hace aún más grave si consideramos que 43 por ciento de ellas son personas cuyas edades fluctúan entre 25 y 44 años, básicamente la edad en la que son más productivos en su etapa laboral.

Es decir, la interpretación que podemos dar a las cifras es que el gobierno federal ha fomentado el empleo, no obstante que presiona a los contribuyentes cautivos mediante una política fiscal mercenaria que los obliga a trabajar a la sombra de la informalidad.

De acuerdo con una nota publicada en el diario *El Economista* el 16 de marzo de 2015, "México contribuye con un número importante de trabajadores informales en América Latina, con una tasa de 57.46 por ciento, por arriba del promedio en la región, que es 51.3 por ciento, lo que revela que es indispensable fortalecer las políticas encaminadas a formalizar el empleo, comentaron especialistas en recursos humanos y analistas. En tanto, naciones como Argentina

tienen una tasa de empleo informal de 33.5 por ciento; mientras que en Brasil es de 32.2 por ciento; y las otras naciones que junto con México tienen las tasas más altas de informalidad son Colombia, con 49.3 por ciento de trabajadores informales, y Perú, 68.8 por ciento”.

El RIF ha generado una serie de complicaciones a los pequeños comercios registrados en el SAT porque implica llevar a cabo una contabilidad con software especializado, el uso de herramientas tecnológicas como el internet para poder realizar las declaraciones fiscales o transferencias electrónicas en lugares que difícilmente se tiene acceso como las zonas rurales. La tecnología se ha aprovechado para que sea un instrumento de fiscalización y no de eficiencia en la contribución.

Los resultados que el gobierno federal esperaba están muy alejados de la realidad. A pesar de que actualmente el SAT tiene registrados un total de 4.4 millones de contribuyentes bajo el régimen del RIF, de diciembre de 2013 a enero de 2014 (primeros meses de la reforma) el traslado de un régimen a otro supuso la baja de 517 mil contribuyentes (13 por ciento de la base inicial) posiblemente derivado de la presión fiscal bajo la cual comenzarían a tributar.

No hay que olvidar que en las páginas 10 y 11 del *Boletín Tributario del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas*, año 24, número 194, julio-agosto de 2013.

Padrón de contribuyentes (2007-2011) ya la recaudación (2004-2011) por entidad federativa. Para efectos didácticos del presente documento y con ello intentar ser más ilustrativo, referiremos la información relacionada al ejercicio de 2011, se muestra en el siguiente recuadro:

Entidad 2011	Recaudado ⁴ (millones de pesos corrientes)	Padrón ⁵ (miles)	Per cápita ⁶
JALISCO	350,000,000.00	164,000	\$ 2,134.15
DISTRITO FEDERAL	205,000,000.00	49,000	\$ 4,183.67
Baja California	190,000,000.00	56,000	\$ 3,392.86
Veracruz	177,000,000.00	428,000	\$ 413.55
Estado de México	142,000,000.00	104,000	\$ 1,365.38
Puebla	140,000,000.00	59,000	\$ 2,372.88
Michoacán	138,000,000.00	59,000	\$ 2,262.30
Nuevo León	132,000,000.00	51,000	\$ 2,588.24
Chihuahua	128,000,000.00	63,000	\$ 2,031.75
Sonora	117,000,000.00	61,000	\$ 1,918.03
Tamaulipas	114,000,000.00	120,000	\$ 950.00
Quintana Roo	101,000,000.00	41,000	\$ 2,463.41
Sinaloa	101,000,000.00	216,000	\$ 467.59
Yucatán	81,000,000.00	25,000	\$ 3,240.00
Chiapas	69,000,000.00	105,000	\$ 657.14
Coahuila	61,000,000.00	29,000	2,103.45
Oaxaca	60,000,000.00	48,000	\$ 1,250.00
Querétaro	60,000,000.00	66,000	\$ 909.09
Guanajuato	59,000,000.00	240,000	\$ 245.83
San Luis Potosí	56,000,000.00	32,000	\$ 1,750.00
Zacatecas	53,000,000.00	28,000	\$ 1,892.86
Colima	52,000,000.00	9,000	\$ 5,777.78
Nayarit	52,000,000.00	28,000	\$ 1,857.14
Hidalgo	48,000,000.00	36,000	\$ 1,333.33
Guerrero	39,000,000.00	34,000	\$ 1,147.06
Tabasco	33,000,000.00	52,000	\$ 634.62
Agascalientes	29,000,000.00	49,000	\$ 591.84
Durango	22,000,000.00	19,000	\$ 1,157.89
Campeche	20,000,000.00	10,000	\$ 2,000.00
Tlaxcala	18,000,000.00	16,000	\$ 1,125.00
Baja California Sur	17,000,000.00	29,000	\$ 586.21
Morelos	17,000,000.00	35,000	\$ 485.71
TOTALES	2,881,000,000.00	1,265,700	

Situación que expresa la forma de contribuir del pequeño contribuyente y por la falta de visión de algunos servidores públicos, no promovían la recaudación y en consecuencia no le daban seguimiento a la eficiencia de ésta, tomando en cuenta que el monto decretado en el nuevo régimen de pequeños contribuyente fue de 2 millones 233 mil 824 pesos, si lo actualizamos sería de 5 millones 818 mil 420.26 pesos. Por lo que la iniciativa que a continuación mencionamos tiene la finalidad de llevar a cabo una mayor recaudación con un tope de 6 millones de pesos (actualizado en Udi de enero de 1998 a septiembre de 2015).

La propuesta es también homologar el mecanismo de fortalecimiento y promoción que tiene el sector primario para que se dé una exención de cuarenta salarios mínimos elevados al año, con la intención que a corto plazo se pueda madurar su desarrollo como contribuyentes. También una tabla progresiva donde haya un tope de estos seis millones de pesos y que realmente no se pueda presentar ninguna ingeniería fiscal para omitir y eludir el pago del impuesto asimismo solicitamos se otorguen facilidades administrativas en cuanto a tener la opción de llevar la contabilidad por medio de un libro de ingresos y egresos así como un libro de inversiones. Es importante poder emitir comprobantes

fiscales para que todo aquel que solicite un comprobante fiscal lo pueda hacer deducible, ya sea impreso o electrónico y no sólo bajo la forma de fiscalizar que se tiene actualmente en el buzón fiscal. Consideramos que esta iniciativa dará resultados importantes a corto plazo ya que todos los contribuyentes que se encuentran en el supuesto de Repecos tienen toda la voluntad de contribuir y no esperar dos años sabiendo y viviendo la situación que se tiene en el país. Con estos mecanismos se incrementará la recaudación, se brindará seguridad jurídica al contribuyente; así como el fortalecimiento de sus actividades productivas; que es una obligación del Estado fortalecerlas. Con estas acciones se limitará la corrupción dentro del SAT y se logrará una recaudación mayor para que se vean reflejados en una mejor aplicación de estos recursos en los sectores de salud, alimentación, educación y desarrollo social, que tanto deseamos y exigimos todos; para de esta manera mejorar el nivel de vida de 52 millones de mexicanos en pobreza, según los organismos internacionales como el Co-neval, la OCDE, Naciones Unidas y la OIT.

Por lo expuesto, se pone a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se **reforman** los artículos 111, 112 y 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 111. Los contribuyentes personas físicas que realicen actividades empresariales, enajenen y adquieran bienes y servicios o bien, que enajenen a título oneroso bienes muebles o inmuebles o presten servicios de cualquier índole pagaran el impuesto sobre la renta en los términos y condiciones establecidos en esta sección, salvo que los ingresos propios de su actividad **empresarial o profesional obtenidos** durante el ejercicio fiscal inmediato anterior no hubieran excedido de la cantidad de **seis millones de pesos**.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior que inicien actividades, podrán optar por pagar el impuesto conforme a lo establecido en este artículo, cuando estimen que sus ingresos del ejercicio no excederán del límite a que se refiere el mismo. Cuando en el ejercicio citado realicen operaciones por un periodo menor de doce meses, para determinar el monto a que se refiere el párrafo anterior, dividirán los ingresos manifestados entre el número de días que

comprende el periodo y el resultado se multiplicará por 365 días; si la cantidad obtenida excede del importe del monto citado, en el ejercicio siguiente no se podrá tributar conforme a esta sección.

También podrán aplicar la opción establecida en este artículo, las personas físicas que realicen actividades empresariales mediante copropiedad, siempre que la suma de los ingresos de todos los copropietarios por las actividades empresariales que realicen a través de la copropiedad, sin deducción alguna, no excedan en el ejercicio inmediato anterior de la cantidad establecida en el primer párrafo de este artículo y que el ingreso que en lo individual le corresponda a cada copropietario por dicha copropiedad, sin deducción alguna, adicionado de los ingresos derivados de ventas de activos fijos propios de su actividad empresarial del mismo copropietario, en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido del límite a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

No podrán pagar el impuesto en los términos de esta sección:

I. Los socios **o trabajadores** de personas morales con fines lucrativos o cuando sean partes relacionadas en los términos del artículo 90 esta ley. También estarán limitadas a tributar en los términos del régimen fiscal regulado en esta sección, aquellas personas que de conformidad con el artículo antes citado se encuentren vinculadas con personas que hubieran tributado en los términos de esta sección.

II. Los contribuyentes que realicen actividades relacionadas con bienes raíces, capitales o actividades financieras, salvo tratándose de aquéllos que únicamente obtengan ingresos por la realización de actos de promoción o demostración personalizada a clientes personas físicas para la compra venta de casas habitación o vivienda, y dichos clientes también sean personas físicas que no realicen actos de construcción, desarrollo, remodelación, mejora o venta de las casas habitación o vivienda.

III. Las personas físicas que obtengan ingresos a que se refiere este capítulo por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución, salvo tratándose de aquellas personas que perciban ingresos por conceptos de mediación o comisión y éstos no excedan de 30 por ciento de sus in-

gresos totales. Las retenciones que las personas morales les realicen por la prestación de este servicio, se considerarán pagos definitivos para esta sección.

IV. Las personas físicas que obtengan ingresos a que se refiere este capítulo por concepto de espectáculos públicos y franquiciatarios, inmobiliarios, negocios inmobiliarios.

V. Los contribuyentes que realicen actividades a través de fideicomisos o asociación en participación.

VI. Los contribuyentes que obtengan más del treinta por ciento de sus ingresos por la enajenación onerosa de mercancías de procedencia extranjera. En este supuesto, los contribuyentes deberán conservar la documentación comprobatoria de la adquisición de la mercancía de procedencia extranjera, misma que deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los contribuyentes **que deben realizar el pago del impuesto con apego a lo dispuesto en esta sección, deberán calcular y enterar el impuesto bimestralmente a más tardar en los meses de marzo, mayo, julio, septiembre noviembre y enero posteriores al bimestre correspondiente aplicando la siguiente tabla:**

TABLA BIMESTRAL

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	% DE APLICACION AL EXCEDENTE
\$ 00.00	\$ 168,240.00	0.00
\$ 168,240.01	\$ 255,809.00	0.25
\$ 255,809.01	\$ 343,386.00	0.50
\$ 343,387.01	\$430,964.00	0.75
\$ 430,965.01	\$ 518,542.00	1.00
\$ 518,543.01	\$ 606,119.00	1.25
\$ 606,119.01	\$ 693,697.00	1.50
\$ 693,697.01	\$ 781,275.00	1.75
\$ 781,276.01	EN ADELANTE	2.00

• **Cálculo de salario mínimo de 2015**

A la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos que obtengan en el bimestre que corresponda en efectivo, en bienes o en servicios los gastos y compras necesarios e indispensables para la realización de su actividad o el equivalente de cuarenta salarios mínimos elevado al bimestre de la zona geográfica donde se encuentre establecido. Para los efectos, la utilidad fiscal del bimestre de que se trate se determinará restando de la tota-

lidad de los ingresos a que se refiere este artículo obtenidos en dicho bimestre en efectivo, en bienes o en servicios, las deducciones autorizadas en la Ley que sean estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos a que se refiere esta Sección, así como las erogaciones efectivamente realizadas en el mismo periodo para la adquisición de activos, gastos y cargos diferidos y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo .123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el caso que se generen nuevos empleos se otorgara una deducción de 6 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal elevados al año, por cada uno de los empleos generados.

Cuando los ingresos percibidos, sean inferiores a las deducciones del periodo que corresponda, los contribuyentes deberán considerar la diferencia que resulte entre ambos conceptos como deducibles en los periodos siguientes.

Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, la renta gravable a que se refiere el artículo 123, fracción IX, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 120 y 127 de la Ley Federal del Trabajo, será la cantidad que resulte de multiplicar el importe que el contribuyente deberá pagar por concepto del impuesto sobre la renta por el factor 7.35.

Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta ley.

Para determinar el impuesto, los contribuyentes de esta Sección considerarán los ingresos cuando se cobren efectivamente y deducirán las erogaciones efectivamente realizadas en el ejercicio para la adquisición de activos fijos, gastos o cargos diferidos.

En el supuesto en que los contribuyentes efectúen los pagos del impuesto sobre la renta en una temporalidad diversa a la expresada en el párrafo anterior, previo cumplimiento de las formalidades que establece esta ley, los ingresos y la disminución que les corresponda en los términos del párrafo anterior deberán multiplicarse por el número de meses al que corresponda el pago.

Los ingresos que deriven de la realización de cualquier tipo de operaciones en crédito se considerarán para efectos del pago del impuesto sobre la renta cuando sean debidamente cobrados en efectivo, en bienes o en servicios.

La cantidad límite a la que los contribuyentes deberán sujetarse para poder realizar el pago del impuesto sobre la renta en los términos y condiciones descritos en el régimen de pequeños contribuyentes, se actualizará anualmente de conformidad con el índice nacional de precios al consumidor que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Artículo 112. Los contribuyentes sujetos al régimen previsto en esta Sección, tendrán las obligaciones siguientes:

I. Los contribuyentes que se encuentren en el supuesto descrito en esta sección, solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes **con la identificación oficial, CURP y un comprobante de domicilio donde haya radicado en los últimos seis meses (esta sin obligación de tomar fotografía de iris y huellas digitales. Más eficiente y se tome los datos de comprobantes de domicilio donde realiza su actividad empresarial e identificación oficial que en este caso en una que se identifique).**

II. Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales, únicamente cuando no se haya emitido un comprobante fiscal por la operación. **(Cumplir con los requisitos del artículo 29 del Código Fiscal de la Federación. Ver nota fracción XII primer párrafo y se pueda imprimir por cuenta propia y lo pueda hacer deducible el adquirente del bien o servicio)**

III. Registrar en un libro de ingresos y egresos o en su caso en los medios o sistemas electrónicos los ingresos, egresos, inversiones y deducciones del ejercicio correspondiente.

IV. Entregar a sus clientes comprobantes fiscales. Para estos efectos los contribuyentes podrán expedir dichos **comprobantes impresos (de acuerdo a los requisitos del artículo 29 del Código Fiscal ver la fracción XII, primer párrafo)** o por vía electrónica y lo podrá utilizando la herramienta electrónica de servicios de generación gratuita de factura electrónica que se encuentra en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

V. Efectuar el pago de las erogaciones relativas a sus inversiones, cuyo importe sea superior a \$2 000.00, **(efectivo)** mediante cheque, tarjeta de crédito, débito o de servicios. **(Libertad de bancarizar su negocio si se obtiene ventajas a o no de utilizar estos servicios como es el caso de contar con una terminal bancaria si se requiere)**

VI. Presentar a más tardar en el mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago **del impuesto sobre la renta**, declaraciones bimestrales en las que se determinará y pagará **el importe de la citada contribución en los términos y condiciones establecidos en el artículo de esta ley. Los pagos bimestrales a que se refiere esta fracción tendrán el carácter de definitivos o en su caso pago provisional. (En caso de hacer una corrección se podrá emitir una declaración complementaria cuando se requiera, de acuerdo con lo señalado en el artículo 32 del Código Fiscal de la Federación.)**

Los pagos a que se refiere esta fracción se enterarán ante las oficinas autorizadas de la entidad federativa en la cual el contribuyente obtenga sus ingresos, siempre y cuando dicha entidad federativa tenga celebrado un convenio de coordinación para administrar el impuesto materia de esta ley, y en los términos y condiciones del régimen. En el supuesto en que la entidad federativa en donde perciba sus ingresos el contribuyente no celebre el citado convenio de coordinación, o bien, haya llegado el término del mismo, los pagos correspondientes del impuesto materia de esta ley se realizarán ante las oficinas autorizadas por las autoridades fiscales federales.

Si los contribuyentes a que se refiere el párrafo primero del artículo de esta ley tienen establecimientos, sucursales o agencias en dos o más entidades federativas, enterarán el impuesto sobre la renta bimestralmente en la o las entidades federativas que corresponda, considerando la cantidad que resulte por concepto del impuesto referido en relación con los ingresos obtenidos en cada una de ellas.

El Servicio de Administración Tributaria, y en su caso, las entidades federativas con las que medie convenio de coordinación para la administración de la contribución materia de esta ley, podrán ampliar los periodos de pago trimestral, cuatrimestral o semestralmente, teniendo en cuenta la rama de la actividad económica, así como la circunscripción territorial de los contribuyentes.

Las entidades federativas con las que la federación celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto en los términos establecidos en esta sección, podrán estimar el ingreso gravable del contribuyente y determinar las cuotas fijas para el cobro del impuesto respectivo.

VII. Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar las retenciones en los términos del capítulo I del título IV de esta ley, conforme a las disposiciones previstas en la misma y en su reglamento, y efectuar bimestralmente, del mes inmediato posterior al término del bimestre, el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores conjuntamente con la declaración bimestral que corresponda. Para el cálculo de la retención bimestral a que hace referencia esta fracción, deberá aplicarse la tarifa del artículo de esta ley.

VIII. Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial adicionados de los intereses, obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo de esta ley.

Tampoco podrán pagar el impuesto conforme a esta sección los contribuyentes que hubieran tributado en los términos de las sección I de este capítulo, salvo que hubieran tributado en las mencionada sección hasta por los dos ejercicios inmediatos anteriores, siempre que éstos hubieran comprendido el ejercicio de inicio de actividades y el siguiente, y que sus ingresos en cada uno de dichos ejercicios no hubiesen excedido de la cantidad señalada en el párrafo primero del artículo 111 de esta ley.

Los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior continuarán llevando la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su reglamento y el reglamento de esta ley, durante el primer ejercicio en que se ejerza la opción a que se refiere el párrafo anterior. Cuando los ingresos en el primer semestre del ejercicio en el que ejerzan la opción sean superiores a la cantidad límite señalada en el primer párrafo del artículo 111 de esta ley dividida entre dos, dejarán de tributar en términos de esta Sección y pagarán el impuesto conforme a las sección I del presente capítulo, debiendo efectuar el entero de los pagos provisionales que le hubieran correspondido conforme a esta última sección,

con la actualización y recargos correspondientes al impuesto determinado en cada uno de los pagos.

Los contribuyentes a que se refiere el segundo párrafo de esta fracción que en el primer semestre no rebasen el límite de ingresos a que se refiere el párrafo anterior y obtengan en el ejercicio ingresos superiores a la cantidad señalada en el primer párrafo del artículo 111 de esta ley, pagarán el impuesto del ejercicio de acuerdo a lo establecido en las sección I de este capítulo, pudiendo acreditar contra el impuesto que resulte a su cargo, los pagos que por el mismo ejercicio, hubieran realizado en los términos de esta sección. Adicionalmente, deberán pagar la actualización y recargos correspondientes a la diferencia entre los pagos provisionales que les hubieran correspondido en términos de las sección I de este capítulo y los pagos que se hayan efectuado conforme a esta sección III; en este caso no podrán volver a tributar en esta sección.

X. Conservar comprobantes que reúnan requisitos fiscales, por las compras de bienes nuevos de activo fijo que usen en su negocio cuando el precio sea superior a \$2 000.00.

XII. Entregar a sus clientes copias de las notas de venta y conservar originales de las mismas. Estas notas deberán reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y el importe total de la operación en número o letra.

Artículo 29-A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este código deberán contener los siguientes requisitos:

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c), del artículo 29 de este código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

En los casos en que los contribuyentes utilicen máquinas registradoras de comprobación fiscal, podrán expedir como comprobantes, Fiscales la copia de la parte de los registros de auditoría de dichas máquinas en la que aparezca el importe de la operación de que se trate.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores de \$100.00.

XIII. No realizar actividades a través de fideicomisos.

Artículo 113. Cuando los contribuyentes enajenen a título oneroso la totalidad de la negociación, activos, gastos y cargos diferidos, el adquirente no podrá ser sujeto del régimen de regulado en esta sección, y en consecuencia, deberá enterar el impuesto con apego al régimen que le corresponda en atención a la naturaleza y la finalidad de la actividad empresarial o profesional que desarrolle.

Artículo Segundo. Se **adicionan** los artículos 113 Bis, 113 Ter y 113 Quáter de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 113 Bis. Los contribuyentes personas físicas que perciban ingresos por concepto de cualquiera de los ramos de seguro que componen el esquema integral de seguridad social, así como los beneficiarios de los programas de salud, asistencia y desarrollo social que implemente la federación en coordinación con las administraciones de las entidades federativas, municipales, del Distrito Federal y de aquellas zonas en que el Estado mexicano ejerza su jurisdicción federal, podrán ser sujetos del régimen que regula esta sección, siempre y cuando el monto de los ingresos que perciban por cualquiera de las actividades empresariales o profesionales que realicen no rebase de la cantidad señalada en el párrafo primero del artículo 111 de esta ley. Asimismo, podrán optar por tributar de conformidad con este párrafo los contribuyentes que perciban ingresos de los comprendidos en el título IV, capítulo I, fracciones I, II, IV, V, VI y VII, de esta ley, siempre y cuando estos ingresos no rebasen el monto de cuatrocientos mil pesos anuales.

Artículo 113 Ter. En el supuesto en que los contribuyentes personas físicas dejen de tributar por cualquier causa de las previstas en ésta.

Artículo 113 Quáter. Previo cumplimiento de las formalidades y demás requisitos establecidos en esta sección, los sujetos de ese régimen podrán hacer uso de las herramientas electrónicas de que disponga el Servicio de Administración Tributaria para la declaración y el pago del impuesto que corresponda, en ejercicio de los derechos de acceso a la información y tecnologías de la información reconocidos por el artículo 6o. que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a su favor.

Artículo Tercero. Se **derogan** las fracciones IX y XXVI del artículo noveno de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

I. a VIII. ...

IX. (Se deroga)

X. a XXV. ...

XXVI. (Se deroga)

XXVII. a XLIII. ...

Los contribuyentes que habiendo pagado el impuesto conforme a lo previsto en esta sección, cambien de opción, deberán, a partir de la fecha del cambio, cumplir con las obligaciones previstas en el régimen correspondiente.

Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial obtenidos por el contribuyente en el periodo transcurrido desde el inicio del ejercicio y hasta el mes de que se trate, excedan de la cantidad señalada en esta sección, o cuando se presente cualquiera de los supuesto a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VIII de este artículo, el contribuyente dejará de tributar conforme a esta sección y deberá realizarlo en los términos de la presente ley en el régimen correspondiente, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado o debió presentarse la declaración a que hace referencia en esta sección de esta Ley, según sea el caso.

Los contribuyentes que tributen en los términos de esta Sección, y que tengan su domicilio fiscal en poblaciones

o en zonas rurales, sin servicios de internet, podrán ser liberados de cumplir con la obligación de presentar declaraciones, y realizar el registro de sus operaciones a través de internet o en medios electrónicos, siempre que cumplan los requisitos que las autoridades fiscales señalen mediante reglas de carácter general. Deberán cumplir lo señalado en el artículo 112, fracción III, de este régimen.

Transitorio

Artículo Único. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DICTAMEN DE DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, misma que fue presentada por el Ejecutivo Federal.

Esta Comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XXXVIII, y 3; 45, numerales 1 y 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80 numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82 numeral 1; 84 numeral 1; 85; 157 numeral 1,

fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación que del sentido del proyecto de Iniciativa de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Dictamen:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. El 8 de septiembre de 2015, la Cámara de Diputados recibió por parte del Titular del Poder Ejecutivo Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otras, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

2. El 10 de septiembre de 2015, el Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas fue turnado por la Mesa Directiva a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la elaboración del dictamen correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Mediante el mecanismo que la Iniciativa propone, se podrán aprobar proyectos durante el ejercicio fiscal, conforme al “monto máximo” que sea aprobado por la Cámara de Diputados, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en las proyecciones macroeconómicas utilizadas en la programación y los requerimientos financieros del sector público y, de acuerdo a la metodología que establezca, elaborará una estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público-privadas, a fin de atender los compromisos de pago requeridos tanto de los nuevos proyectos que pretendan iniciar las dependencias o entidades durante el siguiente ejercicio fiscal, como de aquéllos ya autorizados.

Con base en lo anterior, se contaría con una estimación que permitirá a los ejecutores de gasto conocer los montos del gasto programable aproximados que se destinarán a los proyectos de APP.

Actualmente, los proyectos que no sean autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a más tardar en el mes de agosto, no podrán incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, por lo que tendría que transcurrir otro ejercicio para iniciar la contratación y ejecución del proyecto, toda vez que está sujeto a la aprobación de esta H. Cámara de Diputados.

Asimismo, se aclara el tipo de autorizaciones que requiere cada proyecto de APP, dependiendo de su fuente de recursos, con lo que se evita confusiones y demoras innecesarias, para los ejecutores de gasto; por lo que hace a los particulares que se encuentran interesados en intervenir en la elaboración y ejecución de proyectos APP, se realizan modificaciones al ordenamiento legal que regula ese tipo de proyectos, con el objetivo de que éste sea más preciso y congruente, mediante la alineación de su contenido con otras leyes, su reglamento y demás disposiciones jurídicas.

De igual forma, con el objeto de incrementar la ejecución de un mayor número de proyectos APP que provengan de propuestas no solicitadas; se establece, para orientar los inversionistas interesados sobre los proyectos que podrán impulsar ante el sector público, la medida de que el Gobierno Federal podrá publicar los proyectos que tenga interés en recibir, especificando como mínimo los sectores, subsectores, ámbitos geográficos, tipo de proyectos, metas físicas estimadas, fechas previstas de inicio de operación, o beneficios esperados, así como su vinculación con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él deriven.

Además, con el propósito de dar certeza a los promotores sobre los aspectos que se evaluarán en los casos de propuestas no solicitadas, la Iniciativa precisa que se valorará su conveniencia; las estimaciones de inversiones y aportaciones, y la viabilidad económica – financiera, además de la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas, y la rentabilidad social del proyecto, en su caso.

Se prevé que el Decreto entre en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo, el Ejecutivo Federal deberá realizar las modificaciones que, como consecuencia de lo previsto en el presente Decreto, sean necesarias al Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, a más tardar a los ciento

ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del Decreto.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Efectuado el análisis a la Iniciativa por la cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, esta Comisión considera conveniente su aprobación, toda vez que se requiere el fortalecimiento y simplificación del marco jurídico que regula dicho esquema, tal y como se considera en la descripción de la Iniciativa.

SEGUNDA. Esta Comisión, coincide con las propuestas de reformas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, ya que establece elementos que agilizan los procesos de gestión para la preparación y autorización de los proyectos en el ámbito presupuestario, así como reglas más claras relativas a los contratos y a su ejecución, tanto para la Administración Pública Federal, como para los desarrolladores, asegurando al mismo tiempo un uso eficiente de los recursos públicos.

TERCERA. Los integrantes de esta Comisión consideran acertado el mecanismo que se propone en la Iniciativa, con el objeto de que la Cámara de Diputados aprobará un monto máximo anual para proyectos APP, tanto para los autorizados en ejercicios fiscales anteriores como los nuevos; conforme el cual, hasta alcanzar ese límite, se podrán autorizar durante todo el ejercicio fiscal este tipo de proyectos.

CUARTA.- Considerando que la rendición de cuentas y la transparencia en el presupuesto contribuyen a mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público; así como a dar un claro seguimiento a las asignaciones presupuestarias realizadas por el Congreso de la Unión a este tipo de proyectos, se propone adicionar la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de publicar en su Portal de Transparencia Presupuestaria de esa Dependencia, la información prevista en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas. Asimismo, se precisa la referencia a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud, se modifica el cuarto párrafo de dicho precepto, para quedar como sigue:

Dice:

Artículo 14.- . . .

I. a IX. ...

...

...

a) a j) ...

La información a que se refiere el párrafo anterior será de carácter público, a excepción de aquella de naturaleza reservada o confidencial, en términos de la **legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental** y demás disposiciones **jurídicas** aplicables.

...

...

Debe decir:

Artículo 14.- ...

I. a IX. ...

...

...

a) a j) ...

La información a que se refiere el párrafo anterior será de carácter público, a excepción de aquella de naturaleza reservada o confidencial, en términos de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y demás disposiciones **jurídicas** aplicables. **Dicha información será publicada de manera permanente en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en formato de datos abiertos.**

...

...

QUINTA. Por otra parte y con la finalidad de conocer los proyectos de asociaciones público privadas que hayan cumplido con los requisitos que marca la Ley y estén autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a la fecha de presenta-

ción del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se propone establecer en el cuarto párrafo del artículo 24 que, para efectos del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, además de indicar la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociación público-privada, se deberá agregar el listado de proyectos de asociación público-privada autorizados a esa fecha por la citada Comisión.

En tal virtud, se modifica el cuarto párrafo del artículo 24 de la Iniciativa que nos ocupa, en los siguientes términos:

Dice:

Artículo 24. ...

...

...

Para efectos del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente además de contener lo previsto en dicho artículo, incluirá la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público-privadas a que se refiere el párrafo anterior.

...

...

...

Debe decir:

Artículo 24. ...

...

...

Para efectos del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente además de contener lo previsto en dicho artículo, incluirá los proyectos de asocia-

ciones público-privadas autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación en los términos del quinto párrafo de este artículo, así como la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público-privadas a que se refiere el párrafo anterior.

...
...
...

SEXTA.- Con el propósito de robustecer el procedimiento de autorización de los proyectos de asociación público-privada, se adiciona un nuevo sexto párrafo al artículo 24 de la Ley, a fin de establecer la obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de remitir a la Cámara de Diputados, para consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, los proyectos dictaminados favorablemente por la Comisión de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación. Para los efectos citados, se establece un periodo de treinta días naturales para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se pronuncie al respecto; de no hacerlo, se entenderá aprobado el proyecto de que se trate.

En virtud de la adición que nos ocupa, los actuales párrafos sexto y séptimo pasan a ser séptimo y octavo, respectivamente.

Dice:

Por tratarse de una adición no existe el párrafo en la Iniciativa.

Debe decir

Artículo 24.-...

...
...
...
...

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitirá los proyectos a que se refiere el párrafo anterior a la Cámara de Diputados para someterlos a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual deberá emitir resolución en un plazo no mayor a treinta días naturales contado a partir de recibida la información, en caso de que dicha Comisión no resuelva en el plazo señalado dichos proyectos se entenderán por aprobados.

SÉPTIMA. En mérito de lo expuesto en la Consideración anterior, se aprecia la necesidad de adicionar en el sexto párrafo del artículo 24 de la Ley, la obligación de que el proyecto de Presupuesto de la Federación incluya en un capítulo específico y por sector, en adición a los compromisos plurianuales, los proyectos que hayan sido aprobados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a la fecha de presentación del proyecto mencionado. Para tales propósitos, se deberá señalar la descripción de cada uno de los proyectos, montos erogados acumulados conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como el monto de los pagos anuales comprometidos.

Lo señalado, de acuerdo a la siguiente propuesta:

Dice:

Artículo 24. ...

...
...
...
...

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal deberá prever, en un capítulo específico y por sector, los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público-privada aprobados en ejercicios fiscales anteriores, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto.

...

Debe decir:

Artículo 24. ...

...

...

...

...

El proyecto de Presupuesto de Egresos **de la Federación** de cada ejercicio **fiscal** deberá prever, en un capítulo específico y por sector, los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público-privada **aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a la fecha de presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto. La información a que se refiere este párrafo deberá considerar la descripción de cada uno de los proyectos, montos erogados acumulados conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como el monto de los pagos anuales comprometidos en el caso de aquellos proyectos que hayan sido contratados.**

...

OCTAVA. Esta Dictaminadora, ante la imperiosa necesidad de transparentar las acciones de gobierno, propone que en el contenido de los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal rinde ante esta Soberanía, se incluya una rendición de cuentas sobre los proyectos de asociaciones público-privadas. Lo anterior, con la finalidad de hacer pública esta información y de que esta Legisladora tome oportuno conocimiento. Se agrega la propuesta en el último párrafo del artículo 24 de la Ley Asociaciones Público Privadas:

Dice:

Artículo 24. ...

...

...

...

...

...

En los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presente al Congreso de la Unión, se deberán señalar los montos asignados para la etapa de preparación de los proyectos **de asociación público-privada.**

Debe decir:

Artículo 24. ...

...

...

...

...

...

En los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presente al Congreso de la Unión, se deberán señalar los montos asignados para la etapa de preparación de los proyectos **de asociación público-privada, así como los proyectos autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación durante el periodo que se reporta y aquellos en proceso de revisión, incluyendo su descripción, monto total de inversión y dependencia o entidad contratante. La información antes mencionada será turnada a la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados.**

NOVENA. Por lo que hace al artículo 27 de la Ley, esta Dictaminadora considera que debe eliminarse el último párrafo que se propone en la Iniciativa, relativo a las solicitudes de manifestación de interés a cargo de los particulares, toda vez que se aprecia que, por su contenido, dicho supuesto es materia de regulación de la normativa secundaria, es decir, el Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas. En su lugar, se estima necesario agregar, como último párrafo del artículo que nos ocupa, la obligación del Ejecutivo Federal de reportar al Congreso de la Unión, a través de los informes trimestrales que remite la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Propuestas no Solicitadas que reciban las dependencias y entidades durante el periodo que se reporta, que hubiesen cumplido con todos los requisitos que la Ley establece para su valoración.

Lo anterior, de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

Artículo 27. ...

...

...

Los promotores podrán, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, solicitar una manifestación de interés a la dependencia o entidad que corresponda, la cual deberá notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dicha solicitud.

Debe decir:

Artículo 27. ...

...

...

En los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presente al Congreso de la Unión, se deberán señalar las Propuestas no Solicitadas que las dependencias y entidades hayan recibido durante el periodo que se reporta, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente artículo.

DÉCIMA. Esta Comisión dictaminadora considera que la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas, no prevé la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o creación de nuevas instituciones, por lo que se considera que no implica un impacto presupuestario.

Por todo lo anteriormente expuesto y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80, numeral

1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1 y 191, numeral 1 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Artículo Único.- Se **Reforman** los artículos 2, párrafo primero; 3, párrafo tercero; 11, párrafo primero; 12, fracción VIII; 14, párrafos primero, tercero y su inciso i), cuarto y sexto; 21; 23; 24; 26, párrafo segundo; 27; 29, párrafo tercero; 31, párrafo primero y su fracción III; 59, fracción II; 64, párrafo tercero; 91, párrafo segundo; 92, fracciones IX y XIII; 99, párrafo primero; 112, párrafos primero y tercero; 113, párrafo primero y 142, y se **Derogan** el quinto párrafo del artículo 14, y el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, para quedar como sigue:

Artículo 2. Los proyectos de asociación público-privada regulados por esta Ley son aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, **intermediarios** o al usuario final y en los que se utilice infraestructura **proporcionada** total o parcialmente por el sector privado con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

...

Artículo 3. ...

...

Con el propósito de promover el desarrollo de estos esquemas de asociación se constituirá un Fondo para Inversiones y Desarrollo Tecnológico en términos del Capítulo IV, Sección IV de la Ley de Ciencia y Tecnología. El objeto de este Fondo será impulsar los esquemas de asociación público-privada a que se refiere este artículo. Al efecto, podrá preverse anualmente la asignación de recursos destinados a este Fondo en los términos previstos en **dicha** ley, a fin de que el mismo cumpla con su objeto.

...

Artículo 11. La Secretaría de la Función Pública incluirá en el sistema electrónico de información pública gubernamental CompraNet, por secciones debidamente separadas, la información relativa a los proyectos de asociación público-privada federales, así como de **las propuestas no solicitadas** que reciban las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a que se refiere la presente Ley. Este sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual podrán desarrollarse procedimientos de contratación.

...

...

Artículo 12. ...

I. a VII. ...

VIII. Dependencias: Las **secretarías de Estado**, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y **los órganos reguladores coordinados en materia energética;**

IX. a XVI. ...

Artículo 14. Los proyectos de asociaciones público-privadas serán viables cuando así lo determine la dependencia o entidad interesada, **mediante dictamen que la misma emita. Para la elaboración de dicho dictamen, la dependencia o entidad deberá llevar a cabo los análisis siguientes:**

I. a IX. ...

...

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordinará y publicará un registro para efectos estadísticos con la información **contenida en los análisis a que se refieren las fracciones I a IX del presente artículo.** Asimismo, publicará de manera sistemática la información siguiente:

a) a h) ...

i) Resultado de la evaluación de la conveniencia a que se refiere la fracción IX del primer párrafo **de este artículo, y**

j) ...

La información a que se refiere el párrafo anterior será de carácter público, a excepción de aquella de naturaleza reservada o confidencial, en términos de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y demás disposiciones **jurídicas** aplicables. **Dicha información será publicada de manera permanente en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en formato de datos abiertos.**

Quinto párrafo se deroga.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará en los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en términos de las disposiciones **jurídicas** aplicables, la descripción de cada uno de los proyectos de **asociación público-privada** autorizados, **los montos erogados o por erogar** conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como **en su caso, el monto anual** de los pagos comprometidos **durante la vigencia del contrato.**

Artículo 17. ...

Segundo párrafo se deroga.

Artículo 21. La dependencia o entidad **que pretenda participar con recursos públicos federales** en proyectos de **asociación público-privada que haya dictaminado como viables** en términos del artículo 14 de la presente Ley, deberá obtener el registro en la cartera de inversión a que se refiere el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 23. El procedimiento de contratación de un proyecto de asociación público-privada sólo podrá iniciarse conforme a lo siguiente:

I. Tratándose de proyectos de asociación público-privada que involucren recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, cuando cuenten con:

a) El dictamen de viabilidad a que se refiere el artículo 14 de esta Ley;

b) El registro en la cartera de inversión a que se refiere el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

c) La autorización de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, en términos del artículo 24 de esta Ley;

II. En el caso de proyectos de asociación público-privada que involucren recursos públicos federales en numerario, distintos a los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán contar con los requisitos previstos en los incisos a) y b) de la fracción anterior, y

III. Tratándose de proyectos de asociación público-privada que involucren recursos públicos federales distintos a numerario, deberán contar con el dictamen de viabilidad, en términos del artículo 14 de la presente Ley.

Artículo 24. El gasto público federal que, en su caso, sea necesario para el desarrollo de un proyecto de los previstos en la presente Ley, se ajustará a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al Presupuesto de Egresos de la Federación y demás **disposiciones jurídicas** aplicables.

Para determinar los compromisos presupuestarios futuros que en su caso llegaren a originar los proyectos de asociación público-privada, **se deberán tomar en consideración los proyectos** que se prevea iniciar **en el ejercicio fiscal correspondiente**, aquéllos que ya hubieran iniciado algún procedimiento de contratación **y los proyectos** que ya **estén en operación**. **Dichos compromisos** serán acordes con las posibilidades agregadas de gasto y de financiamiento del sector público federal.

Para efectos **del párrafo anterior**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en las proyecciones macroeconómicas utilizadas en la programación **y los requerimientos financieros del sector público y, de acuerdo a la metodología que establezca**, elaborará una estimación **del monto máximo anual del gasto programable** para los proyectos de asociaciones público-privadas, a fin de atender **los compromisos de pago requeridos**, tanto de los nuevos proyectos que pretendan iniciar las dependencias o entidades durante el siguiente ejercicio fiscal, como de aquéllos ya autorizados.

Para efectos del artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente además de contener lo previsto en dicho artículo, **incluirá los proyectos de asociaciones público-privadas autorizados por la Comisión**

Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación en los términos del quinto párrafo de este artículo, así como la estimación del monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de asociaciones público-privadas a que se refiere el párrafo anterior.

Cuando se pretendan realizar nuevos proyectos de asociación público-privada, así como cambios **sobre el alcance de los proyectos previamente autorizados y, dichos proyectos involucren recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación**, serán analizados y, en su caso, autorizados **durante el ejercicio fiscal de que se trate**, por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, **la cual deberá ajustarse al monto máximo anual del gasto programable aprobado por la Cámara de Diputados.**

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitirá los proyectos a que se refiere el párrafo anterior a la Cámara de Diputados para someterlos a la consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la cual deberá emitir resolución en un plazo no mayor a treinta días naturales contado a partir de recibida la información, en caso de que dicha Comisión no resuelva en el plazo señalado dichos proyectos se entenderán por aprobados.

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal deberá prever, en un capítulo específico y por sector, los compromisos plurianuales de gasto que deriven de los proyectos de asociación público-privada **aprobados en ejercicios fiscales anteriores, así como los proyectos que hayan sido aprobados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación a la fecha de presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación**, los cuales no podrán exceder la estimación sobre el monto máximo anual del gasto programable propuesto. La información a que se refiere este párrafo deberá considerar la descripción de cada uno de los proyectos, montos erogados acumulados conforme a las proyecciones y estimaciones correspondientes, avance en la ejecución y calendario, así como el monto de los pagos anuales comprometidos en el caso de aquellos proyectos que hayan sido contratados.

En los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

presente al Congreso de la Unión, se deberán señalar los montos asignados para la etapa de preparación de los proyectos **de asociación público-privada, así como los proyectos autorizados por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación durante el periodo que se reporta y aquellos en proceso de revisión, incluyendo su descripción, monto total de inversión y dependencia o entidad contratante. La información antes mencionada será turnada a la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados.**

Artículo 26. ...

Para efectos del párrafo anterior, las dependencias o entidades federales podrán publicar en el Diario Oficial de la Federación y en su página de Internet, **un acuerdo mediante el cual determinen las propuestas de proyectos de asociación público-privada que estarán dispuestas a recibir, especificando como mínimo los sectores, subsectores, ámbitos geográficos, tipo de proyectos, metas físicas estimadas, fechas previstas de inicio de operación, o beneficios esperados, así como su vinculación con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él deriven.** En estos casos, sólo se analizarán **por las dependencias o entidades** las propuestas recibidas que atiendan los elementos citados.

Artículo 27. Las propuestas a que se refiere el artículo anterior, deberán cumplir los requisitos siguientes:

I. Se **presentarán** acompañadas con el estudio preliminar de factibilidad que deberá incluir los aspectos siguientes:

- a) Descripción del proyecto que se propone, con sus características y viabilidad técnicas;
- b) Descripción de las autorizaciones para la ejecución de la obra que, en su caso, resultarían necesarias, con especial mención a las autorizaciones de uso de suelo de los inmuebles de que se trate, sus modificaciones y la eventual problemática de adquisición de éstos;
- c) La viabilidad jurídica del proyecto;
- d) En su caso, la rentabilidad social del proyecto;
- e) La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público-privada;

f) Las estimaciones de inversión y aportaciones, en efectivo y en especie, tanto federales y de los particulares como, en su caso, estatales y municipales, en las que se haga referencia al costo estimado de adquisición de los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el proyecto;

g) La viabilidad económica y financiera del proyecto, y

h) Las características esenciales del contrato de asociación público-privada a celebrar. En el evento de que la propuesta considere la participación de dos o más personas morales del sector privado, las responsabilidades de cada participante de dicho sector;

II. Los proyectos se encuentren en los supuestos señalados en los acuerdos que, en su caso, la dependencia o entidad competente haya expedido conforme al segundo párrafo del artículo 26 de esta Ley, y

III. No se trate de **propuestas no solicitadas** previamente presentadas y ya resueltas.

El Reglamento señalará los alcances de los requisitos mencionados en las fracciones del párrafo anterior, sin que pueda establecer requisitos adicionales.

Si la propuesta **no solicitada** incumple alguno de los requisitos a que se refiere este artículo, o los estudios se encuentran incompletos, no será analizada.

En los informes trimestrales que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presente al Congreso de la Unión, se deberán señalar las propuestas no solicitadas que las dependencias y entidades hayan recibido durante el periodo que se reporta, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 29. ...

...

Para la evaluación de la propuesta **no solicitada** deberá considerarse, entre otros aspectos, **la alineación a los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales, institucionales, especiales o regionales; la rentabilidad social del proyecto de asociación público-privada, en caso de ser aplicable; la conveniencia para llevar a cabo dicho proyecto mediante un esquema de asociación público-**

privada; las estimaciones de inversiones y aportaciones, y la viabilidad económica-financiera.

Artículo 31. Si la **propuesta no solicitada** es procedente y la dependencia o entidad decide celebrar el concurso, éste se realizará conforme a lo previsto en el capítulo cuarto de la presente Ley y las disposiciones siguientes:

I. y II. ...

III. La dependencia o entidad podrá contratar con terceros, conforme al artículo 20 de esta Ley, **la** evaluación de los proyectos o la realización de estudios complementarios que se requieran para convocar al concurso;

IV. a VII. ...

Artículo 59. ...

I. ...

II. El juicio **contencioso administrativo federal, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.**

...

Artículo 64. ...

I. a VI. ...

...

No procederá la adjudicación directa tratándose de **propuestas no solicitadas** a que se refiere el capítulo tercero de la presente Ley.

Artículo 91. ...

Las bases del concurso señalarán el capital mínimo sin derecho a retiro, limitaciones estatutarias y demás requisitos que dicha sociedad deberá cumplir.

Artículo 92. ...

I. a VIII. ...

IX. Los términos y condiciones conforme a los cuales el desarrollador deberá pactar con sus respectivos acreedores, en caso de incumplimiento frente a éstos, la transferencia

temporal del control **de** la propia sociedad desarrolladora a los acreedores de ésta, previa autorización de la dependencia o entidad contratante;

X. a XII. ...

XIII. Los supuestos de rescisión y terminación anticipada del contrato y sus efectos, **incluyendo las obligaciones, reembolsos y penas convencionales que, según sea el caso, deriven de las mismas,** así como los términos y condiciones para **realizarlas**;

XIV. a XVI. ...

...

Artículo 99. Cuando en las bases del concurso se prevea que el desarrollador otorgue garantías, el **monto** de éstas, en su conjunto, no deberá exceder:

I. y II. ...

...

...

Artículo 112. La dependencia o entidad contratante podrá intervenir en la preparación, ejecución de la obra, prestación de los servicios o, en cualquier otra etapa del desarrollo de un proyecto de asociación público-privada, cuando a su juicio el desarrollador incumpla sus obligaciones, por causas imputables a **éste**, y ponga en peligro el desarrollo mismo del proyecto.

...

En estos supuestos, y según se haya convenido en el contrato respectivo, **la dependencia o entidad** podrá **proceder** a la **rescisión** del propio contrato.

Artículo 113. En la intervención, corresponderá a la dependencia o entidad contratante la ejecución de la obra o prestación del servicio, **así como recibir**, en su caso, **los ingresos generados por el proyecto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 115 de la presente Ley.** Al efecto, podrá designar a uno o varios interventores, utilizar el personal que el desarrollador venía utilizando o contratar a un nuevo constructor u operador **en términos de la presente Ley.**

...

Artículo 142. Para iniciar cualquier procedimiento administrativo o jurisdiccional, relativo a actos referidos a la presente Ley o a las disposiciones que de ella emanen, los particulares deberán otorgar garantía para cubrir las multas, daños y perjuicios que puedan llegar a originarse **en términos de las disposiciones jurídicas que rigen dichos procedimientos.**

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los proyectos de asociaciones público-privadas que se encuentren en proceso de autorización a la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a las disposiciones del mismo.

Tercero. El Ejecutivo Federal deberá realizar las modificaciones que, como consecuencia de lo previsto en el presente Decreto, sean necesarias al Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, a más tardar a los ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor de dicho Decreto.

Cuarto. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), presidente; Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica), Héctor Ulises Cristopulos Ríos (rúbrica), Olga María Esquivel Hernández (rúbrica), Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Otniel García Navarro (rúbrica), María Esther de Jesús Scherman Leñaño (rúbrica), José Teodoro Barraza López, Rubén Alejandro Garrido Muñoz (rúbrica), Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica), José Antonio Estefan Garfías (rúbrica), Sergio López Sánchez (rúbrica), Tomás Octaviano Félix (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Vidal Llerenas Morales (rúbrica en contra), Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica), Jesús Rafael Méndez Salas (rúbrica), Alejandro González Murillo (rúbrica), secretarios; Antonio Tarek Abdala Saad (rúbrica), Alfredo del Mazo Maza (rúbrica), Ricardo David García Portilla (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), David Epifanio López Gutiérrez (rúbrica), Pedro Luis Noble Monterrubio (rúbrica), Adriana del Pilar Ortiz Lanz, María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Ricardo Ramírez Nieto (rúbrica), Francisco Javier Santillán Ocegüera (rúbrica), Ricardo Taja Ramírez (rúbrica), J. Apolinar Casillas Gutiérrez (rúbrica), Herminio Corral Estrada (rúbrica), Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica), Minerva Hernández Ramos (rúbrica), Arman-

do Alejandro Rivera Castillejos (rúbrica), Luis Agustín Rodríguez Torres (rúbrica), José Antonio Salas Valencia (rúbrica), Norberto Antonio Martínez Soto, Jesús Salvador Valencia Guzmán (rúbrica), Remberto Estrada Barba (rúbrica), Quirino Ordaz Coppel (rúbrica), Emilio Enrique Salazar Farías (rúbrica), Juan Romero Tenorio (rúbrica en contra), René Cervera García (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

Esta Presidencia saluda a productores de café, quienes representan a 4 millones de productores de los estados de Chiapas, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Oaxaca, Tabasco, Guerrero, San Luis Potosí, Hidalgo y Nayarit, invitados por los diputados Leonardo Guirao Aguilar, Carlos Barragán Amador, Miguel Ángel Sedas Castro y Javier Octavio Herrera Borundas. Sean ustedes bienvenidos a este recinto parlamentario, amigas y amigos.

PRONUNCIAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Vamos a dar a continuación lectura al siguiente pronunciamiento:

El pasado 19 de octubre, en tiempo y forma la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Ingresos así como la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2016, mismas que se encuentran como minutas en el Senado de la República, conforme lo establece el proceso legislativo constitucional.

La Cámara de Diputados expresa categóricamente que en la Ley de Ingresos y en la Miscelánea Fiscal votadas por esta soberanía no se aprobó la creación de ningún impuesto nuevo, como tampoco el incremento de los existentes a los precios de la gasolina y del diésel respectivamente.

Esta Cámara de Diputados exhorta a las autoridades competentes a investigar y, en su caso, a establecer las responsabilidades a que haya lugar a quienes hayan difundido dolosamente el presunto incremento del precio de dichos combustibles, a través de diversos medios de comunicación.

Lo aprobado por esta Cámara –hay que subrayarlo– no modificó la propuesta del Ejecutivo, que tampoco proponía ningún incremento al costo de los combustibles.

Estaremos, por supuesto, atentos a lo que resuelva la Colegisladora, por lo que toca a estos instrumentos fiscales que estará discutiendo en las próximas horas, y en caso de que sean devueltos a esta Cámara, las y los diputados resolveremos en el mismo sentido en que nos pronunciamos originalmente. Es decir, no se aprobará ningún incremento a los combustibles.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sí, sonido a la curul de la diputada Rocío Nahle, ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Sobre el tema que acaba de tocar. Hay que señalar puntualmente nada más, que los dos impuestos que vienen en la Miscelánea Fiscal para la gasolina con mayor octanaje de 92 y los de menores de 92 quedaron fijos, no como en ocasiones anteriores que eran impuestos variables. Eso hay que considerar. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Bien.

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Vidal Llerenas, ¿Con qué propósito?

El diputado Vidal Llerenas Morales (desde la curul): Con el propósito de rectificar los hechos que se están comentando. Me parece que el debate fiscal tuvo que haberse dado en las comisiones, se dio poco, por cierto. Seguimos esperando la explicación de 8 mil, casi 9 mil millones de pesos en el rubro aprovechamientos, otros, otros, que nadie ha explicado a qué se refiere.

Y si uno compara el pronóstico para los impuestos de gasolina de 2015, fue de 35 mil millones de pesos, y el de 2016 es de 250 mil millones de pesos. Entonces, creo que sí puede haber un tema de un incremento en ese sentido, pero efectivamente, el momento de discutirlo no fue en es-

te momento y, por lo tanto, el documento que leyó me parece impropio porque no corresponde al momento en que el Congreso tiene que discutir los impuestos.

El diputado Julio Saldaña Morán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Julio Saldaña, por favor.

El diputado Julio Saldaña Morán (desde la curul): Sólo para manifestar que muy oportuna su aclaración, porque no es así como las notas periodísticas han querido vender, que aquí se incrementó la gasolina. Sólo quería reconocer su participación en la aclaración, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Saldaña. Sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, ¿con qué propósito, diputado? Adelante. ¿Ya no?

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Declino.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Declina.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Entonces, sonido acá, en la curul del diputado Cuitláhuac García, por favor.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Sí, diputado, insistiendo. No es posible que a nombre de la Cámara se dé esa opinión que usted acaba de leer. Se debió haber debatido en qué sentido estaban dándose los incrementos o no en la miscelánea fiscal. Hay un engaño ahí. No se olvide que se liberó el precio de la gasolina. Eso es importante señalarlo también y usted lo omite ahí.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Debo ilustrar a la asamblea que esta Presidencia recibió de la Junta de Coordinación Política un acuerdo según el cual se hiciera un pronunciamiento con este contenido al que yo le he dado lectura. Y que todos los grupos parlamentarios estuvieron de acuerdo en hacer un pronunciamiento en el sentido de aclaración. Ésta es la información que a esta Presidencia y a la Mesa Directiva, en sesión previa a este

pleno se le hizo llegar. Y nosotros lo asumimos con toda responsabilidad, además de la convicción propia de esta Presidencia.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Federico Döring, por favor.

El diputado Federico Döring Casar (desde la curul): Sí, señor presidente. Dejar claro que ésta es una petición que hizo ayer por unanimidad la Junta de Coordinación Política y que respaldan todos quienes asistieron y pidieron que fuera usted como representante legal de esta Cámara quien aclarara la maledicencia y el rumor falso del supuesto incremento del precio de la gasolina, que no se sostiene ni lo que aquí se votó ni lo que aquí se remitió al Senado de la República. Cuente usted con el respaldo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Döring.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Jesús Valencia, acá.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): En el mismo sentido, diputado presidente. Yo creo que no se puede argumentar que no hubo debate, hubo un fuerte debate tanto en la Comisión de Hacienda como en la Comisión de Presupuesto al respecto, donde todos tuvimos la oportunidad de decir lo que sentíamos que estaba mal de cada uno de los dictámenes. Yo creo que hubo suficiente debate, por tanto, en la fracción parlamentaria del PRD nos sumamos a lo que usted ha comentado, porque además es un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valencia.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Pedro Noble, por favor.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidente. Efectivamente, fue abundantemente explorado todo el tema fiscal, fue exhaustivamente debatido y el acuerdo de la Junta de Coordinación Política que usted acaba de referir, está en lo correcto y es atribución de la Presidencia hacer esa mención. En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos con esta propuesta. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Noble.

El diputado Rogerio Castro Vázquez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido allá en la curul del diputado Rogerio Castro.

El diputado Rogerio Castro Vázquez (desde la curul): Presidente, nada más pedirle a algunos diputados de esta asamblea, que están diciendo que Morena difundió un rumor en los medios de información y acusando de manera falsamente a nuestro grupo parlamentario.

Nosotros lo que hicimos fue advertir sobre esto que se estaba modificando, más no hemos llevado a cabo ningún falso rumor en ningún medio de información. Por favor, nada más para aclararlo, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se respeta desde luego su dicho, diputado Castro, pero esta Presidencia no tuvo conocimiento de que en la reunión de la Junta de Coordinación Política el día de ayer se haya hecho alguna referencia en tal sentido. Ahí estuvo representado el Grupo Parlamentario de Morena, al que usted pertenece y por lo tanto el pronunciamiento no tiene nada que ver con supuestos dichos que pudrían andar por ahí circulando en algunos corrillos.

Creo que están suficientemente claras las consideraciones de cada quien, está hecho el pronunciamiento y creo que suficientemente también aclarados los temas ante la opinión pública que es la destinataria principal de este mensaje de esta soberanía.

INICIATIVAS

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pasamos ahora al capítulo de Iniciativas. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

El diputado César Alejandro Domínguez Domínguez: Con su permiso, señor presidente. Gracias. Quisiera, primero que nada hacer un breve resumen, en razón de que el documento está íntegro ya en la Gaceta para efectos de que puedan tener conocimientos todos mis compañeros diputados de lo que se trata.

Decir que para 2012 entraron en vigor una serie de reformas en materia de narcomenudeo, en donde se entregaron facultades y obligaciones a los estados y los municipios, dentro de estas facultades y obligaciones que se entregaron a estados y municipios vienen parte de las relativas que tienen que ver con los centros de desintoxicación, en donde se establece la obligación a las entidades federativas de poder consolidar en las principales ciudades centros que sean del Estado y que permitan la rehabilitación y reinserción de quienes tienen este problema.

Quienes hemos vivido de 2007 para acá una circunstancia de inseguridad que hemos ido solucionando poco a poco, trabajando junto con la sociedad, vemos que este es un problema que debemos atender, poder garantizar mediante una reforma a la Ley General de Salud una verdadera revisión de los centros de desintoxicación, de los centros de deshabituación a las drogas. Porque no tenemos claridad de cuántos son, dónde están y cuántas personas están dentro de ellos.

No tenemos claridad, a partir de esta reforma, de cuántos han ingresado, de cómo salen y cómo se reinsertan en la sociedad. Tenemos registros de 1994 a 2011 de que han ingresado un poco más de 216 mil personas. El 86.5 por ciento de ellos han ingresado hasta 10 veces a estos centros y no sabemos el resultado que tienen.

Por ello, propongo esta reforma que permita una verificación, que permita una autorización, inspección, vigilancia

y registro de todos los centros públicos y privados especializados en el tratamiento, a fin de tener una base de datos que sea confiable.

Establecer también líneas generales para los programas que permitan una reinserción del adicto a la sociedad, porque cada centro tiene su propio programa, cada centro tiene su propia historia y no tenemos una posibilidad de tener un programa que sea adecuado y que permita la reinserción de estas personas que padecen de esta enfermedad.

Esta supervisión que planteamos busca que las condiciones físicas del lugar sean adecuadas, que tenga un funcionamiento administrativo adecuado; porque muchas veces reciben apoyo del gobierno federal o estatal y no tenemos transparencia en el manejo que estos apoyos brindan o en el manejo de estos apoyos que tienen.

Capacitación del personal, operación de sistemas de tratamiento y promover, una vez realizado este proceso, una serie de certificaciones que les permitan acceder a los recursos públicos del gobierno federal y de los gobiernos estatales, y por qué no, de los gobiernos municipales.

De lo que se trata esta reforma que planteo es que se pueda garantizar que los centros sirvan para rehabilitar, que los centros sirvan para lograr una salud pública adecuada de las ciudades que se han convertido ya, no solo en el paso de drogas hacia Estados Unidos, sino en el lugar en donde se quedan. Y eso se convierte también en caldo de cultivo para la delincuencia organizada, en donde se promueve la propia distribución al interior de estos centros, y se promueve la delincuencia, se promueve la inseguridad.

En ese orden de ideas, pido el respaldo de esta soberanía a estas iniciativa que plantea, como ya lo comentó el presidente, una reforma para poder crear en este proyecto de decreto, modificar el artículo 192, 192 Bis, el 192 Quáter de la Ley General de Salud, a efecto de establecer nuevas obligaciones y atribuciones, así como fortalecer las ya existentes de las autoridades federales, de autoridades locales, respecto el tratamiento, atención y rehabilitación de las adicciones. Dando paso así también, a una vez certificados poderles dotar de presupuesto a las entidades federativas para poder coadyuvar con los privados a garantizar una efectiva atención en este problema que lacera a las jóvenes y que no solamente ya está en los jóvenes, sino también, en los mayores de 40 años. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, César Alejandro Domínguez Domínguez, en su carácter de diputado a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, acude a presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley General de Salud, en relación con los centros especializados en tratamiento, atención y rehabilitación de las adicciones, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

I. En México, el abuso de las sustancias denominadas como psicotrópicas, narcóticos o drogas ilegales, constituye uno de los problemas más serios; éste afecta principalmente a niños y adolescentes de toda la nación, siendo el segmento poblacional más vulnerable para el consumo de estas sustancias, sin embargo, el problema no distingue entre edad, género, condición social, económica o cultural, lo que afecta considerablemente las posibilidades de un desarrollo pleno, sano y socialmente productivo.

En la actualidad, nuestro entorno se encuentra invadido por las drogas en sus diferentes manifestaciones; hablamos de un fenómeno cambiante que no sólo incluye su consumo y dependencia, sino también su producción, tráfico y distribución. Al ser esta una problemática compleja que afecta de manera indistinta a todos los sectores de la población y teniendo consecuencias graves para la seguridad y salud públicas del país, resulta necesario un enfoque distinto que permita enfrentarla desde el Poder Legislativo, en coordinación con los otros Poderes y los tres órdenes de gobierno.

Ahora bien, el consumo y dependencia de sustancias adictivas es un componente generador de efectos negativos a nivel individual, familiar y social; podemos señalar de forma enunciativa más no limitativa algunos de ellos, tales como: lesiones, accidentes, complicaciones de salud, trastornos en el estado de ánimo, problemas laborales, aparición de conductas violentas, delictivas, entre otros.

II. Resulta ilustrativo señalar que desde el año de 1984 se reconoce este problema como de salubridad general dentro de la Ley General de Salud; asimismo, derivado del Programa Nacional de Salud de 1983-1988 fue estructurado el Consejo Nacional contra las Adicciones; sin embargo, no es hasta 1997, que se incluye como prioridad para su atención por parte de la Secretaría de Salud, no únicamente por el daño directo en el plano individual y colectivo, sino también por el costo que representa.

La Ley General de Salud reconoce la atención de las adicciones en el título décimo primero, “Programas contra las adicciones”. En él se consideran enfermedades como el alcoholismo y la farmacodependencia. Ahora bien, la NOM-028-SSA2-2009 “para la prevención, tratamiento y control de las adicciones” establece detalladamente los procedimientos y lineamientos para atender a las mismas de manera integral.

Esta normatividad puntualiza el concepto de adicción o dependencia, para referirse a ella como “el estado psicofísico causado por la interacción de un organismo vivo con un fármaco, alcohol, tabaco u otra droga, caracterizado por modificación del comportamiento y otras reacciones que comprenden siempre un impulso irreprimible por tomar dicha sustancia en forma continua o periódica, a fin de experimentar sus efectos psíquicos y a veces para evitar el malestar producido por la privación”.

III. El día de hoy podemos afirmar que el consumo de drogas se ha transformado con el paso del tiempo; la producción y distribución internacional, así como los intereses de grupos delictivos, han favorecido tremendamente a que el uso de dichas sustancias dañinas llegue a un nivel desintegrador. Lamentablemente el fenómeno forma parte del mundo en que vivimos, que a primera vista pudiera parecer inofensivo, no obstante, debemos evitar una postura indiferente y de aceptación, ya que en realidad representa una grave amenaza para toda la sociedad.

Cabe resaltar que en México existen diversas investigaciones que de una u otra forma revelan la problemática y las repercusiones del consumo de drogas. Destaca la Encuesta Nacional de Adicciones, la cual tiene por objeto fundamental la evaluación del uso de estas sustancias en nuestro país. En 2011 se determinó que la región norte del territorio nacional es la que ostenta los índices más altos, seguida por la zona centro, y por último la sur, que permanece desde hace algunos años con las menores cifras.

De igual forma, de los 616 mil 366 registros acumulados durante el periodo 1994-2011 en centros de rehabilitación por el Sisvea,¹ 86.5 por ciento ha ingresado 10 o menos veces en un centro para tratamiento y mostró que 90.2 pertenecen al sexo masculino y 9.8 al femenino. Del mismo modo, por diversos las personas solicitaron ayuda, 45.4 por ciento acudió de manera voluntaria, en tanto que 39.8 fue llevado por amigos o familiares, 10 fue motivo de una indicación de carácter legal y 1.9 por una indicación médica, de la escuela o el trabajo. También se muestra que 62.1 por ciento se encontraba con empleos inestables o no tenía empleo, y otro 27.0 refirió tener alguna actividad laboral estable.

Según las mismas cifras, las primeras 5 drogas de inicio (legales e ilegales) fueron alcohol, 39.2 por ciento; marihuana, 21.7; tabaco, 20; inhalables, 8; y cocaína, 5, en contraste con las de impacto, que fueron alcohol, 29.9 por ciento; cocaína, 18.1; cristal, 14.3; heroína, 13.1; y marihuana, 11.2.

Ahora bien, la Envepe de 2014² informa que en 2013 se cometieron 18.2 millones de delitos en los que las víctimas estuvieron presentes en el momento de llevarse a cabo la acción delictiva; destaca el hecho de que en poco más de 5 millones de ellos, las víctimas pudieron percibir que el o los delincuentes estaban bajo el influjo de sustancias adictivas y además 3.9 millones no estaban seguro de si lo estaban.

No está por demás mencionar que según el Inegi,³ entre 2003 y 2013 fallecieron 34 mil 572 personas por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas; es decir, hay un promedio de 3,450 casos anuales, lo que se traduce en casi 10 muertes diarias.

En el mencionado análisis del Sisvea se logró identificar que 2009 –cuando se llevó a cabo el estudio– en 21 estados de la república se contabilizaron 4 mil 652 defunciones asociadas a violencia en las que se acreditó el consumo de sustancias adictivas.

Asimismo, una investigación del Poder Legislativo⁴ nos muestra que según la Encuesta Nacional de Adicciones realizada por la Comisión Nacional contra las Adicciones en 2002, 2008 y 2011, las tendencias de drogadicción en la población total de 12 a 65 años ha ido en aumento. Es decir, por lo que toca a la clasificación en consumo de cualquier droga en 2011 se obtuvo 1.8 por ciento; en 2008, 1.6; y en 2002, 1.3. En lo relativo a la dependencia al alcohol

en la población total de la misma edad, en la encuesta de 2011 el consumo de alcohol fue más alto que en los otros años: 6.2 por ciento, en contraste con el de 5.0 de 2008 y el de 4.1 de 2002.

En el país se pueden identificar ciertas tendencias, es decir, se ha incrementado en todas las entidades federativas el uso y abuso de sustancias adictivas; se ha reducido la edad en el inicio de su consumo; y existe una clara relación entre la incidencia delictiva, la falta de empleo, e incluso las defunciones anuales, con el uso y la dependencia a las drogas, ya sean estas legales o ilegales.

En ese contexto, por el incremento en los trastornos y conductas adictivas que aquí se mencionan la capacidad del Estado para su oportuna atención, se ha visto rebasada; de ahí que recientemente han surgido instituciones que aparentemente buscan responder a tal insuficiencia, sin embargo, en numerosas ocasiones suelen hacerlo en la ilegalidad, incumpliendo con la normatividad requerida.

Estos centros o clínicas de rehabilitación han superado a sus similares con carácter público bajo la responsabilidad estatal, tan es así, que al día de hoy no se tiene una cifra exacta de cuántos establecimientos privados o sociales se encuentran funcionando, ni tampoco se sabe a ciencia cierta su localización y técnicas de operación. Es conocido que muchas veces son instalados en domicilios particulares, ofreciendo métodos que no tienen certificación, y con personal ausente de la capacidad profesional requerida, no se diga de las condiciones de seguridad, higiene y atención médica.

La ilicitud en su operación, su poca transparencia y escasa vigilancia, favorecen la conformación de intereses completamente ajenos a la delicada tarea que tienen a su cargo, creando bajo condiciones deplorables tratamientos simulados, que muchos pueden ser calificados como torturas, privaciones y agresiones que transgreden constantemente derechos fundamentales. Pero no sólo eso, lamentablemente es frecuente encontrar también la realización de hechos delictivos como extorsión, trata de personas, narcomenudeo, entre otros no menos importantes y que de igual forma son graves y atentan la integridad de los individuos y de toda la población.

Es evidente que en ocasiones estos centros en lugar de hacer alguna aportación positiva a la situación, la empeoran. Es forzoso que, si la existencia de estos establecimientos es imprescindible, se vele por una atención integral, adecuada

y eficiente, con respeto a la ley y una irrestricta observancia a los derechos humanos.

IV. Como parlamentarios, la prevención debe encontrarse dentro de nuestras prioridades en la agenda legislativa; existen temas como el que hoy nos ocupa, que requieren de soluciones anticipadas para evitar que las circunstancias persistan y se agraven. Estamos al tanto de que en el escenario internacional, el tratamiento de estos asuntos se ubica en una zona vital; es decir, subsisten estrategias encaminadas en el mismo sentido, por lo que México debe ensamblarse de manera coordinada con esa tendencia.

Dicho lo anterior, nos manifestamos a favor y reconocemos todas aquellas acciones, programas y reformas que atienden la problemática de adicciones y su tratamiento en centros de rehabilitación; creemos también que aún falta camino por recorrer, por lo que proponemos al Pleno un proyecto de Decreto para modificar los artículos 192, 192 Bis y 192 Quáter de Ley General de Salud, a efecto de establecer nuevas obligaciones y atribuciones, así como fortalecer las ya existentes, de las autoridades federales y locales responsables en del tratamiento, atención y rehabilitación de las adicciones.

Conscientes estamos de que las modificaciones aquí propuestas, en caso de ser impactadas formalmente en nuestra legislación, no solucionarán por sí solas el problema, sin embargo creemos ampliamente que significarán un gran avance hacia los fines enunciados.

V. Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a consideración del pleno el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 192, cuarto párrafo, fracciones I, II y III; 192 Bis, fracciones VIII y IX; 192 Quáter, párrafos primero y segundo, recorriéndose este último como párrafo cuarto, y fracciones I y II; y se **añaden** los artículos 192, con una fracción III; 192 bis, con una fracción X; 192 Quáter, con tres párrafos y fracciones III y IV, todos de Ley General de Salud, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 192. ...

...

...

De conformidad con los términos establecidos en **esta ley**, el programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, **y demás disposiciones aplicables**, los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de

I. Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos;

II. Proporcionar información y brindar la atención médica y los tratamientos que se requieran a las personas que consuman estupefacientes y psicotrópicos; **y**

III. Ejercer las funciones de verificación, autorización, inspección, vigilancia y registro de todos aquellos centros públicos, privados y sociales especializados en el tratamiento, atención y rehabilitación de las adicciones que se encuentren dentro de su territorio.

Artículo 192 Bis. Para los efectos del programa nacional se entiende por

I. a VII. ...

VIII. Investigación en materia de farmacodependencia: Tiene por objeto determinar las características y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo; construyendo las bases científicas para la construcción de políticas públicas y los tratamientos adecuados para los diversos tipos y niveles de adicción; respetando los derechos humanos y su integridad;

IX. Suspensión de la farmacodependencia: Proceso mediante el cual el farmacodependiente participa en la superación de su farmacodependencia con el apoyo del entorno comunitario en la identificación y solución de problemas comunes que provocaron la farmacodependencia; **y**

X. Centro especializado en adicciones: Establecimiento de carácter público, privado o social, que proporciona servicios para la atención, tratamiento y rehabilitación de personas con un consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas.

Artículo 192 Quáter. Para el tratamiento de **las adicciones**, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear, **y en su caso, autorizar la creación y permanencia de** centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación **lo menos restrictivos posibles, con un enfoque de reinserción integral y de irrestricto respeto a los derechos humanos, los cuales en ningún caso podrán consistir en tratamientos irreversibles que vulneren la integridad física, psíquica y moral o pongan en riesgo la vida.**

Para el ingreso a los centros que se refiere el párrafo anterior, deberá constar el consentimiento por escrito, en donde se expresen de manera clara las obligaciones y derechos de la persona que recibirá el tratamiento. Dicho consentimiento deberá ser otorgado por el propio adicto, o por quien legalmente pueda otorgarlo.

En cualquier caso, dichos derechos y obligaciones deberán ser comunicados a los familiares más cercanos, mismos que podrán hacer del conocimiento de la autoridad las irregularidades o deficiencias que detecten en el servicio.

Las autoridades a que se refiere el primer párrafo de este artículo, en el ámbito de sus respectivas competencias y en un plano de coordinación y colaboración, deberán

I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos, privados y **sociales** que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de **adicciones**, que contenga las características de atención, **tratamiento**, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen;

II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de **adicciones**, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades,

características, posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen;

III. Supervisar, verificar, certificar y evaluar a los centros especializados en adicciones:

a) **las condiciones físicas del establecimiento;**

b) **el funcionamiento administrativo;**

c) **la capacitación del personal;**

d) **la operación de los sistemas y procesos de tratamiento; y**

e) **el cumplimiento de las obligaciones emanadas de esta ley y demás disposiciones generales aplicables; y**

IV. Atender y dar seguimiento a las sugerencias, solicitudes, quejas y denuncias relativas a los centros especializados en adicciones, que tengan conocimiento.

Cuando en el ejercicio de las obligaciones referidas en las dos fracciones anteriores, cualquier autoridad advierta la posible comisión de un delito, deberá comunicarlo de inmediato al Ministerio Público para que realice la investigación correspondiente.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Las autoridades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, en el ejercicio de sus atribuciones, deberán comunicar a los centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación de las adicciones, la obligación que tienen de dar a conocer al interesado en el internamiento de algún adicto, los derechos y obligaciones de la persona que recibirá el tratamiento, así como de las herramientas jurídicas a su alcance para su ingreso y permanencia en el mismo.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta con carácter de decreto, en los términos que deba publicarse.

Notas:

1 Secretaría de Salud. Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones/Centros de Tratamiento y Rehabilitación no Gubernamentales, 1994-2011.

2 Inegi. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2014. Tabuladores básicos.

3 Inegi. Registros Administrativos de Mortalidad. *Defunciones generales por residencia habitual del fallecido y causa de la defunción.*

4 *Análisis sobre las principales adicciones en México (alcoholismo, drogadicción y tabaquismo) y sus respectivos programas de prevención. Principales encuestas a nivel nacional.* Maestra Claudia Gamboa Montejano, investigadora parlamentaria. Cámara de Diputados, Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis. Abril de 2013.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2015.— Diputados: **César Alejandro Domínguez Domínguez**, Juan Antonio Meléndez Ortega, Yolanda De la Torre Valdez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Domínguez. Túrnese a la Comisión de Salud para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. En términos jurídicos se reconoce que una legislación es imperfecta cuando la conducta señalada en la misma no tiene una sanción exacta aplicable. Y ese es uno de los muchos síntomas de nuestro modelo y sistema electoral actual.

Desde el año 2000 a la fecha, el anterior IFE o INE, ha impuesto multas por más de 3 mil millones de pesos a los par-

tidos políticos derivados de faltas durante procesos electorales. Tan solo el año pasado, en el corriente ejercicio, mejor dicho, de este año, se impusieron multas por 221 mil 715 547 mil pesos. La más alta registrada es en el año de 2004, donde llego a 672 millones, 914 mil 498 pesos.

Pero tenemos un nuevo problema. En el pasado proceso electoral, el criterio que sostuvo la mayoría de consejeros y que sostuvieron un par de partidos políticos, es que todas las faltas cometidas en el modelo de comunicación política, al no estar perfectamente tipificadas y no estar asentado con claridad que deben de ser combatidas y sancionadas en el ámbito en el cual concurren, es decir que las faltas que se lleven a cabo en el modelo de comunicación política se deben de sancionar en términos del modelo de comunicación política, derivaron en multas.

Y si bien, el multar una conducta indebida es un buen mensaje, no es un mensaje suficiente, porque ha venido subiendo históricamente el saldo que impone en multas de autoridad electoral.

Todas las multas tienen un buen destino, esa es la única cosa que podemos festejar de las multas a los partidos políticos, que es que por ley, por mandato de ley se canalizan al Conacyt.

Lo que nosotros venimos a plantear, es la reforma al artículo 41 y 54, para que las faltas que cometan los partidos políticos en el modelo de comunicación política, se sancionen en ese ámbito competencial y espacial, con la cancelación y suspensión de las pautas originadas a través de las cuales cometieron las faltas y no sólo a través de una sanción económica, y lo queríamos elevar a rango de ley, para después plasmarlo en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No sólo eso, también venimos a plantear lo que podríamos conocer como el umbral del fair play electoral. No es ético, no es moral, no es correcto que un partido político que recibe multas por encima de su financiamiento de campaña tenga acceso a la representación proporcional.

No tiene lógica política que alguien que genera más multas que el dinero con el cual compitió, alguien que en términos económicos es deficitario por que más que gastar el dinero, rebasó con multas lo que le otorgaron los ciudadanos para competir, o dicho de otra forma, quien es más tramposo en su contienda que probó en el manejo del dinero público para competir, no puede ser premiado con el reparto

de las curules y los escaños de representación proporcional.

El estímulo a hacer trampa es un estímulo muy grande. Hacer trampa en un modelo de comunicación política, acumular multas por encima del dinero que se le otorgó para hacer campaña, y luego ser premiado con curules, escaños y/o gubernaturas en un proceso concurrente federal con procesos locales.

Doy lectura breve, señor presidente, al texto del decreto que propongo:

Artículo 41 –se adicionan dos párrafos– el partido que un mismo proceso electoral hubiere acumulado sanciones económicas superiores al monto de su financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto, perderá el derecho a que les sean asignados diputados por el principio de representación proporcional.

Durante los procesos electorales, las violaciones constantes, graves o reiteradas de un partido político a lo estipulado en esta Constitución y a la legislación en la materia, podrán ser sancionadas con la oportuna suspensión, temporal o definitiva, de sus pautas en radio y televisión; la acumulación de la gravedad y la reiteración en las conductas ilícitas se sancionará con la cancelación definitiva del registro del partido infractor.

Artículo 54. ...

II. Todo partido político que alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional, salvo en el caso dispuesto en el artículo 41, Base VI, párrafo sexto, de esta Constitución;

La trampa, la multa en exceso, no puede ser premiada con diputaciones y senadurías de representación proporcional. Pido que se integre íntegra la exposición de motivos al Diario de los Debates, señor presidente. Gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Federico Döring Casar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6o., fracción I, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta al pleno de este órgano legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de sanciones por violaciones constantes, graves o reiteradas a la normatividad electoral, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

I. Planteamiento del problema

Con la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que recayó al último de los medios de impugnación relativo a la integración de la Cámara de Diputados correspondiente a la LXIII Legislatura, concluyó, tanto en el ámbito administrativo, como en el ámbito jurisdiccional, el proceso electoral federal 2014 – 2015. No obstante que el objeto de este proceso electoral federal se ha cumplido –la elección de los integrantes de la Cámara de Diputados–, aún existen actos jurídicos impugnados, o en vías de realización, que se derivan del propio proceso.¹

Ha sido este el primer proceso electoral que se desarrolla conforme a las nuevas disposiciones que fueron producto de la reforma constitucional y legal en la materia, que data de 2014. Y como ha sido recurrente en los últimos años, cada que concluye un periodo electoral es momento propicio para evaluar los beneficios y perjuicios en la aplicación de la normatividad vigente. Estas necesarias evaluaciones son las que nos han permitido, en las últimas décadas, construir un sistema electoral que está en proceso de mejoramiento continuo. No podría ser de otra manera, pues la materia electoral no es estática y sus disposiciones son inacabables y deben ser constantemente adecuadas a la realidad.

Por lo que hace al régimen sancionatorio electoral mexicano, las violaciones a la normatividad en la materia generan sanciones fundamentalmente de carácter pecuniarias; esto es así toda vez que el bien jurídico que se tutela es el derecho de votar y ser votado; derechos constitucionales que se ejercen de forma efectiva en la medida en que se fortalece el sistema de partidos, pues es la competencia electoral la

que da sustento a aquellos modelos que aspiran a la renovación periódica de los poderes políticos mediante sistemas electorales democráticos. Siendo así, en esta materia las sanciones distintas a las de carácter pecuniario solo pueden justificarse por la gravedad de la falta, pues de lo contrario podría atentarse contra la competencia electoral.

La atribución exclusiva del Estado para la aplicación de sanciones por la comisión de conductas antijurídicas, el *ius puniendi*, es instrumentado a través del régimen del derecho administrativo sancionador, particularmente, mediante sanciones pecuniarias; así fue dispuesto por el legislador ordinario e interpretado por el impartidor de justicia en esta materia, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir la Tesis XLV/2002, bajo el rubro “Derecho administrativo sancionador electoral. Le son aplicables los principios del *ius puniendi* desarrollados por el derecho penal”, en la cual se establece:

“... no siempre y no todos los principios penales son aplicables, sin más, a los ilícitos administrativos, sino que debe tomarse en cuenta la naturaleza de las sanciones administrativas y el debido cumplimiento de los fines de una actividad de la administración, en razón de que no existe uniformidad normativa, sino más bien una unidad sistémica, entendida como que todas las normas punitivas se encuentran integradas en un solo sistema, pero que dentro de él caben toda clase de peculiaridades, por lo que la singularidad de cada materia permite la correlativa peculiaridad de su regulación normativa; si bien la unidad del sistema garantiza una homogeneización mínima”.²

Tenemos entonces que la imposición de sanciones en materia electoral, aun siendo éstas de naturaleza administrativa, debe sujetarse a los principios constitucionales que norman la impartición de justicia en México, a efecto de evitar la discrecionalidad y, por el contrario, generar la graduación adecuada de la sanción para el caso concreto.

Las violaciones a las disposiciones normativas por parte de los partidos políticos, y en consecuencia, las sanciones a estas, son muy frecuentes. Tan solo del año 2000 a la fecha, la autoridad electoral ha resuelto sancionar a los partidos políticos en 5899 ocasiones, resoluciones que suman más de 3 mil millones de pesos, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Multas impuestas por el IFE/INE a los partidos políticos 2000 – 2015¹

Año	Número de resoluciones	Monto de las multas
2000	26	\$6,166,395.94
2001	129	\$6,620,904.15
2002	92	\$29,648,556.46
2003	200	\$462,746,892.70
2004	81	\$672,914,498.59
2005	577	\$449,131,528.87
2006	1106	\$136,731,442.66
2007	748	\$223,649,934.01
2008	631	\$189,323,430.88
2009	653	\$273,016,832.88
2010	316	\$86,818,625.48
2011	280	\$78,513,238.01
2012	365	\$105,685,574.44
2013	251	\$92,829,152.63
2014	48	\$15,367,012.17
2015 (con corte a septiembre)	396	\$221,715,547.29
Total	5899	\$3,050,879,567.16

En la medida en que los competidores hacen de la violación a la normatividad un medio para la consecución de sus fines, se debilita al sistema electoral y se desvirtúa el modelo democrático. De ahí la relevancia de la estricta aplicación de las medidas sancionatorias a las violaciones a la legislación electoral que cometen los partidos.

En esta tesitura, el proceso electoral recientemente concluido ha evidenciado una seria debilidad de nuestro sistema electoral, y que debe ser corregida a la brevedad. Se apuesta por hacer ineficaz el régimen sancionatorio electoral, en la medida en que éste no logre inhibir la comisión de conductas ilícitas por parte de los partidos o candidatos. Me refiero a la reiterada, orquestada, calculada y sistemática violación a las disposiciones en materia electoral que han hecho tanto candidatos, como dirigentes del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de obtener un beneficio en el resultado de la jornada electoral.

En efecto, como puede apreciarse en el siguiente cuadro, durante el proceso electoral 2014 – 2015 han sido distintas y reiteradas las violaciones a la normativa electoral por parte de este partido.

Sanciones impuestas al PVEM en el Proceso Electoral 2014-2015

Conducta-	Sanción	Infracción genérica
Informes de labores de legisladores.	\$76,160,361.80	Alteración al modelo de comunicación política.
Informes de labores Gabriela Medrano Galindo.	\$4,500,000.00	
Promocionales de legisladores en casetas telefónicas, espectaculares, parabuses y salas de cine.	\$7,011,424.56	
Propaganda indebida sobre "vales de medicina en IMSS e ISSSTE", distribución de lentes de graduación y spots de Ninfa Salinas Sada.	\$3,349,641.00	
Spots de intercampaña e inserciones en revistas sobre propaganda de logros del PVEM, aparejada con la imagen del Senador Carlos Alberto Puente Salas y campaña "Más verde que nunca".	\$717,308.96	
Uso indebido de pauta en promocionales del Estado de Chiapas.	\$70,100.00	
Publicidad virtual en vallas electrónicas y unimetas en el Estadio Azteca.	\$385,550.00	
Publicidad virtual en vallas electrónicas y unimetas en el Estadio Omnilife.	\$368,025.00	
Uso indebido de la pauta al no identificar coalición en spots de Chiapas.	\$175,250.00	
Culpa in vigilando por la publicación de tuits de su excandidato a diputado federal	\$150,715.00	
Papel grado alimenticio para envolver tortillas y pósters.	\$5,411,840.76	Entrega de material que oferta o beneficia directa, indirecta, mediata o inmediatamente, en especie o efectivo.
Entrega de boletos de cine.	\$6,734,038.57	
Envío de calendarios y cartas personalizadas.	\$4,167,117.38	
Distribución de tarjetas Premio Platino.	\$4,040,423.15	
Distribución de Kit escolar.	\$2,693,615.43	
	\$4,040,423.15	
Distribución de despensas en Cancún, Quintana Roo.	\$2,693,615.43	Incumplimiento de medidas cautelares.
Incumplimiento de Medidas Cautelares sobre cineminutos y propaganda fija alusiva a informes de labores de legisladores.	\$67,112,123.52	
Incumplimiento de cautelares sobre la suspensión de la campaña de tarjetas Premio Platino.	\$462,660.00	
Incumplimiento de medidas cautelares sobre propaganda fija de "vales de medicina", "propuestas cumplidas", "el verde sí cumple"	1 día de suspensión de spots	Procedimientos Administradores Sancionadores en materia de Fiscalización.
Procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, vinculados a los informes de labores.	\$322,455,711.06	
Procedimiento sancionador en materia de fiscalización aportaciones prohibidas en "cineminutos"	\$64,380,000.30	
Procedimiento sancionador en materia de fiscalización por distribución de tarjetas Premio Platino	\$2,320,000.00	
Procedimiento sancionador en materia de fiscalización por distribución de boletos de cine	\$15,082,320.00	
Procedimiento sancionador en materia de fiscalización por distribución de papel para envolver tortilla	\$226,563.20	
Procedimiento sancionador en materia de fiscalización por distribución de lentes	\$2,547,657.14	
Uso indebido de datos y afiliación indebida de Raúl Alfredo Meza González	\$5,047.00	Vulneración a datos personales.
TOTAL DETERMINADO	\$597,471,832.41	

Aunado a lo anterior, estos procedimientos que se enlistan son denuncias al mismo partido por infracciones a la normatividad sobre las que aún no recae sanción de autoridad competente:

- incumplimiento de medidas cautelares para retirar propaganda fija
- Incumplimiento cautelares entrega de boletos de cine.
- Incumplimiento cautelares entrega tarjetas platino.

Incumplimiento cautelares entrega de utilitarios prohibidos kit escolar.

- Uso indebido del padrón electoral.
- Adquisición de tiempo en televisión a través de la contratación de vallas en estadios de futbol.
- Utilización de la frase “El Verde sí cumple” en spots de campaña y propaganda fija que actualiza la violación al modelo de comunicación política por sobreexposición indebida y actualiza también los actos anticipados de campaña.
- Utilización indebida de la pauta: spots de campaña local (Chiapas) en pauta federal.

Tal cantidad de violaciones a la normatividad electoral, generó una petición ciudadana al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que se iniciara procedimiento de pérdida de registro a ese partido, firmado por diversos líderes de opinión y respaldados por firmas de ciudadanos a través de la plataforma *change.org*.

En suma, el Partido Verde Ecologista de México, ha violentado los 3 preceptos constitucionales que primordialmente garantizan la equidad en la contienda electoral, a saber: el modelo de comunicación política, el modelo de financiamiento público, y el principio de imparcialidad de los servidores públicos, causando un daño irreparable a la competencia en proceso electoral.

Ahora, ¿Cómo se puede valorar el grado de gravedad causado por las recurrentes violaciones a la ley por parte de este partido? El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado, a través de diversas sentencias, que para que se configure la figura de una violación

sistemática de la ley se deben reunir varios elementos, tomado en cuenta para calificar la sistematicidad:

a) Elemento conductual

1. Pluralidad de conductas. Si se presenta una sola conducta, entonces no puede haber sistematicidad. En el caso concreto quedado claro que el partido político citado ha realizado una pluralidad de conductas que han trascendido el marco jurídico electoral.

2. Relación estrecha entre esas conductas. Coordinación, uniformidad e identidad de las conductas.

b) Elemento temporal

1. Pluralidad de ocasiones. Las conductas deben haberse cometido en diversos momentos.

2. Relación temporal entre las conductas. Conexidad, coincidencia y simultaneidad de las conductas en el tiempo. Aquí, se entiende que hace referencia a que las conductas deben cometerse dentro de un mismo periodo.

c) Elemento comisivo. Puede verse la sistematicidad si las diversas conductas aparecen coincidente y simultáneamente en diversos medios (radio y televisión, propaganda fija, móvil, e internet).

d) Elemento teleológico. Las diversas conductas deben perseguir un fin común, esto es, deben tener unidad teleológica (por ejemplo, la exposición o promoción de un candidato o partido).

e) Elemento fraudulento. Estructuras o mecanismos paralelos y ocultamiento de conductas para, al final, obtener un beneficio.

De todo lo anterior, se puede advertir que las conductas ilícitas cometidas por el Partido Verde Ecologista de México durante el Proceso Electoral 2014 – 2015, han sido de tal gravedad, que cualquier sanción pecuniaria resultaría insuficiente para resarcir el daño que ha generado a la competencia electoral, pues finalmente se trata de recursos públicos proporcionados por el propio Estado que, si bien dejará de percibirlos, no representan ninguna merma a sus activos porque se trata de recursos con los que hoy en día no cuenta, y a cambio de dejar de percibir tales recursos por violar

la ley, ha obtenido un beneficio tangible en su pretensión final: incrementar el número de diputados que contendieron con sus siglas, al pasar de 27 en la LXII Legislatura, a 47 en la LXIII Legislatura.

Siendo así, la única manera de evitar que en el futuro un partido apueste por la ecuación, según la cual, vale la pena pagar el costo de las sanciones pecuniarias por violar la ley a cambio del crecimiento electoral, es propiciar que tales sanciones impacten en el objetivo final del partido infractor, el crecimiento electoral.

II. Argumentación de la propuesta

La presente propuesta tiene por objeto dotar de herramientas eficaces a las autoridades electorales –tanto administrativa como jurisdiccional– para evitar que en futuros procesos electorales se vuelvan a repetir situaciones vergonzantes de violaciones recurrentes a la ley, cuyas sanciones resulten ineficaces para la inhibición de la conducta ilícita, como ha acontecido en el más reciente proceso electoral. La propuesta consiste en establecer, con claridad y precisión en la norma constitucional, sanciones por la comisión de violaciones constantes, graves o reiteradas a las disposiciones electorales por parte de los partidos políticos.

En nuestro país, el régimen sancionador electoral se encuentra descrito en la legislación secundaria de la materia, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El artículo 456 de este cuerpo normativo dispone que, respecto de los partidos políticos, las sanciones irán desde amonestación pública hasta la cancelación del registro del partido infractor, pasando por la sanción pecuniaria, la reducción en su financiamiento público, y la suspensión en la transmisión de sus pautas en radio y televisión.

No obstante, resulta inconcuso que una amonestación pública está muy lejos de llegar a ser una sanción eficaz para la inhibición de la conducta ilícita, pues no hay ningún impacto, ni en las prerrogativas del infractor, ni en su condición jurídica, que le generen un perjuicio.

Con relación a la sanción pecuniaria y a la disminución de hasta cincuenta por ciento del financiamiento público al infractor, como ya hemos expuesto, tampoco han resultado en sanciones efectivas que eviten la conducta antijurídica. Por lo que hace al caso que hemos previamente analizado, el del Partido Verde Ecologista de México, este partido infractor decidió pagar el precio económico de la sanción y de la reducción de su financiamiento, a cambio de conse-

guir un beneficio mayor: la obtención de más cargos de elección popular; un crecimiento electoral con un costo real, el costo de las multas y de la reducción de financiamiento, y optó este partido por pagar el precio, al concluir que le era electoralmente redituable la violación a la ley.

La suspensión en la transmisión de las pautas de radio y televisión de un partido infractor, sí podría convertirse en una sanción efectiva para inhibir la comisión de conductas antijurídicas, pues el costo que representaría para un partido ausentarse de la contienda electoral en radio y televisión por uno o varios días, podría ser determinante para su resultado electoral.

Y desde luego, la cancelación del registro como partido político es la sanción más grave a la que puede hacerse acreedor un partido infractor, y dada su consecuencia jurídica, su efectividad depende sencillamente de su oportuna o inoportuna aplicación.

Tenemos entonces que, conforme a la experiencia que nos ha arrojado el recientemente concluido proceso electoral, tanto la sanción pecuniaria, como la disminución de hasta cincuenta por ciento del financiamiento público a un partido infractor, son sanciones que han perdido efectividad para la inhibición de conductas ilícitas. En tanto que la suspensión en la transmisión de pautas en radio y televisión, así como la cancelación del registro de un partido infractor, son sanciones cuya efectividad depende de su oportuna aplicación.

La sanción relativa a la suspensión de pautas, fue aplicada en este proceso electoral, pero no de manera oportuna, pues se dio solamente el último día de campaña, cuando la gran mayoría de los electores han decidido ya su voto; en tanto que la cancelación del registro fue discutida por la Comisión correspondiente de la autoridad administrativa, concluyendo que no había lugar para la aplicación de tan grave sanción, no obstante el amplio debate suscitado en la opinión pública al respecto de esta sanción.

Es por ello que proponemos fortalecer, desde el texto constitucional, estas disposiciones del régimen sancionatorio electoral, a fin de hacerlas más efectivas. También proponemos darle de nueva cuenta efectividad a la sanción pecuniaria; al respecto, se propone que aquel partido que en un mismo proceso electoral, acumule sanciones pecuniarias superiores al total de su financiamiento público para campañas, pierda el derecho de que se le asignen diputados por el principio de representación proporcional. Esto a

efecto de establecer un límite a partir del cual, la comisión de conductas ilícitas, sancionadas por la autoridad electoral, tengan una consecuencia más allá de la económica; una consecuencia que sí afecte el objetivo final planteado por el infractor, que como ya hemos señalado, es el de incrementar sus cargos públicos de elección popular. Ya que la gravedad de la sanción debe ser proporcional a la gravedad de la falta, consideramos que la acumulación de sanciones económicas por encima del propio financiamiento asignado para campañas, representa un exceso que amerita la sanción propuesta.

Toda vez que, tratándose de elecciones de mayoría, el propio texto constitucional ya señala los casos en los que se puede decretar la nulidad de una elección, resulta necesario complementar esta disposición con la sanción de la pérdida del derecho a la asignación de diputados de representación proporcional. Por ende, se propone reformar el artículo 41 en su base VI, así como el artículo 54 en su base II, ambas disposiciones constitucionales.

El artículo 41 constitucional, norma fundamental del sistema electoral mexicano, establece en su Base VI el ámbito procesal de la materia electoral, a través de un sistema de medios de impugnación para la resolución de controversias en esta materia.⁴ Los párrafos tercero y cuarto de la misma Base disponen un sistema de nulidades de elecciones, en tanto que el párrafo quinto estipula la consecuencia de la nulidad de una elección, a saber: la convocatoria a una elección extraordinaria en la que no participaría la persona sancionada.

Como puede advertirse, además del sistema de medios de impugnación en materia electoral, esta Base VI del artículo 41 constitucional señala también un elemento del régimen sancionador electoral, el relativo a violaciones graves, dolosas y determinantes que conllevan a sancionar el acto ilícito a través de la nulidad de la elección. Siendo así, resulta inconcuso que la propuesta planteada, relativa a la descripción en la norma de otras sanciones en materia electoral, deben establecerse en esta Base VI.

Es por ello que se propone la adición de dos párrafos a la Base VI del artículo 41 constitucional, que serían los párrafos sexto y séptimo. En el primero de estos, se establecería que, durante el proceso electoral, la acumulación por parte de un partido de sanciones pecuniarias superiores al monto que le fue asignado para campañas, se sancionará con la pérdida del derecho a contar con diputados de representación proporcional. Esta disposición obliga a refor-

mar también el artículo 54, Base II, de la propia Constitución, pues en ésta se establece el derecho a la asignación de diputados por este principio a todo partido que alcance el tres por ciento de la votación válida; por lo que también se modificaría este precepto para establecer la salvedad descrita en el párrafo sexto de la Base VI del artículo 41.

Y por lo que hace a la propuesta de un párrafo séptimo de la Base VI del artículo 41, éste establecería que durante los procesos electorales, las violaciones constantes, graves o reiteradas de un partido político a lo estipulado en la Constitución y la legislación en la materia, podrán ser sancionadas con la oportuna suspensión, temporal o definitiva, de sus pautas en radio y televisión; además, establecería que la acumulación de la gravedad y la reiteración en las conductas ilícitas se sancionará con la cancelación definitiva del registro del partido infractor.

Elevar a rango constitucional las disposiciones de este párrafo, fortalecerán el régimen sancionador electoral, pues dará más fuerza a la norma secundaria y más elementos para su aplicación a la autoridad administrativa.

III. Contenido del Proyecto de Decreto

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este órgano legislativo la presente

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de sanciones por violaciones constantes, graves o reiteradas a la normatividad electoral

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo 54, Base II; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo a la Base VI del artículo 41, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 41. ...

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. a V. ...

VI. ...

...

...

...

...

El partido que en un mismo proceso electoral hubiere acumulado sanciones económicas superiores al monto de su financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto, perderá el derecho a que le sean asignados diputados por el principio de representación proporcional.

Durante los procesos electorales, las violaciones constantes, graves o reiteradas de un partido político a lo estipulado en esta Constitución y a la legislación en la materia, podrán ser sancionadas con la oportuna suspensión, temporal o definitiva, de sus pautas en radio y televisión; la acumulación de la gravedad y la reiteración en las conductas ilícitas se sancionará con la cancelación definitiva del registro del partido infractor.

Artículo 54. La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de asignación por listas regionales, se sujetará a las siguientes bases y a lo que disponga la ley:

I. ...

II. Todo partido político que alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional, **salvo en el caso dispuesto en el artículo 41, Base VI, párrafo sexto, de esta Constitución;**

III. a VI. ...

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Congreso de la Unión realizará las modificaciones requeridas a la legislación secundaria para hacerla acorde al contenido del presente Decreto, en el plazo de ciento ochenta días posteriores a la entrada en vigor del mismo.”

Notas:

1 Entre otros, la realización de una elección extraordinaria en un distrito electoral en Aguascalientes, o la resolución de diversos medios impugnativos que han controvertido resoluciones de la autoridad electoral administrativa, relativos a actos que se derivan del mismo proceso electoral.

2 Recurso de apelación. SUP-RAP-022/2001. Partido del Trabajo. 25 de octubre de 2001. Mayoría de cuatro votos. Ponente: Leonel Castillo González. Disidentes: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, Eloy Fuentes Cerda y José Fernando Ojesto Martínez Porcayo. Secretario: José Manuel Quistián Espericueta. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 121 y 122. Tercera época.

3 Fuente: elaboración propia con datos del INE.

4 Es atribución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la resolución de controversias en materia electoral, a través del sistema de medios de impugnación, conforme a lo estipulado en el artículo 99 de la propia Constitución.

Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a los 29 días del mes de septiembre de dos mil quince.— Diputados: **Federico Döring Casar**, Abdies Pineda Morín, Adriana Elizarraraz Sandoval, Alejandra Gutiérrez Campos, Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Alejandro Armenta Mier, Alfredo Miguel Herrera Deras, Arlette Ivette Muñoz Cervantes, Armando Alejandro Rivera Castillejos, Brenda Velázquez Valdez, Cecilia Guadalupe Soto González, César Flores Sosa, Elías Octavio Iñiguez Mejía, Eloisa Charvarrias Barajas, Evelyn Parra Álvarez, Francisco Xavier Nava Palacios, Genoveva Huerta Villegas, Gina Andrea Cruz Blackledge, Guadalupe Acosta Naranjo, Guadalupe González Suástegui, Héctor Javier García Chávez, Herminio Corral Estrada, Hugo Alejo Domínguez, Hugo Eric Flores Cervantes, Janette Ovando Reazola, Jesús Antonio López Rodríguez, Joaquín Jesús Díaz Mena, Jorge Ramos Hernández, José Alfredo Ferreiro Velazco, José Hernán Cortés Berumen, José Máximo García López, José Teodoro Barraza López, Juan Alberto Blanco Zaldívar, Juan Pablo Piña Kurczyn, Kathia María Bolio Pinelo, Leonel Gerardo Cordero Lerma, Lilia Arminda García Escobar, Luis Agustín Rodríguez Torres, Luz Argelia Paniagua Figueroa, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Concepción Valdés Ramírez, María de

los Ángeles Rodríguez Aguirre, María del Rosario Rodríguez Rubio, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, María Luisa Beltrán Reyes, María Verónica Agundis Estrada, Marko Antonio Cortés Mendoza, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Miguel Ángel Huepa Pérez, Nadia Haydee Vega Olivas, Patricia Sánchez Carrillo, Rafael Valenzuela Armas, Rene Mandujano Tinajero, Rocío Matesanz Santamaría, Rubén Alejandro Garrido Muñoz, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Döring. Atiéndase la petición que formuló el proponente. Y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Erik Juárez Blanquet, del...

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, antes, perdón. Sonido en la curul del diputado Acosta Naranjo. Ahí está, diputado.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo (desde la curul): Solamente para solicitarle al proponente me permita sumarme a su iniciativa, porque es una iniciativa muy importante para nosotros. No se debe seguir permeando la trampa electoral, como se ha hecho en estas últimas elecciones.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado Döring manifiesta su asentimiento, y está aquí a disposición entonces en la Secretaría de la Mesa Directiva para quienes quieran suscribirla.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Solicita la palabra, diputado Nava?

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios (desde la curul): Sí, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Nava, allá atrás.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios (desde la curul): En el mismo sentido, diputado presidente, ya nos mencionaron que estaba abierta la posibilidad de firmar la

iniciativa, y estamos de acuerdo con el diputado Döring y vamos a respaldarla.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Bien.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Erik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Con su permiso, señor presidente. Quiero agradecer antes que todo, al diputado Omar Ortega, a la diputada Hortensia Aragón, a la diputada María Cristina García Bravo, al diputado Felipe Reyes, a la diputada Cecilia Soto, a la diputada María Elida Castelán y al diputado Tomás Octaviano Félix, por haber firmado junto conmigo para la presentación de esta iniciativa.

Señores y señoras diputados, en el Grupo Parlamentario del PRD consideramos que existe una verdadera laguna en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que ha hecho imposible que en momentos de crisis institucionales como las que ha vivido nuestro país en los últimos años, en los que en el centro del escándalo y el escrutinio público se encuentran principalmente servidores públicos de alto nivel, debido a serias acusaciones por actos de corrupción o de plano por la complicidad con delitos de alto impacto, que pese a que se cuenta con elementos de prueba debidamente sustentables o sustentados para imputarles directamente alguna responsabilidad, sea materialmente imposible proceder en su contra pese a la gravedad de los hechos que les imputan una relación directa o indirecta con delitos de corrupción, conflictos de interés o conductas de mayor gravedad.

Estarán de acuerdo conmigo en que las instituciones de la República atraviesan por una gran crisis de confianza, de credibilidad y de legitimidad que se registra en nuestra historia reciente, en particular de los gobernantes y de quienes llegan a un cargo de representación o como ha sido el caso

de la Presidencia de la República, debido fundamentalmente al uso patrimonialista de la alta investidura que el pueblo de México le confirió y a un abuso sistemático de la condición de un servidor público, por parte de quienes llegan a estos cargos, para desviar recursos públicos, favorecer a terceros con sus propias decisiones de gobierno, o bien para influir en las decisiones de otros funcionarios formando una red de complicidad sexenio tras sexenio.

Esta es la forma de hacer negocios desde la política y también de hacer política de los negocios, que desafortunadamente se ha enquistado y generalizado en diversos espacios del gobierno dentro del Estado mexicano, en los medios de comunicación y en las redes sociales.

Existen una gran cantidad de casos que de alguna manera tienen un sustento en hechos reales y tangibles que la sociedad ha hecho del dominio público, o bien son producto del ejercicio del periodismo de investigación o, en su caso, también por qué no reconocerlo como parte del ejercicio de las facultades de las propias autoridades competentes.

Una vía por la que consideramos que se podrá combatir el cáncer de la corrupción generalizada, es la determinación de una base constitucional para establecer una definición clara y eficaz sobre el conflicto de interés y la obligación conjunta de presentar, tanto la declaración patrimonial, como su declaración de impuestos, con el propósito de que estos instrumentos sean compulsados por las autoridades del sistema nacional de fiscalización y anticorrupción para los efectos a los que haya lugar.

Uno de los resabios más anacrónicos del sistema presidencialista de nuestro país y que se mantiene en la Constitución, es que el presidente de la República o los gobernadores, durante el tiempo de su encargo solo pueden ser acusados por traición a la patria y delitos del fuero común, gozando con ello de una protección ominosa que redundaba con el correr del tiempo en la impunidad, al cometer cualquier otra falta, por más grave que esta sea.

En este sentido, diputados y diputadas, creemos conveniente que los procedimientos de responsabilidad deben estar directamente vinculados con una posible consecuencia jurídica, que tiene que ver con la imposición de un procedimiento de revocación de mandato, una figura de la democracia directa, que de otra manera quedaría desarticulada de las posibles causas que en su caso la podrán motivar.

Por ello es que estamos planteando recobrar los temas de un debate inconcluso de al menos las dos pasadas legislaturas, en las que se reformó nuestra Constitución en materia de política electoral para instaurar una serie de cambios en nuestras instituciones públicas, que tuvieron como principal propósito de reformar elementos centrales de nuestro sistema político, pero que dejaron intocado o intocable al régimen presidencialista que todavía padecemos y que se ha constituido como el principal obstáculo para avanzar en el camino de la consolidación de una incipiente y errática democracia como la nuestra.

Le solicito, señor presidente, que la presente iniciativa se registre en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Érik Juárez Blanquet, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

Nuestro marco constitucional carece, desde el siglo XIX, de los controles, contrapesos y procedimientos constitucionales que permitan establecer un sólido régimen de responsabilidades para los servidores públicos es decir, para nuestros gobernantes y representantes populares y en particular para el presidente de la República, quienes hasta nuestros días, gozan de una esfera de atribuciones y facultades pero sin los contrapesos institucionales y jurídicos adecuados para que se les pueda fincar en los hechos, una acusación o un procedimiento de responsabilidad política, penal o administrativa que se lleve a cabo, de manera efectiva y que incluya desde luego, las sanciones específicas que en su caso sean aplicables.

Por ello, consideramos que existe una verdadera laguna en esta materia que ha hecho imposible que en momentos de crisis institucional como la que ha vivido nuestro país en los últimos años, en los que el centro del escándalo y del escrutinio público se encuentran principalmente en torno a los servidores públicos de alto nivel, debido a serias acusaciones por actos de corrupción o de plano por la complicidad con delitos de alto impacto, pese a que se cuenta con elementos de prueba debidamente sustentados para imputarles directamente alguna responsabilidad, sea materialmente imposible proceder legalmente en su contra, y a la gravedad de los hechos que se les imputen en relación directa o indirecta con delitos de corrupción, conflicto de intereses o conductas de mayor gravedad.

Argumentos

Las instituciones de la República atraviesan por la más grave crisis de confianza, de credibilidad y de legitimidad que se registra en nuestra historia reciente, en particular, de los gobernantes y de quienes llegan a un cargo de representación o como ha sido el caso de la Presidencia de la República, debido fundamentalmente al uso patrimonialista de la alta investidura que el pueblo de México le confirió y a un abuso sistemático de la condición de servidor público por parte de quienes llegan a estos cargos, para desviar recursos públicos, favorecer a terceros con sus propias decisiones de gobierno o bien influir en las decisiones de otros funcionarios formando una red de complicidades sexenio tras sexenio.

Esta es la forma de hacer negocios desde la política y también de hacer política desde los negocios, que desafortunadamente se ha enquistado y generalizado en diversos espacios de gobierno dentro del Estado mexicano. En los medios de comunicación y en las redes sociales, existe una gran cantidad de casos que de alguna manera tienen un sustento en hechos reales y tangibles que la sociedad ha hecho del dominio público o bien son producto del ejercicio del periodismo de investigación o, en su caso, también, porque no reconocerlo, como parte del ejercicio de las facultades de las propias autoridades competentes.

Una vía por la que consideramos que se podrá combatir el cáncer de la corrupción generalizada, es la determinación de una base constitucional para establecer una definición clara y eficaz sobre el conflicto de intereses y la obligación conjunta, de presentar tanto la declaración patrimonial como su declaración de impuestos con el propósito de que estos instrumentos sean compulsados por las autoridades del sistema nacional de fiscalización y anticorrupción para los efectos a que haya lugar.

También consideramos que aunado a ello, como ya lo mencionamos en el planteamiento de este documento, es que uno de los resabios más anacrónicos del sistema presidencialista de nuestro país, y que se mantiene en la Constitución es que el presidente de la República o los gobernadores, durante el tiempo de su encargo, sólo puedan ser acusados por traición a la patria y delitos del fuero común, gozando con ello de una protección ominosa que redundará con el correr del tiempo en la impunidad al cometer cualquier otra falta, por más grave que ésta sea.

Por ello estamos planteando que se les considere expresamente en su función como servidores públicos y por otro lado, también puedan ser acusados por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales, delitos de corrupción y delitos graves del orden común.

En ese sentido, creemos conveniente que estos procedimientos de responsabilidad estén directamente vinculados con una posible consecuencia jurídica que tiene que ver con la imposición de un procedimiento de revocación de mandato, una figura de la democracia directa, que de otra manera quedaría desarticulada de las posibles causas que, en su caso, la podrán motivar.

Nuestro grupo parlamentario, convencido desde hace varias legislaturas de la necesidad de establecer en la Constitución este procedimiento en términos de lograr un equilibrio con otras figuras jurídicas que nuestra Carta Magna adoptará muy pronto como texto vigente, como es el caso de la reelección legislativa, podría significar un alejamiento del propósito original para el cual fue aprobado, lo cual sería un verdadero retroceso de nuestro sistema político-electoral.

Por ello, es que estamos planteando recobrar los temas de un debate inconcluso de los últimos seis años, desde la última generación de reformas a nuestra Constitución en materia político electoral, para instaurar una serie de cambios en nuestras instituciones públicas, que ciertamente reformaron elementos centrales de nuestro sistema político, pero que dejaron intocado al régimen presidencialista que todavía padecemos y que se ha constituido como el principal obstáculo para avanzar en el camino de la consolidación de una incipiente y errática democracia como la nuestra.

En esta lógica de reformar al poder, es que consideramos oportuno presentar ante esta soberanía la presente iniciativa que propone poner a debate las responsabilidades directas de nuestros gobernantes para que como consecuencia directa de la corrupción se les revoque su mandato, de esto se trata el siguiente paso que debemos dar en este Congreso de la Unión, que es la reforma profunda al régimen presidencial que está en franca decadencia.

Con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, dipu-

tado Érik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del PRD someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se **reforman** la fracción III del artículo 36 y la fracción XXIX-Q del artículo 73; se **reforman** los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 108, se **adiciona** un párrafo cuarto al artículo 108, y se recorren sus párrafos cuarto y quinto, para quedar quinto y sexto; se reforma el sexto (originalmente quinto) del artículo 108 y se **adiciona** una fracción IX al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano:

I. a V. ...

IX. Revocar el mandato de los servidores públicos electos, en los términos que disponga la ley correspondiente.

Artículo 36. ...

I. y II. ...

III. Votar en las elecciones, **la revocación de mandato de los servidores públicos electos así como** en las consultas populares, en los términos que señale la ley;

...

Artículo 73. ...

I. a XXVIII

XXIX a XXIX-P. ...

XXIX-Q. Para legislar sobre iniciativa ciudadana, **revocación de mandato** y consultas populares.

...

Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos, **al presidente de la República**, los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y

empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la administración pública federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

El presidente de la República, durante el tiempo de su encargo, podrá ser acusado **así como revocado su mandato, en el caso de que sea sentenciado, por traición a la patria, por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales, delitos de corrupción** y delitos graves del orden común.

Los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los tribunales superiores de justicia locales, en su caso, los miembros de los consejos de las judicaturas locales, los integrantes de los ayuntamientos, así como los miembros de los organismos a los que las constituciones locales y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal les otorgue autonomía, serán responsables por violaciones a esta Constitución y a las leyes federales, **delitos de corrupción**, así como por el manejo y aplicación indebidos de fondos y recursos federales y **delitos graves del orden común.**

En el caso de los gobernadores de los estados, el jefe del Gobierno del Distrito Federal, los senadores y diputados federales, los diputados a las legislaturas locales se les podrá revocar el mandato en caso de que sean acusados conforme a la ley por violaciones graves a esta Constitución o en su caso, a las particulares de los estados, o por los delitos contemplados en el párrafo anterior.

Las constituciones de los estados de la República precisarán, en los mismos términos del primer párrafo de este artículo y para los efectos de sus responsabilidades, el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen empleo, cargo o comisión en los estados y en los municipios.

Los servidores públicos **nombrados en el presente artículo**, estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, **su declaración de impuestos, así como la declaración detallada de sus intereses particulares, las que serán debidamente registradas por la autoridad correspondiente para los efectos**

legales a que haya lugar, en el caso de que incurran en falsedad, serán sancionados conforme a la ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión contará con 1 año para realizar las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria aplicable conforme a lo dispuesto en el presente decreto.

Tercero. Los congresos locales realizarán las adecuaciones respectivas a sus regímenes interiores dentro de un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Cuarto. Los procedimientos legales que se hayan promovido antes de la entrada en vigor de la presente reforma, seguirán sustanciándose conforme a lo antes dispuesto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2015.— Diputados: **Éric Juárez Blanquet**, Omar Ortega Álvarez, María Cristina García Bravo, Hortensia Aragón Castillo, Felipe Reyes Álvarez, Cecilia Guadalupe Soto González, María Elida Castelán Mondragón, Tomás Octaviano Félix, María Concepción Valdés Ramírez, María Luisa Beltrán Reyes, Evelyn Parra Álvarez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Juárez. Atiéndase la solicitud formulada por el diputado proponente. **Y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

La diputada María Luisa Beltrán Reyes (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido ahí en la curul de la diputada María Luisa Beltrán, por favor.

La diputada María Luisa Beltrán Reyes (desde la curul): Presidente, nada más para suscribir la iniciativa del diputado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado, supongo que no está en desacuerdo en que suscriban su iniciativa, entonces ha dado su asentimiento y está a disposición aquí en la Mesa Directiva para la correspondiente suscripción.